TOMO XXV — MONTEVIDEO, Martes 17 de Octubre de 1911 — Núm. 1777

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$	0.50
" trimestre	"	1.50
" semestre	"	3.00
" año	"	6.00
Número del día	$	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" " de años anteriores	"	0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$	2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$	9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,

CALLE FLORIDA, N.o 232

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Industrias

Resolución. Terreno en el ejido de Paysandú que se destina para el establecimiento de la primera Estación Agronómica.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Octubre 14 de 1911.

Vista: La precedente nota del señor Inspector General de Estaciones Agronómicas doctor Alejandro Backhaus,

SE RESUELVE:

1.o Destinar el terreno expropiado á la sucesión de doña Carolina Horta de Peñafort en el ejido de Paysandú para asiento de la 1.a Estación Agronómica.

2.o Autorizar al doctor Backhaus para que tome posesión del referido campo con el fin indicado.

3.o Designar á don José Macchiavello profesor efectivo de dicha Estación y á don Pedro Elissegui como administrador-gerente de la misma, los que gozarán de las asignaciones que fija á dichos cargos la ley respectiva.

4.o En tanto no se designe Director, tendrá el señor Macchiavello la representación de dicha Estación.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
EDUARDO ACEVEDO.

Resolución. Acuerda un plazo á los veterinarios, empleados en la Administración Pública, para la inscripción de sus diplomas.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Octubre 14 de 1911.

(Carpeta número 1743).

Vista: La solicitud de los doctores en Medicina Veterinaria don Roque Ribera, don Vicente R. Mansilla, don Eduardo Alzugaray y don Enrique Izarrualde sobre prórroga del plazo para la inscripción del diploma correspondiente al título de Doctor en Medicina Veterinaria;

Resultando: Que el Poder Ejecutivo dispuso la exigencia de inscripción de los títulos de Médico Veterinario antes del 30 de Septiembre de 1911 como requisito imprescindible para ocupar puestos públicos;

Que varios profesionales empleados en la Administración y egresados de la Facultad de La Plata, si bien se encuentran munidos de los correspondientes certificados expedidos por la referida Universidad, se hallan en la imposibilidad de llenar el requisito de la inscripción del título: A) Porque la Universidad de La Plata requiere de los estudiantes la presentación de un trabajo personal ó tesis antes de conferir el título de doctor en Medicina Veterinaria; B) Porque dicha Facultad sólo permite rendir examen de tesis en tres períodos, que son: del 1 al 15 de Marzo, del 1 al 15 de Julio y del 1 al 15 de Diciembre;

Considerando: Que la premura evidente del tiempo hace imposible á los veterinarios mencionados la inmediata presentación de los diplomas que acreditan su suficiencia técnica, y teniendo presente que existe conveniencia en que dichos profesionales continúen prestando sin interrupción sus servicios al Estado en los puestos que actualmente desempeñan,

SE RESUELVE:

Acordar á los veterinarios que ocupan puestos en la Administración un plazo que vencerá el 15 de Marzo de 1912, para la inscripción de los diplomas respectivos, y dejar sin efecto la resolución denegatoria recaída en Septiembre 2 de 1911 en análogo pedido de don Tristán Barbery.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
EDUARDO ACEVEDO.

Resolución. Concede la reválida de patente de invento para «Mejoras en y relativas á la fabricación de goma del Pará artificial», solicitada por los señores John Blum y Alfred William Carpenter.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Octubre 14 de 1911.

(Carpeta núm. 1364).

Vista la gestión del señor Doroteo García Lagos en representación de John Blum y Alfred William Carpenter, sobre reválida de patente de invención para "Mejoras en y relativas á la fabricación de goma del Pará artificial" por el término de nueve años;

Oído el señor Fiscal de Gobierno de 1er. turno y resultando del informe de la Dirección de Minas que el invento referido reune condiciones suficientes de novedad como para dar mérito á la reválida que se solicita;

Resultando: Que los peticionarios exhiben á fojas 36 un certificado que acredita la concesión á favor de los mismos de la patente respectiva en el país de origen (Inglaterra);

De acuerdo con los artículos 4.o y 2.o de la ley respectiva,

SE RESUELVE:

Conceder á los señores John Blum y Alfred William Carpenter, con las reservas de derecho y previo pago de la primera anualidad, la reválida que solicitan por el término de nueve años, en el concepto de que el invento á que ella se refiere se encuentra dentro del primer año de explotación privilegiada en el país de origen.

Acuérdase un plazo de 24 meses para

el planteamiento de la industria respectiva.
Comuníquese y vuelvan á la Oficina de Patentes á sus efectos y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
EDUARDO ACEVEDO.

Resolución. **Declara caducado el privilegio concedido á don José Gayraud para «Mejoras en trilladoras».**

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Octubre 14 de 1911.

(Carpeta núm. 182|1909).

Vistos estos antecedentes relativos á la patente de invención número 424 concedida á José Gayraud para "Mejoras en trilladoras" por resolución de 8 de Mayo de 1909;
Oído el señor Fiscal de Gobierno de 1er. turno; y
Resultando: Que, concedida la patente en 1909, se presentan con fecha Junio 3 de 1911 los señores Barbosa Caravia en representación de José Gayraud con el fin de justificar la efectividad práctica del referido invento industrial, indicando la casa comercial vendedora de los respectivos aparatos;
Que la Dirección de Minas, al dar cumplimiento al requisito exigido por el artículo 12 de la ley respectiva, no pudo verificar la inspección ocular del caso, por cuanto los señores Mañé y Cía. manifestaron que no tenían en venta ninguna trilladora de las que son objeto de la patente concedida, habiendo vendido anteriormente sólo un ejemplar á un hacendado del Sauce;
Que el peticionario ha dejado transcurrir el plazo de 24 meses que le fué concedido para el planteamiento de la industria por la precitada resolución de 8 de Mayo de 1909;
Considerando: Que aún en el caso de que fuese posible practicar por la Dirección de Minas la inspección ocular reglamentaria respecto de la única trilladora vendida por los señores Mañé y Cía., no debería inferirse de tal circunstancia eventual la consecuencia de que la industria se halla planteada en el país: A) Porque la concesión de una patente de privilegio presupone, de parte del agraciado, la utilización general del invento en términos de que él sea beneficioso á la sociedad, obedeciendo precisamente á esa idea directriz el precepto de la ley que declara (artículo 36) caducas aquellas patentes estérilmente abandonadas por sus propietarios dentro de los plazos concedidos para el planteamiento de las industrias; B) Porque el inventor debe asegurar á la sociedad el goce de los beneficios que de su invento derivan dentro de los plazos establecidos por la resolución que acuerda la patente;
Considerando: Por consiguiente, que la venta aislada de un aparato no puede considerarse como planteamiento de la industria,

SE RESUELVE:

Declarar caducado el privilegio concedido en 8 de Mayo de 1909 á don José Gayraud para "Mejoras en trilladoras".
Comuníquese y vuelva á la Oficina de Patentes á sus efectos.
Publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
EDUARDO ACEVEDO.

Ministerio de Obras Públicas

Resolución. **Apruébase la sustitución de tipo para los galpones que se construyen, destinados al servicio del puerto de Montevideo.**

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Octubre 12 de 1911.

Vistos: A fin de evitar el inconveniente apuntado por la Dirección del Puerto en la precedente nota,

SE RESUELVE:

Aprobar la sustitución del tipo de andén proyectado por dicha Dirección (A plano número 1.000) por otro que consiste en la prolongación de las vigas del zampeado de los galpones-depósitos (B plano número 1.000) sobre las cuales se harán reposar pequeñas bóvedas de cemento armado.
Apruébase asimismo el aumento de $ 10.20 por metro lineal de galpón que esta sustitución ocasiona ó sea la suma de $ 5.018.40 en los cuatro galpones-depósitos del muelle B.
Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
V. B. SUDRIERS.

Resolución. **Dispone la contratación en el extranjero de un *chauffeur* mecánico, para el manejo é instrucción respecto de los autobus adquiridos por el Estado.**

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Octubre 12 de 1911.

Vista la nota precedente; y considerando conveniente utilizar los servicios de un chauffeur mecánico para el manejo de los autobus y los motores á gas pobre recientemente adquiridos por el Ministerio de Obras Públicas,

SE RESUELVE:

Contratar con la casa Cazes, de París, y por el tiempo indicado de seis meses, los servicios de un chauffeur mecánico para el manejo é instrucción de los referidos autobus, con la asignación mensual de quinientos francos.
Será de cargo de la Administración el pasaje de 2.a clase de venida y regreso del referido chauffeur una vez que haya terminado su contrata.
Es entendido que el chauffeur contratado se trasladará á ésta conjuntamente con el autobus ó los motores que han sido adquiridos de la citada casa, es decir, con el primero de esos elementos que se envíen.
En caso de no cumplimiento de sus obligaciones por parte del citado chauffeur, será rescindido el contrato sin más indemnización que el pasaje de regreso.
La casa deberá comunicar telegráficamente la fecha de salida del chauffeur.
Los gastos que por tal concepto se originen se imputarán provisoriamente á los recursos provenientes del superávit 1905-06, con calidad de reintegro una vez que se hayan arbitrado recursos especiales para ese servicio.
Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
V. B. SUDRIERS.

Resolución. **Autorízase la recepción definitiva de las obras del puente que construyen los señores Francisco Donato y Cía., sobre el arroyo Cagancha.**

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Octubre 12 de 1911.

Visto: El escrito de los señores Francisco Donato y Cía., contratista de las obras del puente que se construye sobre el arroyo Cagancha, pidiendo se proceda á la recepción definitiva de las obras de mampostería de dicho puente, así como se les devuelva el importe del 10 o|o que les fué retenido en garantía de la buena ejecución de los trabajos;
Considerando: Que vencido el plazo de tres meses, desde la recepción provisoria de dichas obras, y encontrándose éstas en buen estado de conservación, corresponde, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, proceder á su recepción definitiva, devolviéndose, en consecuencia, á los señores contratistas el importe de las retenciones del 10 o|o que les fueron hechas de los pagos parciales en garantía de la buena ejecución de las obras;
Y visto el certificado que por el importe de las referidas deducciones ha expedido la Dirección de Vialidad,

SE RESUELVE:

1.o Autorizar á la Dirección de Vialidad para recibirse definitivamente de las obras de mampostería del puente sobre el arroyo Cagancha.
2.o Líbrese orden de pago por la suma líquida de $ 1.650.18 (mil seiscientos cincuenta pesos con diez y ocho centésimos) á que asciende el importe de las retenciones del 10 o|o referidas, con imputación á los fondos del superávit 1909-1910 (ley 12 de Octubre de 1910).
3.o Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
V. B. SUDRIERS.

Resolución. **Dispone que se proceda á la expropiación de una parcela perteneciente al señor Fernando Pereda, para las obras del puente en el arroyo Villasboas.**

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Octubre 12 de 1911.

Vistos: Siendo necesario para la construcción del puente sobre el arroyo Villasboas ocupar de inmediato una parcela de terreno de propiedad del señor Fernando Pereda;
Considerando: Que de conformidad al artículo 5 de la ley de fecha 13 de Octubre de 1905, la simple aprobación del proyecto de obras implica la correspondiente declaratoria de utilidad pública previa á la expropiación; Que siendo urgente la toma de posesión de ese terreno, procede notificar á su propietario, á fin de que á la mayor brevedad manifieste si está conforme como precio de su terreno con el que se haya declarado para el pago de la Contribución Inmobiliaria correspondiente al mismo con más el 20 o|o de bonificación (artículo 5.o de la ley citada),
El Poder Ejecutivo

RESUELVE:

1.o Declarada la utilidad pública, siendo urgente la expropiación y hecha ya la designación, proceda la Dirección de Vialidad por intermedio del ingeniero director de las obras á tomar posesión del terreno que se declara expropiado, perteneciente

al señor Fernando Pereda, delineado en el plano adjunto y necesario para la construcción del puente sobre el arroyo Villasboas. La determinación de esta parcela es la siguiente: Tiene una superficie de 0h.9.876 metros cuadrados y linda por el Norte con don Francisco Ramos camino departamental por medio, por el Sur con doña Jesús A. de Alzola, arroyo Villasboas por medio, y por el Este y Oeste con más terreno del nombrado señor Pereda.

2.o Al tiempo de tomar posesión de dicha parcela, el ingeniero, lo que hará constar en diligencia que él autorizará y firmará el interesado, se cerciorará de "visu" si la zona referida es campo sembrado ó de pastoreo, circunstancia que sentará también por nota diligenciada.

3.o Fecho, prevendrá al expropiado que debe manifestar si está conforme como precio del terreno con el que se haya declarado para el pago de la Contribución Inmobiliaria correspondiente al mismo campo con más el 20 o|o de bonificación, ó bien si está dispuesto á recurrir al Jurado Avaluador del departamento que entiende en el aforo para el pago del Impuesto Inmobiliario.

4.o Vuelva á la Dirección de Vialidad á sus efectos y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.

V. B. Sudriers.

Resolución. **Terreno de propiedad de la señora Jesús A. de Alzola, que debe expropiarse para las obras del puente en el arroyo Villasboas.**

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Octubre 12 de 1911.

Vistos: Siendo necesario para la construcción del puente sobre el arroyo Villasboas ocupar de inmediato una parcela de terreno de propiedad de la señora Jesús A. de Alzola;

Considerando: Que de conformidad al artículo 5.o de la ley de 13 de Octubre de 1905, la simple aprobación del proyecto de obras, implica la correspondiente declaratoria de utilidad pública previa á la expropiación;

Que siendo urgente la toma de posesión de ese terreno, procede notificar á su propietario, á fin de que á la mayor brevedad manifieste si está conforme como precio de su terreno con el que se haya declarado para el pago de la Contribución Inmobiliaria correspondiente al mismo, con más el 20 o|o de bonificación (artículo 5.o de la ley citada),

El Poder Ejecutivo

RESUELVE:

1.o Declarada la utilidad pública, siendo urgente la expropiación y hecha ya la designación, proceda la Dirección de Vialidad por intermedio del ingeniero director de la obra á tomar posesión del terreno que se declara expropiado, perteneciente á la señora Jesús A. de Alzola, delineado en el plano adjunto y necesario para la construcción del puente de Villasboas. La determinación de esta parcela es la siguiente: pertenece á la señora Jesús A. de Alzola, tiene una superficie de 2 hectáreas 139m2, y linda por el Norte y Sur con más terrenos de la nombrada señora de Alzola, por el Este con don Juan Gongorra, camino departamental por medio, y por el Oeste con don Fernando Pereda, arroyo Villasboas por medio.

2.o Al tiempo de tomar posesión de dicha parcela el ingeniero, lo que hará constar en diligencia que él autorizará y firmará el interesado, se cerciorará de "visu" si la zona referida es campo sembrado ó de pastoreo, circunstancia que sentará también por nota diligenciada.

3.o Fecho, prevendrá al expropiado que debe manifestar si está conforme como precio del terreno con el que se haya declarado para el pago de la Contribución Inmobiliaria correspondiente al mismo campo con más el 20 o|o de bonificación, ó bien si está dispuesto á recurrir al Jurado Avaluador del Departamento que entiende en el aforo para el pago del impuesto inmobiliario.

4.o Vuelva á la Dirección de Vialidad á sus efectos y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.

V. B. Sudriers.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

RELACIÓN de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República el día 16 de Octubre de 1911.

1—Se dicta resolución en el expediente elevado por la Intendencia Municipal de Canelones, en virtud del recurso interpuesto por don Camilo A. Rivero, de la resolución de la Junta Económico-Administrativa que confirmó la de la Comisión Auxiliar de Pando, resolución que ordenó al recurrente que dejara expedito el camino vecinal existente al Oeste de su propiedad, en el límite de la sucesión Solsona; dejándose sin efecto el permiso concedido á don Camilo A. Rivero sin perjuicio de que se respeten los alambrados construídos en los límites de su popiedad, etc.

2—Se dicta resolución en el expediente instruído con motivo de la gestión de la Intendencia Municipal de Maldonado, para que se le autorice á transformar en plaza gran parte del área de terreno donde se encuentra el faro de Punta del Este, declarándose que la autorización solicitada debe entenderse en el sentido de que ella no perjudica en nada los derechos que el Estado, en cualquier momento, pueda hacer valer sobre las parcelas de terreno convertidas en plaza.

3—Se dicta resolución en los antecedentes relativos al recurso interpuesto por don Jacinto D. Durán, de la resolución municipal que le impuso la construcción de cerco y vereda en unos terrenos situados en la calle 2.a Uruguayana, entre las de Olivo y 2.a Maturana, devolviéndose los antecedentes referidos á la Intendencia Municipal de Montevideo, en virtud de no pertenecer ya los terrenos al señor Durán y haberse hecho la intimación del caso al nuevo propietario señor Bautista Asty.

4—Se resuelve declarar que la Intendencia Municipal de Salto puede invertir la suma de $ 600.00 en las mejoras de los Corrales de Abasto, tomando dicha cantidad de lo que le entrega la Dirección de Ganadería por Inspección Veterinaria y Seguro de Carnes.

5—Se manda librar orden de pago á favor de la Intendencia Municipal de Tacuarembó por la suma de cincuenta pesos ($ 50.00), importe de la asignación correspondiente al mes de Septiembre del sobrestante del edificio municipal de San Fructuoso, Buenaventura J. Otero.

6—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

7—Se dicta resolución en la consulta formulada por la Intendencia Municipal de Maldonado, con motivo de la sustitución de las lámparas á kerosene por faroles de 1000 bujías efectivas, para que se le indique si los vecinos de la planta urbana están obligados á contribuir al impuesto de alumbrado, declarándose que la referida Intendencia debe cobrar el Impuesto de Alumbrado á todos los vecinos beneficiados con el servicio, aunque éste sea más deficiente en unas zonas ó calles que en otras.

8—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Soriano para invertir la suma de $ 55.00 en cubrir el déficit producido en el "Comité de la Juventud", que tomó á su cargo los festejos realizados el 25 de Agosto ppdo.

9—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Minas para que abone, al empleado Arturo Trelles, la suma de cien pesos ($ 100.00), por una sola vez, en compensación de los trabajos extraordinarios realizados en la confección del Indice del Registro de Estado Civil.

10—Se manda expedir carta de ciudadanía, á favor de Carlos D'Esquevilley.

11—Se expide la carta.

12—Se dicta resolución en los antecedentes instruídos con motivo de la gestión de la Dirección General de Avaluaciones y Administración de Bienes del Estado, para que la Junta Económico-Administrativa de San José escriture á favor del Estado dos solares del pueblo Rodríguez, donados para comisaría por doña Rita B. de Rodríguez y don León Judes, declarándose que la Intendencia Municipal de San José, con el acuerdo de la Junta, debe otorgar á favor del Estado la escritura de los solares referidos.

13—Se nombra al teniente coronel Manuel E. Rodríguez para el cargo de comisario de la 3.a sección rural de Flores, en sustitución del señor José Pedemonte cuya renuncia le fué aceptada.

14—Se dicta resolución en el expediente instruído con motivo de las gestiones de la Intendencia Municipal de Flores, para que los proventos de pastoreo, del campo anexo á los Corrales de Abasto, pasen á ser propiedad de la Municipalidad, en lugar de ser incorporados á las rentas del Tesoro de Instrucción Pública, declarándose que los referidos proventos formen parte de la renta de Instrucción Primaria, siempre que aquel inmueble sea de propiedad de ésta.

15—Se resuelve autorizar el desvío del camino departamental al Paso de la Laguna del Arroyo Grande, en la parte que atraviesa el campo del señor Marcelino Pino, ubicado en la 7.a sección del Departamento de Río Negro, con carácter precario y revocable, siempre que el señor Pino construya las obras que indica el informe de la Inspección Técnica respectiva.

16—Se resuelve librar orden de pago á favor de la Intendencia Municipal de Treinta y Tres por la suma de cuatro mil pesos ($ 4.000.00), para ser invertidos en composturas y arreglo de las calles de acceso á la Estación del Ferrocarril (firmado el 10 del corriente).

17—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior (firmado el 10 del corriente).

18—Orden de pago á favor de la Jefatura de Soriano por doscientos un pesos ochenta y ocho centésimos ($ 201.88), importe de la adquisición de forraje en el mes de Septiembre ppdo.

19—Orden de pago á favor de la Jefatura de Colonia por ciento cuarenta y nueve pesos noventa centésimos ($ 149.90),

importe de la adquisición de forraje en el mes de Septiembre ppdo.

20—Orden de pago á favor de la Jefatura de Rocha por cincuenta pesos diez centésimos ($ 50.10), importe de la adquisición de forraje en Septiembre ppdo.

21—Orden de pago á favor de la Jefatura de Florida por treinta y nueve pesos cuarenta y nueve centésimos ($ 39.49), importe de la adquisición de forraje en Agosto ppdo.

22—Orden de pago á favor de la Jefatura de Flores por tres pesos ($ 3.00), importe de la conducción de un prevenido desde San José á Trinidad.

23—Orden de pago á favor de la Jefatura de Flores por tres pesos setenta y seis centésimos ($ 3.76), importe de la conducción hasta esta Capital de dos mujeres.

24—Orden de pago á favor de la Jefatura de Flores por seis pesos setenta y cuatro centésimos ($ 6.74), gastos ocasionados en la conducción de dos mujeres hasta esta Capital.

25—Orden de pago á favor de la Jefatura de Rivera por cien pesos ($ 100.00), importe de los alquileres de las casas ocupadas por las Comisarías 1.a y 6.a Sección, por Julio y Agosto últimos.

26—Orden de pago á favor de la Fiscalía é Inspección General de Policías por trescientos ochenta y dos pesos cincuenta centésimos ($ 382.50), importe de 15 monturas que remitirá á la Jefatura de Canelones.

27—Se autoriza á la Jefatura Política de la Capital para mandar confeccionar por Administración los uniformes para los guardias civiles, guardias de seguridad, bomberos, llaveros y peones, utilizando el personal del Depósito de Policía y Suministros, y contratando con obreros, el corte y confección, con arreglo á los precios que se indican.

28—Orden de pago á favor de la Jefatura de Florida por veintiún pesos ($ 21.00), importe de cuatro estanterías para su archivo, que mandará construir.

29—Orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por cuatro pesos setenta y seis centésimos ($ 4.76), reintegro de lo abonado al Oficial 2.o de la Jefatura de Durazno, por gastos de conducción de una menor desde esta Capital hasta Durazno.

30—Orden de pago á favor de la Fiscalía é Inspección General de Policías por quinientos veinticuatro pesos cincuenta centésimos ($ 524.50), importe de 3 monturas para oficiales inspectores, 10 para sargentos, 10 uniformes de gala para guardias civiles y 10 pirámides de metal para cascos, que remitirá á la Jefatura Política de Treinta y Tres.

31—Se resuelve adquirir de don Rufino M. Sáenz, por la suma de $ 30.000 la propiedad ubicada en la esquina de las calles Agraciada y 2.a Rivera, para asiento de la Comisaría 18.a sección, y se manda librar la orden de pago correspondiente por la suma indicada, á favor de la Escribanía de Gobierno y Hacienda.

32—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

33—Orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por la suma de cuatro pesos cuarenta centésimos ($ 4.40), reintegro de lo abonado al teniente coronel graduado Mauricio Suárez, de la Jefatura de Minas, por gastos de conducción de dos menores hasta esta Capital.

34—Se autoriza á la Intendencia Municipal de San José para tomar del excedente de rentas del ejercicio 1910-1911, la suma de $ 337.99, con la cual se completa la suma de $ 927.00, que ya tiene destinada para la reconstrucción del Cementerio.

35—Se dicta resolución en los antecedentes elevados por la Intendencia Municipal de Soriano, con motivo de la gestión promovida por don Anacleto Bocking para que se le permita desviar un tramo de camino vecinal que empalma con el de la Cuchilla Grande, autorizándose el desvío del camino á que se ha hecho referencia, etc.

36—Se dicta resolución en la consulta de la Intendencia Municipal de Minas, sobre si la ley 10 de Enero de 1910 debe regir en la ciudad de Minas, no obstante existir ley especial sobre la misma materia, estableciendo que la primera debe aplicarse en todas las ciudades, villas y pueblos de los Departamentos de Campaña, para ser efectivo el impuesto de salubridad.

37—Se manda librar orden de pago á favor de la Escuela Nacional de Artes y Oficios por la suma de ciento cuarenta y ocho pesos cuarenta centésimos ($ 148.40), importe de la impresión de 1000 ejemplares de la ley de presupuesto de Juntas é Intendencias del litoral é interior de la República y membretar 2000 hojas de papel numerado.

38—Orden de pago á favor de A. Barreiro y Ramos por nueve pesos ($ 9.00), importe de la encuadernación de 9 tomos del Registro General de Leyes.

39—Orden de pago á favor de la Secretaría de la Presidencia por ciento tres pesos ($ 103.00), para abonar cuentas de Arturo Luna, Mario y Juan Luisardo y A. Barreiro y Ramos, por suministros con motivo de los festejos realizados el 25 de Agosto ppdo.

40—Se resuelve que el Ministerio de Hacienda imparta las órdenes del caso para que se permita la introducción libre de derechos de Aduana de varios artículos destinados al alumbrado municipal de Guadalupe.

41—Se dicta resolución en la gestión de la Intendencia Municipal de Durazno para que se disponga que queda á disposición de las autoridades municipales el local que ocupa el Juzgado Letrado Departamental, declarándose que se devuelvan los antecedentes á la Intendencia referida para que, de acuerdo con la Corporación Municipal, adopte las medidas necesarias á fin de que se desocupe por el Juzgado Letrado Departamental la parte del edificio fiscal en que están instaladas las oficinas de este último y que se destinarán á ampliación del asiento de las autoridades municipales.

42—Se resuelve que la Intendencia Municipal de Salto descargue la suma de $ 213.32, abonados por comisión de cobranza y adoquinado desde Marzo de 1908 á Junio de 1910.

43—Se manda librar orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por once pesos cincuenta centésimos ($ 11.50), reintegro de lo abonado al cabo de la Policía de Rivera, Vicente Román, por gastos de conducción de siete mujeres enfermas hasta esta Capital.

44—Se libra orden de pago á favor de la Fiscalía é Inspección General de Policías por cuarenta y nueve pesos ($ 49.00), importe de cuatro docenas de sillas para oficinas dependientes de la Jefatura Política de Río Negro, debiendo hacerse saber á la Oficina referida que debe elevar precios de la biblioteca y mesa-escritorio solicitadas.

45—Se resuelve que la Contaduría General liquide á favor de don Fernando Cordeiro (hijo), comisario de la 5.a sección de Minas, el importe de los medios sueldos que le fueron retenidos durante los meses de Marzo á Diciembre de 1909.

46—Se autoriza á la Fiscalía é Inspección General de Policías para adquirir dentro de la suma de $ 39.00, dos chalecos de fuerza y seis pares de cadenillas de seguridad, que remitirá á la Jefatura de Durazno.

47—Orden de pago á favor de la Jefatura de Florida por ciento cuarenta y tres pesos ($ 143.00), importe de una máquina sembradora y un arado para los trabajos de siembra en los predios del Estado.

48—Orden de pago á favor de la Administración del "Diario Oficial", por cuatrocientos once pesos con cincuenta y dos centésimos ($ 411.52), por concepto de gastos de imprenta y Oficina en Septiembre ppdo., reiterándose á la Administración del "Diario Oficial" que debe formular su presupuesto mensual y elevarlo para su aprobación.

49—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Maldonado, por cuarenta pesos ($ 40.00), importe de la adquisición de dos mulas para transporte de agua.

50—Orden de pago á favo de la Jefatura de Salto, por setenta y ocho pesos ($ 78.00), importe de los trabajos de albañilería efectuados en la comisaría 1.a sección urbana.

51—Se resuelve no hacer lugar á lo solicitado por la Intendencia Municipal de Flores, en el sentido de que se le autorice á remunerar al auxiliar 1.o los servicios que prestó como expendedor de guías, con motivo de haber renunciado dicho cometido el teniente alcalde Juan Benia, advirtiéndose á la Intendencia referida que los tenientes alcaldes, en sus respectivas jurisdicciones, están legalmente obligados á expedir guías de tránsito, no pudiendo renunciar el cometido indicado mientras desempeñen aquellas funciones judiciales.

52—Se nombra auxiliar de la Inspección de Sanidad Terrestre, al señor Manuel Poze Rey.

53—Se resuelve destinar á la Fiscalía é Inspección General de Policías para atender los pedidos que se autoricen á favor de las Jefaturas de campaña, los 100 colchones para policía que la Jefatura de la Capital mandó confeccionar en los talleres de la Cárcel Penitenciaría, y que no se ajustan al modelo por ella usado, debiendo librarse orden de pago por ciento ochenta pesos ($ 180.00), á favor de la Jefatura de la Capital, autorizándose á esta repartición para mandar hacer en los talleres de la Cárcel Penitenciaría 100 colchones del tipo adoptado para sus comisarías.

54—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

55—Se resuelve fijar en $ 10.00 la retribución que deberá percibir por trabajos extraordinarios en la Junta Electoral de Soriano el señor Manuel E. Ramírez, debiendo hacerse saber á la corporación nombrada, que por ningún concepto podrá efectuar gastos sin pedir autorización superior.

56—Orden de pago por diez pesos ($ 10.00), á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, cantidad que remitirá á la Junta Electoral de Soriano, para ser entregada á don Manuel E. Ramírez por trabajos extraordinarios en la Secretaría de la corporación.

57—Orden de pago á favor de la Escuela Nacional de Artes y Oficios por cinco pesos con cuarenta centésimos ($ 5.40), importe de la impresión (membrete) de 2.000 hojas de papel numerado.

58—Se resuelve aumentar en $ 30.00 mensuales el subsidio acordado á la Jefatura Política de Maldonado para mantenimiento de la caballada policial.

59—Se dicta resolución en el sumario mandado instruir por la Jefatura Política de Flores contra el comisario de la 6.a sección del Departamento, Luis B. Pérez, suspendiéndosele al referido funcionario por el término de un mes con pérdida del sueldo, dándose de baja al sargento honorario de la misma, Luis Pérez (hijo),

pudiendo ingresar de alta en otra sección si así lo desea.

60—Orden de pago á favor de la Jefatura de Treinta Tres por setecientos cincuenta y cuatro pesos ($ 754.00), importe de los alambrados, bueyes, novillos, arados, rastras, yugos, etc., y una población rústica á construirse, materiales y demás que se emplearán en terreno donde ha de sembrarse forrajes para las caballadas policiales.

61—Orden de pago á favor de la Fiscalía é Inspección General de Policías por siete pesos cincuenta centésimos ($ 7.50), importe de treinta silbatos para la Jefatura Política de Tacuarembó, debiendo el Ministerio de Guera y Marina disponer la provisión de 30 machetes rectos para la citada Jefatura.

62—Se acuerda por una sola vez y en concepto de subsidio por equidad á la madre del guardia civil Cirilo Flores, de la Jefatura de Flores, fallecido con más de 30 años de servicios, la suma de $ 200.00 mandándose librar la orden de pago.

63—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

64— Orden de pago á favor de Eugenio Barth y Cía. por la suma de ochenta y tres pesos setenta y dos centésimos ($ 83.72), importe de materiales suministrados á la Jefatura de Soriano para reparar la red telefónica.

65—Se autoriza á la Fiscalía é Inspección General de Policías para mandar hacer en los Talleres de la Cárcel Penitenciaría 1.128 tarimas fijas, 916 tarimas portátiles, 2.351 colchones, 2.553 almohadas, 2.576 fundas y 2.673 correas, importando la suma de $ 13.211.44. Esta adquisición está destinada á las policías urbanas y rurales del interior.

66—Se autoriza á la Jefatura de Canelones para mandar construir un carro celular, dentro de la suma de $ 650.00.

67—Orden de pago á favor de la Jefatura de Minas por ocho pesos ($ 8.00), importe de los gastos de la escritura de donación al Estado de un terreno sito en el pueblo 19 de Abril para asiento de comisaría.

68—Decreto disponiendo que la Contaduría General reintegre al rubro "Conservación de Oficinas" del Ministerio del Interior la suma de $ 191.10, girada para atender gastos de construcción ó reparación de edificios policiales, tomando esos fondos de los asignados por ley 2 de Octubre del corriente.

69—Se acepta la renuncia presentada por el sargento mayor Maximiliano de los Santos del cargo de comisario de la 5.a sección rural del Salto, y se nombra en su reemplazo al sargento mayor José Batista y Vedia.

La Secretaría.

Ministerio de Relaciones Exteriores

DESPACHO DEL MINISTRO

Consulado en Oporto — Envía los informes sanitarios de esa ciudad correspondientes al mes de Agosto del año en curso.—Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Oficina de Verificación de Documentos Consulares — Nota relativa al despacho del vapor inglés "Pardo" en el Consulado de la República en Londres. — Se manda tener presente.

—Oficina de Verificación de Documentos Consulares — Nota relativa al reintegro de derechos consulares del vapor inglés "Pardo". — Se agrega á sus antecedentes y se tiene presente.

—Consulado General en Trieste — Nota relativa á la interpretación de los artículos 41 y 48 del Arancel Consular.— En respuesta á la nota que antecede se remite copia de la circular número 36, fecha 29 de Octubre de 1906, en la que se aclara la interpretación de dichos números del Arancel.

—Consulado en Fiume — Da cuenta de las medidas adoptadas por el gobierno húngaro para impedir la importación de la peste bubónica que se desarrolla en los puertos del Asia, Indias Inglesas, etc.— Se pasa al Consejo Nacional de Higiene.

—Consulado General en Bélgica — S. S. el señor Ricardo Massera envía 10 ejemplaes del folleto publicado por él, con el título "La Ganadería en Bélgica", los que pide se trasmitan al Ministerio de Industrias, para que se sirva disponer de ellos como lo juzgue más adecuado. — Se acusa recibo y se remiten al Ministerio de Industrias ocho ejemplares del folleto mencionado.

—Oficina de Verificación de Documentos Consulares — Nota relativa al despacho del vapor inglés "Corinthic" en el Consulado de la República en Welligton. —Con calidad de devolución se pasa la nota al Consulado General en Inglaterra, para que disponga el cumplimiento de la parte final del artículo 280 del Reglamento Consular.

—Consulado del Uruguay en Toulouse —Envía la partida de nacimiento de Juan Manuel Heaumurguía y solicita se practiquen las legalizaciones correspondientes. —Por Secretaría se mandan practicar las legalizaciones correspondientes, y fecho, remitir el documento al Consulado en Toulouse con la cuenta de gastos que deberán abonar los interesados.

—Viceconsulado en Yaguarón — Comunica que se han presentado á esa oficina consular, pidiendo un pase para nuestro país, varios desertores del ejército.— Se acusa recibo expresando que no es procedente la expedición del pase que indica, pero que si los medios persuasivos á su alcance no fueren bastante, podría darles un certificado de identidad haciendo constar la presentación voluntaria y el deseo de los solicitantes de ampararse á la ley de amnistía últimamente sancionada.

—Consulado en Fiume — Informa sobre la misión comercial que llevó á esa, el señor Anselmo Monge, para iniciar negocios sobre ganado en pie con nuestro país —Por Secretaría se da conocimeinto de la nota á los señores Irureta Goyena, Aguiar Ortíz y Cía. y fecho se pasa al Ministerio de Industrias y se acusa recibo.

—Oficina de Verificación de Documentos Consulares — Nota relativa al despacho de la barca noruega "Ceres" en el Consulado de la República en Mobile.—Se pasa la nota al Consulado General en Baltimore para que solicite informes al respecto del Consulado de Mobile.

—Se oficia al Consulado General de la República en el Brasil sobre la remisión de los estados generales de las oficinas de su dependencia.

—Consulado General en Bélgica — Informa sobre el funcionamiento de las sociedades cooperativas de ese reino.—Para su conocimiento se pasa esta nota al Ministerio de Industrias y se acusa recibo.

—Consulado General en España — Comunica la llegada á esa de nuestro Ministro en Cuba, señor Rafael J. Fosalba. — Se acusa recibo.

—Consulado General en Trieste — Remite un recorte impreso del diario "Il Piccolo" que contiene una descripción del nuevo vapor de la "Austro Americana" botado en el astillero de Monfalcone y destinado al servicio de mercaderías y pasajeros entre esa ciudad y el Río de la Plata. — Se pasa al Ministerio de Industrias y se avisa.

—Oficina de Verificación de Documentos Consulares — Nota relativa al despacho del vapor alemán "Sevilla" en el Consulado de la República en Cádiz. — Se pasa á informe del Consulado en Cádiz.

—Consulado General en España — Remite un ejemplar de la "Gaceta de Madrid" que contiene el real decreto del Gobierno de España, reorganizando la Escuela Superior del Magisterio. — Se remite al Ministerio de Instrucción Pública el impreso anexo y se avisa.

—Consulado General en España — Comunica haber concedido la licencia ordinaria reglamentaria al Cónsul en la Coruña, señor Julián Herrera, habiéndose hecho cargo de la Oficina Consular el canciller de la misma, don Pedro Dubra. —Se acusa recibo.

—Oficina de Verificación de Documentos Consulares — Nota relativa al despacho del vapor francés "Espagne" en el Consulado de la República en Marsella.— Se pasa esta nota al Consulado en Marsella para que informe á continuación.

—Consulado en Munich — Envía varias publicaciones estadísticas de esa ciudad. — Se remiten á la Dirección General de Estadística las publicaciones mencionadas y se avisa.

—Se oficia al Ministerio de Guerra y Marina respecto de los derechos consulares adeudados con motivo del pasavante provisorio otorgado al buque á velo "Domingo. Silva".

—Consulado en Florianópolis — Acompaña una letra contra el Banco Italiano del Uruguay por valor de $ 40.17, importe del 50 o|o de la renta consular recaudada en esa Oficina, durante el mes de Septiembre del año en curso. — Se remite al Ministerio de Hacienda la letra anexa y se acusa recibo.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Inspección Técnica de Edificios Escolares — Nota transcribiendo la resolución que autoriza á la citada repartición para contratar, dentro de la suma de $ 186.00, las obras de instalación del servicio de aguas corrientes en el edificio rural de Zapicán (Minas).

— Nota transcribiendo la resolución que autoriza el pago de $ 455.84, en que se excedieron las obras del edificio de la escuela rural número 17 de Villasboas (Departamento de Flores).

Idem ídem autorizando la realización de obras adicionales en el edificio que se construye para la escuela de la cuchilla Juan Gómez (Minas).

—A la Contaduría General — Nota transcribiendo la resolución que autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para presupuestar con cargo á "Ejercicios Anteriores", la suma de pesos 98.49, correspondiente á los haberes descargados por la maestra de la escuela de 2.o grado número 2 de Treinta y Tres, doña Dolores V. de López.

—A la Contaduría General — Nota aprobando la propuesta formulada por la Dirección General de Instrucción Primaria á favor de la maestra de 1.er grado señorita Laura Bounous, para desempeñar en propiedad la dirección de la escuela rural número 25 de Artilleros (Departamento de Colonia).

— Nota transcribiendo la resolución que autoriza á la Dirección General de

Instrucción Primaria para presupuestar con cargo á "Ejercicios Anteriores", la suma de $ 281.66, importe del aumento en los alquileres devengados por el edificio de la escuela de 2.o grado número 24, de Montevideo.

—Nota autorizando á la misma para designar una comisión rentada encargada de recibir los exámenes de los Institutos Normales y Escuela de Aplicación y Experimentación.

—Nota autorizando á la misma para presupuestar con cargo á sus "Economías", la suma de $ 40.00 para adquisición de una corona fúnebre para ser depositada en la tumba de José Pedro Varela.

—Idem transcribiendo la resolución relativa al pago de los alquileres devengados por la casa que ocupa la escuela rural número 22 de Cuchilla San José (Paysandú).

—Idem ídem autorizando á la misma para presupuestar con cargo á "Economías" el importe que demande la creación de 4 becas extraordinarias en el Instituto Normal de Varones.

—Idem autorizando á la Biblioteca Nacional para invertir $ 252.00 en la adquisición de aparatos de luz eléctrica.

—A la Dirección General de Instrucción Primaria—Nota sobre autorización para la ejecución de algunas obras adicionales en el edificio de la escuela de Zapicán (Minas).

—Idem relativa al aumento de pesos 455.84 en el presupuesto para la construcción del edificio para la escuela rural número 17 de Villasboas (Flores).

Idem sobre autorización de algunas obras adicionales en el edificio escolar de la cuchilla Juan Gómez (Minas).

—Idem concediendo la autorización que solicita la corporación para designar una comisión rentada encargada de recibir los exámenes de los Institutos Normales y Escuelas de Aplicación y Experimentación.

—Idem autorizando el pago de los haberes devengados por doña Dolores V. de López.

—Idem aprobando la propuesta formulada por la corporación á favor de la señorita Laura Boumous para dirigir en propiedad la escuela rural número 25 de Artilleros (Colonia).

—Idem relativa al pago de las diferencias por aumento de alquiler de la casa de la escuela de 2.o grado número 24 de Montevideo.

—Idem autorizando á la corporación para invertir la suma de $ 40.00 en la adquisición de una corona fúnebre para ser depositada en la tumba de José Pedro Varela.

— Idem sobre alquileres devengados por la casa ocupada por la escuela rural número 22 de Cuchilla de San José (Paysandú).

—Idem autorizando la creación de 4 becas extraordinarias en el Instituto Normal de Varones.

— Idem autorizando á la Biblioteca Nacional para invertir $ 252.00 en la adquisición de aparatos eléctricos.

—Se pasa á Contaduría:

Consejo Penitenciario — Presupuesto de Octubre.

Juzgado Letrado de Río Negro — Presupuesto de Octubre.

Juzgado Letrado de lo Cicil de 1.er turno—Versión de rentas el 14 del corriente.

Juzgado Letrado Departamental de Montevideo—Versión de rentas el 14 del corienite.

—A la Alta Corte de Justicia — Nota acusando recibo á su comunicación de fecha 13 del corriente relativa á la libertad condicional de los penados Eugenio Adan y Fermín Silva.

—Se devuelve al Agente Fiscal de Maldonado la nota de esa Fiscalía, fecha 9 del corriente, manifestando que el Ministerio no ha recibido la planilla á que se refiere y que en lo sucesivo debe dirigirse directamente á esta Secretaría.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores—Nota acusando recibo á su comunicación de fecha 5 del corriente, por la que se remitió un ejemplar del folleto publicado por el escultor Francesco Jeruce titulado "Il Frontone della Nuova Università degli Studi di Napoli".

—A la Universidad — Se remite el folleto á que se refiere la anotación anterior para que se sirva pasarlo á la Facultad de Matemáticas.

—A la Comisión Feria Ganadera de Tacuarembó — Nota acusando recibo á la de invitación para la 9.a Exposición Ganadera de dicha Villa.

—Se manda acusar recibo y archivar la nota citada anteriormente.

—Se pasa al Ministerio del Interior la comunicación de la Excma. Alta Corte haciendo saber que se decretó la libertad condicional de los penados Eugenio Adan y Fermín Silva.

—Al Honorable Consejo Penitenciario — Nota comunicando la libertad de los penados anteriormente citados.

—A informe de la Contaduría General la nota del Registro General de Ventas solicitando autorización para destinar los $ 10.00 sobrantes del alquiler mensual y $ 5.00 de los designados para gastos de oficina, para pagar los servicios de un portero.

—A ídem ídem — Nota del Registro General de Ventas solicitando se ordene al Banco de la República abra una cuenta corriente bajo el rubro "Registro General de Ventas", dé cuenta de la renta que él produzca y se haga presente á la vez que sólo el encargado de este Registro ó la persona que él autorice tendrá derecho á retirar los fondos solicitados.

—Se resuelve que el Agente Fiscal de Maldonado justifique la causal que alega para solicitar licencia.

— Al Consejo Penitenciario — Nota transcribiendo el dictamen expedido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 3 del corriente en los antecedentes relativos á la modificación del plan de amanzanamiento oficial en los costados laterales de la Cárcel Penitenciaría.

—A la Universidad — Se devuelve, debidamente autorizado, el título de contador expedido á favor de don Aurelio Massat.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 1911.

1—Se manda librar orden de pago á favor del Consejo de la Escuela de Agronomía por la cantidad de ochocientos veinticuatro pesos ($ 824.00), importe de los presupuestos de Mayo y Junio últimos, de los campos de Toledo y lo autorizado por resolución de 1.o de Octubre de 1910 para el Establecimiento "La Estanzuela".

2—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

3—Se manda librar orden de pago á favor de la División de Agricultura por la suma de mil setenta y seis pesos sesenta y cinco centésimos ($ 1.076.65), destinada á abonar las cuentas motivadas por el arreglo y traslado á Sayago del Laboratorio Agronómico.

4—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

5—Se accede á una solicitud de don Carlos Mac-Coll, en representación de la firma Surraco y Ferrúa, sobre devolución de los derechos abonados para el registro de la marca "Creosotina", en virtud de haber sido desestimado el pedido de inscripción.

6—Se accede á una solicitud del señor Doroteo García Lagos, en representación de John Blum y Alfred William Carpenter, sobre reválida de patente de invención para "Mejoras en y relativas á la fabricación de goma del Pará, artificial".

7—Se resuelve acordar á los veterinarios que ocupan puestos en la Administración, un plazo que vencerá el 15 de Marzo de 1912, para la inscripción de los diplomas respectivos, y dejar sin efecto la resolución denegatoria recaída en Septiembre 2 de 1911, en un pedido de don Tristán Barbery.

8—Se accede á una solicitud de la Compañía Telegráfica "Western", sobre despacho libre de derechos de Aduana de cinco cajones conteniendo tres mil discos de cinta de papel para la recepción de telegramas.

9—Se resuelve hacer saber á la Asociación Rural de Río Negro que no le es posible al Poder Ejecutivo, por el momento, acceder al pedido de subsidio para la Exposición-feria Ganadera á celebrarse próximamente en aquel Departamento.

10—Se resuelve aceptar la renuncia presentada por don Lauro Artuccio, del cargo de jefe de la Sucursal de Correos de Juan L. Lacaze.

11—Se resuelve aprobar la suspensión impuesta por la Dirección General de Correos y Telégrafos al cartero oficial de la Administración de Correos de Paysandú, don Santiago Reyes, y se autoriza á la misma Dirección para invertir el sueldo del empleado suspendido en satisfacer los servicios del reemplazante.

12—Se resuelve autorizar á la Dirección de Correos y Telégrafos para que designe un sustituto provisorio al auxiliar de la Agencia Marítima, don Aurelio Magariños, mientras dure la suspensión que se le impuso.

13—Se resuelve que el Ministerio de Hacienda disponga se incluya en el proyecto de presupuesto que pende actualmnte de sanción legislativa, una modificación elevando los sueldos de que gozan los auxiliares en las oficinas telegráficas de campaña, á la suma mensual de $ 30.00.

14—Se manda librar orden de pago á favor de los señores Eugenio Barth y Cía. por la cantidad de treinta y un pesos ocho centésimos ($ 31.08), á que asciende la cuenta presentada por dichos señores á este Ministerio, por lámparas eléctricas suministradas durante los meses de Marzo y Junio últimos.

15—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

16—Se resuelve hacer saber á la Dirección General de Correos que cada vez que le sea aumentado por los propietarios el alquiler de los locales ocupados por oficinas de su dependencia, deberá comunicarlo á este Ministerio para la resolución que corresponda.

17—Se resuelve declarar caducado el privilegio concedido en 8 de Mayo de 1909 á don José Gayraud para "Mejoras en trilladoras".

18—Se manda librar orden de pago á favor de la División de Agricultura por la suma de veintiséis pesos ochenta y seis centésimos ($ 26.86), para abonar el precio de seis carpas impermeables adqui-

ridas por dicha oficina en Nueva York.

19—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

20—Se resuelve hacer saber á la Comisión organizadora del remate-feria que se celebrará en Sarandí Grande en Noviembre próximo, que no le es posible al Poder Ejecutivo acceder á su pedido de subsidio.

21—Se resuelve que la Contaduría General liquide mensualmente la suma de $ 140.00, con cargo á las economías del presupuesto de la Escuela de Veterinaria, á que asciende el sueldo del Intendente de la misma ($ 80.00), y el complemento del alquiler de casa ($ 60.00).

22—Se manda librar orden de pago á favor de la Usina Eléctrica de Montevideo, por la suma de cuarenta y cinco pesos cincuenta centésimos ($ 45.50), que importa su cuenta por consumo de luz en este Ministerio durante el mes de Septiembre ppdo.

23—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

24—Orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de dos mil setecientos pesos (pesos 2.700.00), que remitirá por giro telegráfico á la Legación del Uruguay en Francia como importe adelantado por los meses de Diciembre del corriente año y Enero y Febrero de 1912, de la asignación acordada por decreto del 6 de Mayo último á los alumnos de la Escuela de Agronomía para realizar estudios en Europa.

25—Se designa al señor Ministro de Hacienda para entender en el asunto relativo al establecimiento de una refinería de petróleo.

26—Se resuelve no hacer lugar al pedido formulado por don Luis J. Supervielle en representación de "La Franco Platense", sobre devolución de derechos abonados por la introducción de semilla de avena.

27—Se manda librar orden de pago á favor de la Escuela Nacional de Artes y Oficios por la suma de noventa y tres pesos noventa centésimos ($ 93.90), á que asciende su cuenta por trabajos hechos en este Ministerio y suministro de escritorios y útiles para la oficina encargada del estudio de la instalación de telégrafos y teléfonos subterráneos.

28—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

29—Se dispone que la Contaduría General liquide una cuenta de la Empresa Nicolás Mihanovich por $ 615.60, importe de los pasajes y fletes expedidos por orden de este Ministerio, durante los meses de Julio á Diciembre de 1910.

30-31—Se resuelve autorizar á la División de Ganadería para adquirir por $ 35.00, un aparato de proyecciones llamado "Radio Optican", destinado á la Sección Zootecnia de la misma.

32—Se manda librar orden de pago á favor del profesor Alejandro Backhaus por la suma líquida de doscientos pesos ($ 200.00), que remitirá telegráficamente al profesor Weigelt, por cuenta del Estado, como viático que le fué acordado por el decreto de 7 del mes corriente, y se autoriza al doctor Backhaus para encargar al arquitecto señor Carlos Trambauer la confección de los planos, presupuestos, etc., de los edificios necesarios en las Estaciones Agronómicas.

33—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

34—Se resuelve destinar el terreno expropiado á la sucesión de doña Carolina Horta de Peñafort, en el ejido de Paysandú, para asiento de la 1.a Estación Agronómica; autorizar al doctor Backhaus para que tome posesión del referido campo, con el fin indicado; designar á don José Macchiavelo profesor efectivo de dicha Estación y á don Pedro Elissegui como Administrador-Gerente de la misma, y nombrar al señor Macchiavelo representante de dicha Estación mientras no se designe el Director.

35—Decreto reglamentando la ley de 15 de Julio del corriente año sobre concurso de ganaderos, propietarios ó arrendatarios de campos de pastoreo, á verificarse el 1.o de Enero de 1915.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Contaduría General del Estado — Estados demostrativos de los ingresos y egresos habidos en la Tesorería de la Dirección General de Correos y Telégrafos durante el día 13 del corriente.

—Contaduría General del Estado—Presupuesto de la Oficina de Patentes de Invención correspondiente al mes de la fecha.

—División de Agricultura—Antecedentes relativos á la propuesta de los señores Hijos de G. A. Gamberoni, en representación de la firma W. Mausfied, de Liverpool, ofreciendo un aparato denominado "Descubridor automático de agua".

—División de Ganadería—Solicitud de los señores Victorica y Muiños, introducción de animales.

—Se manda tener presente la nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos comunicando haberse producido en la noche del 13 del corriente un incendio en el depósito y caballeriza del Correo y haber reclamado ante la Compañía aseguradora.

—División de Ganadería — Solicitud de los señores Victorica y Muiños, introducción de animales.

—Archívase la nota del Consejo de la Escuela de Agronomía invitando al señor Ministro á presenciar las experiencias del arado rotativo sistema "Koesegi".

—División de Ganadería—Solicitud de los señores Victorica y Muiños, introducción de animales.

—Consejo de la Escuela de Agronomía —Vuelven los antecedentes sobre devolución de garantía y recepción de obras de la Granja Modelo realizadas por los contratistas Acosta y Lara y Guerra.

—División de Ganadería—Solicitud de los señores Victorica y Muiños, introducción de animales.

—Contaduría General del Estado — Comprobantes de la inversión del presupuesto del Alojamiento de Inmigrantes correspondiente al mes de Agosto ppdo.

—Ministerio de Obras Públicas—Para recabar el informe de práctica pasa el expediente caratulado privilegio "El Uruguayo", colchones elásticos de tela metálica, de propiedad del señor Manuel Parada.

—División de Ganadería — Expediente caratulado privilegio "Un aparato para castrar animales", de propiedad del señor Alejo López.

—Archívase un estado demostrativo del movimiento de inmigrantes habido en el Alojamiento durante el mes de Septiembre ppdo.

—Contaduría General del Estado y Dirección General de Correos y Telégrafos —Notas transcribiendo la resolución por la cual concédese la autorización que solicita esa Dirección para designar un sustituto provisorio al auxiliar de la Agencia Marítima don Aurelio Magariños, mientras dure la suspensión que se le impuso.

—Archívase un estado demostrativo del movimiento de inmigrantes habido en el Alojamiento durante el mes de Agosto próximo pasado.

—A sus antecedentes, que pasan al Ministerio de Hacienda, agrégase un escrito del señor Adolfo Mondino pidiendo se le dé vista de la oposición presentada por el señor Patterson, en representación de la "Colonial Oil", á su pedido de franquicias para la instalación en el país de una refinería de petróleo.

—División de Agricultura—Nota transcribiendo la resolución por la cual desestímase la solicitud de don Luis J. Supervielle en representación de "La Franco Platense", Sociedad Agro-pecuaria, pidiendo devolución de derechos abonados por semillas de avena introducida al país procedente de Entre Ríos.

—Dirección General de Correos y Telégrafos y Contaduría General del Estado— Notas transcribiendo la resolución por la cual suspéndese por el término de un mes, sin goce de sueldo, al cartero oficial de la Administración de Correos de Paysandú, por demora en la entrega de varios paquetes pertenecientes al periódico "El Socialista" de ese Departamento.

—Contaduría General del Estado y Consejo de la Escuela de Veterinaria — Notas transcribiendo la resolución por la cual se dispone se impute al rubro "Economías" de esa escuela las partidas de $ 80.00 correspondiente al sueldo del Intendente y $ 60.00 como complemento del alquiler de casa.

—Consejo de la Escuela de Veterinaria, División de Ganadería y Consejo de Higiene—Notas transcribiendo la resolución por la cual acuérdase á los veterinarios que ocupan puestos en la Administración un plazo que vencerá el 15 de Marzo de 1912 para la inscripción de los diplomas respectivos, y dejar sin efecto la resolución denegatoria recaída en Septiembre 2 de 1911 en análogo pedido de don Tristán Barbery.

—Contaduría General del Estado y División de Ganadería—Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase á esa División para adquirir por la suma de $ 30.00 un aparato de proyecciones llamado "Radio Optican", destinado á la Sección Zootecnia de esa División.

—Comisión Organizadora del Remate-feria en Sarandí Grande— Nota transcribiendo la resolución por la cual deniégase el pedido de subsidio formulado por esa corporación para el citado torneo.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase el libre despacho de cinco cajones conteniendo 3.000 discos de cinta-papel para la recepción de telegramas y consignados á la Compañía Telegráfica Western.

—Asociación Rural de Río Negro—Nota transcribiendo la resolución por la cual deniégase el pedido de subsidio formulado por esa Asociación para la exposición-feria que piensa realizar.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Nota transcribiendo la resolución por la cual acéptase la renuncia presentada por el señor Lauro Artuccio del cargo de jefe de la Sucursal de Correos de Juan Lacaze, Departamento de Colonia.

—Contaduría General del Estado y División de Agricultura— Notas transcribiendo la resolución por la cual líbrase orden de pago á favor de esa División por la suma de $ 26.86 para pago de 6 carpas adquiridas por dicha repartición en Nueva York.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Nota transcribiendo la resolución recaída en los antecedentes relativos al

pedido de aumento formulado por esa repartición en los sueldos de los auxiliares de las Oficinas Telegráficas de Campaña.

—Contaduría General del Estado y División de Agricultura — Notas transcribiendo la resolución por la cual líbrase orden de pago á favor de esa repartición por la suma de $ 1.076.05, destinada á abonar las cuentas que adeuda por traslado y arreglo á Sayago del Laboratorio Agronómico.

—Contaduría General del Estado y Consejo de la Escuela de Agronomía — Notas transcribiendo la resolución por la cual líbrase orden de pago á favor de ese Consejo por la suma de $ 824.00, importe de los presupuestos de Mayo y Junio ppdos. de los campos de Toledo y lo autorizado por resolución de 1.o de Octubre de 1910 para el Establecimiento "La Estanzuela".

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Informado por la Dirección de Topografía, se remite al Ministerio del Interior, á sus efectos, el expediente iniciado por don Pedro L. Ramos solicitando autorización para desviar un camino en la 6.a sección del Departamento de Flores.

—Se manda agregar á sus antecedentes el expedientillo iniciado por la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay sobre renovación de la vía desde la Estación Central hasta Sayago.

—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para entregar á la de Arquitectura la suma de $ 8.00 para sufragar los gastos que demande la inspección á practicarse en las obras del edificio que se construye para la Intendencia Municipal de San Fructuoso.

—Informados por la Dirección de Topografía se remiten al Ministerio del Interior los antecedentes relativos á la formación de un barrio en el costado Sur de la ciudad de Mercedes.

—Se mandan agregar á sus antecedentes las solicitudes números 620 y 625 de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay sobre despacho de materiales.

—Se remite al Ministerio de Industrias, á sus efectos, el expediente relativo á la construcción de un edifico escolar en la esquina de las calles Reducto, Vilardebó y Ellauri.

—Se agrega á sus antecedentes la solicitud de la Empresa del Ferrocarril Central pidiendo autorización para utilizar traviesas de acero en la renovación de sus vías.

—A la Contaduría General se remite á sus efectos la nota de la Dirección General de Faros comunicando que ha depositado en el Banco de la República la suma de $ 2.233.08, importe de lo recaudado por concepto del impuesto de faros.

—Se remite á la Dirección de Minas, á sus efectos, el escrito de don Martín Etchebarne solicitando se proceda á inspeccionar la maquinaria instalada en la Usina Eléctrica de Paysandú.

—A la Dirección de Vialidad pasa á sus efectos, el expediente relativo á la expropiación de una fracción de terreno perteneciente á don Miguel Perdomo para la construcción de la carretera á Florida.

—Se remite al Ministerio de Hacienda, á sus efectos, la cuenta del diario "Ecos del Progreso" del Salto, por avisos publicados llamando á propuestas para la construcción del edificio destinado al Resguardo.

—Pasa á informe de la Dirección de Hidrografía la nota de la Intendencia Municipal de Soriano relacionada con la reparación del muelle del Comercio, de la ciudad de Mercedes.

—Se agrega á sus antecedentes la solicitud de la Empresa del Ferrocarril Central sobre construcción en la Estación Peñarol de un depósito de petróleo.

La Secretaría.

TESORERIA GENERAL DE LA NACION

BALANCE DE CAJA CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 1911

Contaduría General del Estado.

Excmo. señor Ministro de Hacienda, ingeniero don José Serrato.

Montevideo, Octubre 13 de 1911.

Tengo el honor de elevar á manos de V. E. el Balance dado á la Tesorería General de la Nación por el mes de Septiembre ppdo.
Dios guarde á V. E. muchos años.

Platón Arredondo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 14 de 1911.

Enterado, devuélvase para su publicación.

SERRATO.

BALANCE dado á la Tesorería General de la Nación por el mes de Septiembre de 1911

CARGO

Dirección General de Aduanas

A Existencia en 31 de Agosto de 1911		$ 200.339 19	
» Importación, exportación, etc.	$ 1.248.151 32		
» Patente Consular de 1/2 %.	» 46.434 79		
» Impuesto interno de consumos	» 31.044 58		
» Idem á especialidades farmacéuticas	» 3.441 86		
» Idem á tabacos y cigarrillos	» 2.687 40		
» Idem de 1 o/o sobre pagos.	» 532 90		
» Idem de piedra y arena.	» 12.498 82		
» Patente de Giro de 1 1/2 o/oo	» 6.394 70		
» Idem de 1 o/o de sobre exportación	» 86 11		
» Idem idem de 3 o/o sobre importación	» 1.341 10		
» Vales de tránsito	» 6.990 69		
» Escribanía de Registros	» 206 —		
» Devoluciones	» 400 41	» 1.329.874 68	$ 1.530.213 87

Dirección General de Impuestos Directos

A Existencia en 31 de Agosto de 1911			$ 24.793 61	
» Contribución Inmobiliaria — Capital.	$ 740.067 87			
» Id. id. Campaña	» 1.614 38			
» Id. id. id. 1/2 %o	» 100 11	$ 741.782 36		
A Estampillas de Registro de E. Civil		$ 160 25		
» Idem de Biblioteca		» 416 50		
» Idem universitarias		» 6.031 57		
» Idem de Montepio.		» 130 75		
» Idem consulares		» 309 —		
» Papel sellado		» 36.331 95		
» Timbres.		» 29.415 —		
» Patente de Giro		» 1.893 47		
» Idem idem 1 1/2 o/oo—Aduana.		» 6.603 —		
» Impuesto sobre herencias — Ley 8 de Abril de 1857.		» 1.676 27		
» Impuesto sobre herencias— Ley 30 de Agosto de 1893.		» 113.179 19		
» Idem de Instrucción Pública		» 1.915 20		
» Idem de verificación de pesas y medidas.		» 8 50		
» Idem de 1 o/o sobre pagos.		» 1 50		
» Idem sobre herencias—Aditivo 1/3 %o.		» 66 98		
» Patentes de Invención		» 175 —		
» Idem de Perros.		» 28 —		
» Consignaciones por Contribución Inmobiliaria		» 136 50		
» Idem de Patentes de Giro.		» 3.166 22		
» Decreto 26 de Febrero de 1907—Papel numerado		» 264 75		
» Timbres por cheques bancarios		» 120 —		
» Idem por patente		» 3.046 —		
» Lista Civil—Devoluciones.		» 238 79		
» Recargos por Patentes de Giro		» 169 98		
» Certificados rurales		» 37 60	$ 947,304 33	$ 972,097 94

Dirección General de Impuestos Internos

A Existencia en 31 de Agosto de 1911			$ 4.671 59	
» Impuesto al alcohol		$ 28.530 —		
» Id. á la cerveza		» 4.211 44		
» Id. á los fósforos		» 25.800 —		
» Impuesto á tabacos y cigarrillos	$ 61.888 92			
» Id. id. id. Aduana	» 2,687 40	» 64.576 32		
» Id. á especialidades farmacéuticas	$ 826 87			
» Id. id. id. Aduana.	» 3.441 86	» 4.268 73		
» Id. á los vinos.		» 297 60		
» Id. Interno de consumos.		» 31.907 95		
» Patente A. E. de 1 % sobre exportación	$ 9.190 87			
» Id. id. id. Aduana — Efectivo.	» 88 73			
» Id. id. id. Aduana — Vales	» 1.769 77	» 11.049 37		
» Id. id. de 3 % sobre importación	$ 111.033 46			
» Id. id. id. Aduana	» 1.341 10	» 112.374 56		
» Ley 22 de Mayo de 1907 — Desnaturalización de alcoholes		» 864 25		
» Ley 19 de Diciembre de 1900—Tabacos		» 8 40		
» Entradas Eventuales		» 0 64		
» Guías para tránsito de tabacos		» 1 —		
» Impuesto de 1 % sobre pagos		» 0 12		
» Lista Civil—Devoluciones.		» 53 09		
» Multas		» 25 —	» 283.968 44	» 288.640 03

Dirección General de Correos y Telégrafos

A Rentas Generales	$ 56.409 23	
» Sección Internacional	» 975 40	$ 57.384 63

Tesorería General de la Nación

A Existencia en 31 de Agosto de 1911		$ 66.343 22	
» Banco de la República — Recibido de dicho en c/c.	$ 1.593.050 --		
» Impuesto 1 % sobre pagos	» 14.131 09		
» Marcas de fábrica y de comercio	» 585 —		
» Registro General de Poderes	» 1.182 87		
» Multas, carcelajes, etc., percibidos por las Jefaturas	» 1.812 37		
» Proventos del Diario Oficial	» 2.515 64		
» Derechos consulares — Ley 21 de Mayo de 1906	» 12.731 12		
» Derechos de actuación	» 1.619 38		
» Montepío Civil y Militar	» 408 40		
» Proventos de la Escribanía de Gobierno y Hacienda	» 244 20		
» Impuestos mineros	» 72 79		
» Escribanía de Marina	» 114 23		
» Entradas eventuales	» 130 30		
» Costas prescriptas	» 55 05		
» Ley 24 de Febrero de 1911 — Caja de P. Militares	» 181 78		
» Devoluciones	» 5.326 88		
» Instituto Meteorológico—R/S. 2 de Septiembre de 1909	» 9 20		
» Depósito por descuento de rancho	» 124 98		
» Impuesto de serenos	» 1.729 70		
» Proventos del Juzgado de lo Civil de 1er. turno	» 385 40		
Devoluciones:			
Lista Civil	» 403 66		
Lista Militar	» 5 30		
Para fiestas patrias	» 156 85		
Premio de enganche	» 9 90		
Alquileres de casas, etc.	» 21 84		
Eventuales de Hacienda	» 30 —		
Ley 24 de Febrero de 1911—Patronato de la Infancia	» 41 93		
Ley 12 de Octubre de 1910—Saneamiento	» 1.980 —	» 1.639.059 86	» 1.705.903 08
			$ 4.554.239 55

DATA

Dirección General de Aduanas

Por Banco de Londres y Río de la Plata

Entregádole el 45 o/o de la renta de Aduana para el servicio de la Deuda Consolidada del Uruguay y Garantía de Ferrocarriles según convenio de 26 de Agosto de 1891 y ley 7 de Octubre siguiente	$ 574.390 21	
Idem el 5 1/2 o/o de la misma renta para el servicio del Empréstito Uruguayo de 5 o/o de 1896	» 70.203 28	$ 644.593 49

Por Banco de la República

Entregádole en cuenta corriente con el Superior Gobierno	$ 343.758 33	
Entregádole en cuenta corriente con el Superior Gobierno por Patente Consular	» 16.874 41	
Entregádole para el servicio del Empréstito de Conversión de 5 o/o oro 1905	» 306.341 45	
Entregádole á la orden de la Dirección G. de Instrucción Pública por Impuesto de piedra y arena	» 12.198 82	» 679.173 01

Por Dirección General de Impuestos Directos

Entregádole por Patente de Giro de 1 1/2 o/oo	» 6.603 01

Por Dirección General de Impuestos Internos

Entregádole por:

Impuesto interno de consumos	$ 31.907 95	
Idem á tabacos y cigarrillos	» 2.687 40	
Idem á especialidades farmacéuticas	» 3.441 86	
Patente de 1 o/o sobre exportación	» 88 73	
Idem de 3 o/o sobre importación	» 1.341 10	» 39.467 04

Por Asistencia Pública

Entregádole por Impuesto de 1 o/o sobre pagos	» 532 90

Por Otros rubros

Vales de tránsito amortizados	» 6.990 69	
Lista Civil	» 2.913 20	
Devoluciones	» 8.964 16	
Artículo 5.º de la Ley de Aduanas	» 99 —	
Ejercicios anteriores	» 78 40	
Ferrocarril Midland del Uruguay á cuenta de garantía	» 1.883 86	
Ferrocarril Noroeste del Uruguay á cuenta de garantía	» 313 89	$ 1.391.612 65

Dirección General de I. Directos

Por Banco de la República

Entregádole en cuenta corriente con el Superior Gobierno	$ 740.215 03		
Entregádole á la orden de la Dirección General de Instrucción Pública por:			
Impuesto sobre herencias. $ 114.264 93 / Idem de Instrucción Pública » 1.922 40 / Patentes de Perros » 20 —	» 116.207 33		
Entregádole por Impuesto de verificación de pesas y medidas	» 47 —	$ 856.469 36	

Por Intendencia Municipal

Entregádole por 1 o/oo de Contribución Inmobiliaria	» 74.200 —	

Por Otros rubros

Consignaciones por Patentes de Giro	» 70 —	
Recargos por Patentes de Giro	» 181 95	
Recargos por Contribución Inmobiliaria	» 45 04	
Devoluciones	» 104 97	
Ley 30 de Agosto de 1893—Fiscalía de Hacienda	» 150 —	
Impuesto de Herencias—Aditivo 1/3 o/oo	» 83 46	
Entregado por venta de estampillas á las siguientes oficinas:		
Archivo G. Administrativo	» 222 —	
Biblioteca Nacional	» 222 —	
Universidad	» 6.384 53	
Registro de Estado Civil	» 167 —	$ 938.300 37

Dirección General de I. Internos

Por Banco de la República

Entregádole en cuenta corriente con el Superior Gobierno		$ 152.644 23	

Por Comisión Financiera de las Obras del Puerto

Entregádole por Patente A. E. de 1 % sobre exportación	$ 9.672 59		
Entregádole por Patente A. E. de 3 % sobre importación	» 112.348 76	» 122.021 35	

Por Asistencia Pública

Entregádole por Impuesto de 1 o/o sobre pagos		» 0 12	

Por Otros rubros

Ley 7 de Noviembre de 1899—Artículo 4.º de dicha y 10 de su decreto reglamentario—Vales de 1 %, sobre exportación	» 1.763 77	
Ley 19 de Diciembre de 1906—Tabacos	» 8 40	
Multas	» 12 50	» 276.456 37

Dirección G. de Correos y Telégrafos

Banco de la República—Entregádole en cuenta corriente con el Superior Gobierno	$ 55.422 58	
Id. id. Sección Internacional	» 958 70	
Comisiones á Agentes de Correos	» 986 65	
Sección Internacional	» 16 70	» 57.384 63

Tesorería General de la Nación

Presupuestos de la Lista Civil	$ 583.051 —
Idem de la Lista Militar	» 153.199 60
Subvención á la Revista de la Unión I. Uruguaya	» 100 —
Subvención al Instituto Mercedario	» 100 —
Idem al Instituto Sanducero	» 180 —
Personal y gastos de imprenta y administración del Diario Oficial	» 5.020 14
Papel	» 875 27
Pasajes fluviales y terrestres	» 18 50
Comisiones	» 230 93
Giros postales	» 167 71
Asistencia Pública—Impuesto de 1 o/o	» 9.218 13
Hospital Militar—Idem idem idem	» 6.273 17
Gastos para publicación de leyes, etc.	» 1.382 70
Mantenimiento de laboratorio y fomento de biblioteca	» 100 —
Carbón, artículos navales, etc.	» 1.145 87
Eventuales por viático	» 585 07
Gastos de visitas, diligencias oficiales, etc.	» 97 15
Asilo del Buen Pastor	» 878 —
Gastos de conducción de presos	» 149 54
Conservación de oficinas dependientes del Ministerio del Interior	» 14.105 78
Vestuarios para policías	» 1.701 —
Honras fúnebres	» 438 80
Premio de constancia	» 1.034 14
Conservación de redes telefónicas policiales	» 180 —
Gastos de propaganda	» 50 —
Servicio de informaciones	» 50 —
Composturas de zapatería y talabartería	» 335 —
Masita	» 676 89
Devoluciones	» 20 —
Vestuario, equipo y menaje	» 4.703 88
Medicamentos	» 452 30
Forraje, pastoreo y herraduras	» 12.664 75
Alquileres de casas, reparticiones militares, etc.	» 4.519 96
Servicio telefónico	» 35 65
Alumbrado y agua	» 554 47
Raciones	» 40.139 71
Gastos de justicia	» 42 80

Para envio de oficiales à Europa.		$ 689 52
Deposito por descuento de rancho		» 539 50
Gastos y refacciones de Aduana		» 3.500 —
Decreto 26 de Febrero de 1907 — Papel numerado.		» 855 07
Decreto 3 de Marzo de 1905 — Utilidades del niquel		» 635 —
Ley de Contribución Inmobiliaria — Articulo 30.		» 245 —
Ley 22 de Marzo de 1911—Gastos de movilización de fuerzas de Enero y Febrero de 1910		» 18.965 56
Ley 4 de Marzo de 1911 — Ministerio de Instrucción Publica		» 6.794 91
Leyes 16 de Julio de 1908 y 1.o de Diciembre de 1910—Faros		» 9.098 26
Ley 23 de Marzo de 1906—Edificios escolares		» 16.855 62
Ley 15 de Noviembre de 1910 — Crucero «Uruguay»		» 210 48
Ley 24 de Febrero de 1911—Caja de Pensiones Militares.		» 184 78
Ley 13 de Octubre de 1905—Timbres por guias		» 4.429 70
Ley 14 de Julio de 1909—Marina Nacional		» 843 —
Ley 31 de Diciembre de 1908—Escuela de Artes y Oficios.		» 6.000 —
Leyes 26 de Abril y 21 de Julio de 1911 —Gastos de movilizacion de fuerzas de Octubre y Noviembre de 1910		» 16.523 31
Ley 7 de Enero de 1910—Consulados		» 9.230 —
Ley de Contribucion Inmobiliaria.— Articulo 26.		» 3.070 25
Ley 13 de Abril de 1910—División de Ganaderia		» 13.369 16
Ley 5 de Marzo de 1909 — Impuesto de 5 o/o sobre sueldos (Supresion).		» 21.613 80
Ley 13 de Abril de 1909—Caja Escolar de Jubilaciones.		» 2.000 —
Ley 18 de Abril de 1910 — Aumento de policias en campaña		» 3.142 35
Ley 28 de Noviembre de 1910—Aumento en el Ejército y Policias.		» 37.861 18
Ley 14 de Julio de 1911—Aumento de sueldo á los Ministros		» 1.073 —
Ley 6 de Abril de 1910—Instituto Mercedario.		» 80 —
Ley 23 de Enero de 1906—Empréstito de Conversión		» 300 —
Ley 21 de Mayo de 1906—Agregados Militares		» 1.800 —
Ley 3 de Junio de 1911—Legación en Cuba		» 2.100 —
Ley 13 de Julio de 1911—Cámara de Senadores		» 1.400 05
Ley 13 de Julio de 1911 — Comisión de Cuentas		» 82 23
Ley 17 de Julio de 1911—Cámara de Representantes.		» 1.434 06
Ley 2 de Mayo de 1910—Consejos Departamentales de Higiene.		» 4.450 —
Ley 31 de Mayo de 1909—Vapor «Correo»		» 1.034 49
Ley 20 de Abril de 1909—Cuerpo de Bomberos		» 1.740 80
Ley 13 de Enero de 1910.— Gastos del Puerto		» 803 33
Ley 31 de Diciembre de 1908—Universidad y Escuela de Comercio.		» 1.038 17
Ley 6 de Abril de 1909—Liceo Colonia Valdense, Escuela de Agronomia y Veterinaria.		» 8.837 55
Ley 10 de Abril de 1911—Juzgado de lo Civil de 1er. turno.		» 1.136 82
Ley 21 de Julio de 1909—Hospitald del Salto.		» 200 —
Ley 24 de Febrero de 1911—Patronato de la Infancia		» 874 30
Ley 20 de Julio de 1911 — Rambla Sud		» 1.685 50
Ley 14 de Julio de 1911—Juzgado Letrado del Salto 2.o turno		» 298 89
Ley 11 de Mayo de 1909—Escuela Naval		» 150 —
Ley 1.o de Abril de 1910 — Aumentos en el Ejército		» 21.190 60
Ley 13 de Diciembre de 1910 — Aumento en el Ejército		» 13.980 33
Ley 2 de Octubre de 1894—Impuesto de verificación de pesas y medidas.		» 1.858 01
Superávit del ejercicio 1905-1906		
Para vialidad y obras públicas.		» 5.305 02
Superávit del ejercicio 1906-1907		
Ley 15 de Mayo de 1908 - Saneamiento		» 20 —
Superávit del ejercicio 1909-1910		
Ley 12 de Octubre de 1910 — Saneamiento, etcétera	$ 153.809 24	
Ley 12 de Octubre de 1910—Exposiciones ferias.	» 19.000 —	
Ley 12 de Octubre de 1910—Cuarteles, etcétera	» 1.151 54	» 173.960 78

Por Eventuales de Relaciones Exteriores				
Pagado por: Sueldos, suministros, remuneraciones, etc		$ 1.891 88		
Por Extraordinarios de Relaciones Exteriores				
Pagado por: Suministros, gastos de representación, gastos extraordinarios, gastos comprendidos en Lista Civil, etc		» 3.139 89		
Por Eventuales del Interior				
Pagado por: Suministros, remuneraciones, funciones populares, alquileres, gastos de Jefaturas, gastos extraordinarios, gastos comprendidos en Lista Civil, etc.		$ 8.730 18		
Por Eventuales de Hacienda				
Pagado por: Remuneraciones, suministros, publicaciones, guinches para el Puerto, gastos comprendidos en Lista Civil, etc.		» 18.624 13		
Por Eventuales de Industrias				
Pagado por: Sueldos, suministros, remuneraciones, diversos gastos, gastos comprendidos en Lista Civil, etc.		» 5.823 56		
Por Eventuales de Obras Públicas				
Pagado por: Asignaciones, suministros, servicio telefónico, sueldos, remuneraciones, gastos extraordinarios, gastos comprendidos en Lista Civil, etc		» 3.308 30		
Por Eventuales de Guerra y Marina				
Pagado por: Sueldos, gastos de comisiones, suministros, diversos trabajos, arrendamientos, gastos de la Junta de A. Militar, gastos de construcciones, gastos comprendidos en Lista Militar, etc.		» 40.541 27	$ 82.039 21	

Obligaciones de la Nación

Clases Pasivas, Civiles y Militares		$ 144.148 25		
Por Diversos créditos				
Hospital del Salto.	$ 200 —			
Idem de Mercedes	» 200 —			
Alquileres	» 500 —			
Liceo Colonia Valdense	» 100 —			
Aguas corrientes	» 500 —			
Subsidio á Jefaturas	» 6.488 24			
Telégrafo Oriental.	» 1.000 —			
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles	» 6.000 —	» 14.988 24		
Por Diversas leyes				
Ley 21 de Julio de 1911—Facultad de Medicina	$ 35.000 —			
Ley 21 de Julio de 1911—Diccionario G. del Uruguay	» 1.000 —			
Ley 17 de Julio de 1911—Dia de los tuberculosos.	» 5.000 —			
Ley 22 de Julio de 1911—Exposición en Turin	» 60 —	» 41.060 —		
Por Ejercicios anteriores y leyes dictadas, etc.				
Sueldos, pensiones y gastos		» 129.037 29	» 326.233 78	$ 1.676.719 45
				$ 4.340.473 17
EXISTENCIAS que pasan á Octubre, como sigue:				
Por Tesorería General de la Nación, según arqueo:				
En efectivo		$ 4.764 09		
» efectivo Asistencia Pública—Impuesto de 1 o/o.		» 9.032 58		
» efectivo Hospital Militar		» 5.098 51		
» titulos de Deuda Consolidada		» 10.058 —		
» documentos á descargar.		» 230 75	$ 29.483 93	
Por Dirección General de Aduanas				
Saldo según avisos del movimiento de fondos:				
En documentos á descargar			» 138.601 22	
Por Dirección General de Impuestos Directos				
Saldo según avisos del movimiento de fondos:				
En efectivo			» 63.797 57	
Por Dirección General de Impuestos Internos				
Saldo según avisos del movimiento de fondos:				
En efectivo			» 12.483 66	» 243.766 38
				$ 4.554.239 55

Montevideo, Octubre 13 de 1911.

P. A.: *A. Ghiringhelli.*

Verificado.—P. A.: *M. García Corbo.*

Conforme: *José H. Arredondo.*

V.º B.º—*P. Arredondo.*

560-v.oct.17.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 16 de Octubre.

Trámite — Una en causa por homicidio, R. de C. Otra en causa por lesiones ídem.

Administrativo — El escribano don Fernando I. Díaz solicita ser nombrado tasador de costas para el próximo período. Antecedentes relativos al exhorto librado por el señor Juez Letrado del Estado de Río Grande del Sud en una causa por asesinato y robo. El señor Juez de Paz de la 1.a sección de la Capital solicita licencia. El Poder Ejecutivo remite copia del decreto relativo á la extradición de criminales entre la República y la Gran Bretaña. El señor Juez Letrado Departamental de Rivera eleva las relaciones de las causas criminales que tramitan en estado de sumario. Los penados Pedro Viera, Avelino Díaz y Tomás Niz solicitan se les otorgue la libertad condicional. Antecedentes relativos al examen practicado por el señor Juez Letrado Departamental del Durazno en el Protocolo y R. de Protocolizaciones de los Escribanos Juan I. de Souza y Francisco Osorio. El señor Juez Letrado de Minas comunica que practicada la revisación de los depósitos consignados en la Sucursal del Banco de la República durante el mes ppdo., no ha tenido observación que formular. La Dirección de la Cárcel Correccional hace saber que en cumplimiento de lo mandado han sido puestos en libertad condicional los penados Eugenio Adán y Fermín Silva.

Expedientes entrados — Administrativos: seis. En consulta: seis. A estudio ocho. relaciones quincenales: cuarenta y siete; cuadernos de protocolo rubricados: veinticinco. Oficios librados, catorce. Legalización: una.

Justo R. Cubiló, **Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 16

Trámite — Adolfo del Campo (en los autos Monzon y Suárez, incidente del doctor Gadea). Test. de Pacífico J. da Rosa y otros, incidente Juan J. M. Bauzá. Renzi y Anastasia con Lorenzo Carleo (tercería Aquiles Tonarelli). Adoración Guirnaldo, auxiliatoria de pobreza. Suc. de Rosa Trotta de Paulino. Napoleón Salvagno con el fisco. Una en causa criminal por el delito de homicidio.

Adrián Castro, **Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 16

Trámite — José Mazzucc con Carmen Melitón. Un sumario por el delito de homicidio. Un sumario por contrabando. Una providencia en un juicio de disenso.

Interlocutorias — Un sumario por el delito de homicidio.

José V. Evia, **Secretario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 16

Trámite—Suc. Fidela Rosas de Comparada. Suc. Enrique Hervet, denuncia hecha por Zulma Mitre. Suc. Catalina Fierro de García. Sucs. de Juan María Labora. Dolores Rodríguez de Labora y Bernardina Labora. Suc. Ramón López. Suc. Cristóbal Ferreyra. Suc. María Goyenaehe de Gonis. Suc. Miguel Pechema. Suc. de Juan Pardías y Magdalena Pee. Suc. Juan Bautista Beaumont. Suc. de Emilio Ravella. Test. de Raymundo Garolini y Magdalena Frioni de Garolini. Margarita Sierra de López, artículo 115 del Código Civil. Antecedentes relativos al menor Gabino Barreto. María Gioffi de Sodano con Intendencia de Montevideo. Antecedentes relativos al incapaz María Serolles. Victorio Bombys y Francisco Badaraco con Pablo Dalmonte, presidente de la Sociedad Italiana "Unione é Benevolenza". Tercería Antonio R. Braga. Apelación del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú. Antecedentes relativos á la incapaz Ruperta Dávila de Montes de Oca. Pedro Chateaumen con Simón Iribarren. Francisco María Durán y Bernardo Etchevery con Domingo Beunza y Benjamín Méndez. Antecedentes relativos al incapaz José María Carranza. Test. de Ramona Ruig de Francia. Oficio del Juzgado L. de lo Civil de 2.o turno. Catalina Badini de Baldini con Elías Tournier. Ignacio M. Oribe con Alberto Bayley y Juan Pascorino. Oficio del Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno con B. Etcheverry. tercería Nicolás Oberizola. Ignacio Amorga con Eusebio Fernández y Andrés Irazú. Antecedentes relativos á la incapaz Angela Schimico de Raguso. José Gallo con Antonio Sicardo. Miguel Carlotto con Molinari Saurin. Antecedentes relativos á la incapaz Concepción Serrano.

Interlocutorias — Suc. Antonio Luis A. Méndez. Suc. Venancio Ruiz, incidente del doctor Leopoldo González Lerena. Ruperta Santana con Cristóbal Sánchez Montes.

Domingo E. González, **Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 16

Trámite—Suc. de María Gerarda Cerrizzi de Pascale. José Otero Domínguez y otros con Félix Paredes y Arteaga. Carlos Armanague. Suc. de Gustavo Gandulfo. Agustina Longagna con Domingo Landy. Suc. de Carlos Pozzi. Sucs. de Emilia Guerra de Alencastro. Juan María de Alencastro y Zulmira Alencastro de Portelia. Test. de Ramón Alvarez. Antecedentes relativos á la menor América Barcos. Test. de Emilia Agustina Gastón de Leglise. José Charroni. José M. López con Joaquín Jubín. Juan V. Nicolás, Santiago, Eduardo, Pedro, Angela y Juana Calcagno. Manuel Ramos con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Suc. de Catalina Carroglio de Delmonte. Suc. de Francisca Geh de Llosas. Suc. de Eduardo Socas. Severino Passarotto con la suc. de Etchagoyen de Longagna. Sucs. de Luisa Gazzolo y otro. Generoso García Montes con Paulino Verde. Santiago Balestra con la Empresa de Tranvías Eléctricos "La Comercial". Juan A. Tarragó con la suc. de Francisco Guinovart. Sucs. de Eulogio, Fortunato Cartisto y Bibiana Owgay. Suc. de Manuel G. del Busto y otra. Suc. de Bartolo Astengo. Suc. de Esmeralda Juliá de León y Landy. Dorila Salaberry de Dufort y Queirolo. Suc. de Guido Barbero. Suc. de María Uril de Christovao. Suc. de Pedro Iriberry. José Ginlidoro con Jesús Castro. Suc. de de Francisco Antonio Stabile. Suc. de Juan Bautista Maremponi y otro. Suc. de Antonio Risso. Luisa Keissig de Mascaró. Suc. de Gila González de Castilla.

Interlocutorias—Félix Martínez. Test. de Antonio Genta y test. de Ofelia Genta. Definitivas—Arturo Pozzili. El Banco Popular del Uruguay con Américo Ghiringhelli.

Andrés R. Chipito, **Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 16

Trámite— Suc. Carmela ó Camela C. de Saint Cluque. Suc. Pedro Daglio. Suc. Francisco Rovira. Suc. María I. de Rodríguez. Suc. Bautista Morandi (2). Suc. Miguel Villegas (2). Suc. María C. de Viana. Suc. Elisa Lecocq. Suc. Asunción C. de Bonino. Suc. Osvaldo Martínez (2). Suc. Clotilde Uchán de Moleón. Suc. Lorenzo Moleón. Sucs. Donato Espino. Josefa Dorrego. Juan Heguerte. Romana Espino y Juan Heguerte (hijo). Suc. José Padula. Carlos Piaggio con Gaspar Xavier de Mello. Francisca R. de Alonso con los señores Wilson Sons y Cía. Limited. Francisco Trota. Guillermo Pereda con Manuel Alves da Cunha. María Rodríguez de Pastorino. Concurso voluntario de Raimundo B. de Peñafort. Julián C. Benítez y María S. de Benítez. Sucs. Enrique Buero por su hijo menor. Crédit Foncier del Uruguay con Pablo M. Rodríguez. José Sámano, artículo 115 del Código Civil. Juan J. Peirallo con Agustín Avelleyra. Vicente Puccina por sus menores hijos. Palmira T. de Longardo con la Compañía Britich Sout American Steam Navegation Ltd.. Carmen María, Carlos Lehir con Miguel A. Sierra. Antecedentes relativos á la incapacidad de Irene Costella. Norberta O. de Lyons por sí y como curadora de su hijo Arturo Lyons. Hermenegildo Cazzuli, tercería en autos. Juan Bonomi con Antonio Giovanetti. María T. Correa de Silva y otros.

Interlocutorias — Sucs. Bernardo Susviela, Manuela S. de Bacigaluz, Carmen N. Bacigaluz, Federico Eduardo y Aristela Susviela. Sucs. de Francisco Irañeta, Josefa Landa y Casimira Urriza. Hermenegildo Cerruti, tercería en autos Juan Bonomi con Antonio Giovanetti. Sara González de Ramírez, declaratoria de pobreza.

Definitivas—María Luisa Cimandi, artículo 115 del C. Civil. Adolfo del Campo con Junta E. Administrativa. Elvira Raquel Spinzio, artículo 115 del C. Civil. Suc. Ema P. Pringles.

Eloy G. Pereira, **Actuario.**

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 14

Trámite—Juana Quiroga de Quiñones con Fisco. Carlos Castro Aguirre denuncia. Bernardo Coya con suc. Pío Ruiz Díaz. Antonio Mattos Netto denuncia. Pedro Pinto Pereyra ídem. Compañía del Ferrocarril Central á Rivera.

Interlocutoria—Fisco con Julio D. Moretti y Fernando Poittevin.

Nota—Tuvo lugar el comparendo decretado en los autos seguidos por la Compañía del Ferrocarril Central con varios, por expropiación de terrenos para la vía á la frontera (Rivera).

F. Sáez, **Actuario.**

ADUANA

Trámite — Sumario José Rodríguez. Idem Mario Muslera. Idem Razetti Hnos. Idem H. S. Marsian. Idem Carlos de la María. Idem al vapor "Ride".

Definitivas — Fragata "Charles Dichens". Sumario al vapor "Espagne".

J. R. Catalá, **Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO

Día 16

Trámite—E. Danree con el Lloyd Brasileiro. Sociedad Anónima Barraca Cooperativa con Ricci y De Geronimi. A. y S. Janicelli concordato. E. Poittevin con V. Bonifacino. P. Bergés con Boni y Flesch. F. M. Griego concordato. L. Galbiati solicitando la liquidación de la sociedad Viuda de Grasas. J. Sená concordato. N. Mihanovich con P. Galcerán. P. Guazzoni (auxiliatoria) con R. Lombardo y Cía. en autos con M. Biurrun y otros. J. G. Rolando con P. Orquet. B. Borrazás con D. Fernández y otros. R. Román concordato. C. Russi de Bello con la compañía La Industrial del Uruguay. J. García Mallarini con V. Borsani 2 providencias.

Interlocutorias—Sociedad Anónima Barraca Cooperativa con Ferreiro y Borione terc. F. Costa Bonavía.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.º TURNO

Día 16

Trámite — Ramon Percili con Evasio Bariolo. Francisco Ponce con José Franco. Ciriani y Mussi con J. M. Cordero. Cipriano Nimo con Maximo Martínez. Eotelio de Dovitiis con Sievers y Cía. Victorio Deri concordato preventivo extrajudicial. Alberto Pérez con Julio Meillet. Juan B. Fontán con Guido Albertini terc. José Farapa. F. G. Gutiérrez concordato extrajudicial. Francisco Ponce con José Franco. Enrique Menini con Ramón Díaz. Juan Viviani concordato judicial. D. Salomón concordato. Francisco Baldomir. Luis Iriondo y S. Puglia con Enrique Birard.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Día 16

Trámite—Romeo Aprile con Juan M. Guillot. Juan Getté con María Buegne. Amelia Duvegnan con Luis Dupuy. Suc. Francisca Poncioło de Pastorino. Elvira Della Lanza con Ramón Julibert. Raúl Buela con Pedro Lampa, apelación del Juzgado de Paz de la 11.a sección de la Capital. Amelio Magariños con Leoncio de León. Magdalena Piffarelli. Juzgado L. Departamental de Artigas, librado en los autos iniciados por el Ministerio Público con don Atanasildo Melo. El Ministro de Relaciones Exteriores remite un exhorto del señor Juez de Carballo (España) librado en los autos seguidos por don Juan Bellón Vázquez con don Manuel Belo Canedo. Juan Pérez con Pedro Esteban. Lidia Cardozo de García con Edmundo N. García. Delia Nin Reyes de López con Juan P. López. José Clara con Ana Chieza. Avelino Vázquez con La Comercial. Teresa Masaferro de Piccardo con Tomás Piccardo. Ricardo Sanguinetti y Cía. con Salvador F. Estol. Severo Montiel. Manuel Bastos con Nazario Rivero. Emilio Freire con Alejandro Mázoza. Suc. Angela Percile de Piana. Manuel Areosa con Jorge S. Kulich. Ernesto Chibonier cón Manuel Rodó y Dolores Rodó. Hugo Loewentel con Carlota Duzb ba.

Interlocutorias — Eugenio y Carmen Eggel. Justo G. Fernández, conc. solicitado por don Alfredo Cordero. José y Luis Crodara con Manuel Cheda Carvia. Eugeni Pini con Carmen Brioglio. Raúl Buela con Pedro Lampa, apelación del Juzgado de Paz de la 11.a sección de la capital. Arturo D. Podestá con Celia Daneri. Magdalena Davignan de Tarantini con Camilo Tarantini.

Definitivas—Carmen Nicolás. Ubaldino Pereira de Madrid. Gustavo Gagliani, incapacidad de Faustino Castañeira y Vigil. Carolina Di Lorenzo. Juan Risso.

Avelino Barbot, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 16 DE OCTUBRE DE 1911—HORAS: 5 P.M.

Barómetro baja.
Temperatura con poca variación.
Dominan vientos del Este al Sureste con lluvias y garúas en la República; en Rocha han caído 2 litros de agua por metro cuadrado; en Melo 1.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 769.00.
Temperaturas: Normal 14°60, á la intemperie 16°00; máxima 15°20, á la intemperie (sol) 25°00; mínima 12°80, á la intemperie 12°80.
Viento E. S. E., 48 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 72 kilómetros á las 4 h. 30 p. m.
Tensión del vapor de agua 8.85. Humedad relativa 72.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura 9°70.
Cloruro de sodio por litro, gramos 14.24.
Cloro libre por litro, gramos 8.63.
—Vientos del Este al Sur con poca variación de temperatura.

H. Bazzano.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Octubre 16 de 1911.

Primera rueda

Empréstito de Conversión

Pesos		Por ciento
1.555 25	para el 17 de Octubre .	99 20

Títulos Hipotecarios serie I

10 .000	para fin de mes . . .	93 50

Títulos Hipotecarios serie J

2.500	para el 17 de Octubre .	93 50

Segunda rueda

Empréstito de Conversión

2.797 50	para el 17 de Octubre .	98 70
5.595	ídem ídem	98 50
9.325	ídem ídem	98 50
1.865	ídem ídem	98 70
2.797 50	al contado	98 50

Títulos Hipotecarios serie J

2.000	para el 17 de Octubre .	93 50
1.500	ídem ídem	93 60

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Octubre 16 de 1911.

Vapores de Ultramar esperados en Octubre

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	PROCEDENCIA
Brasil	inglés	17	Pará
Siena.........	italiano...	17	Génova
Hyanthes	inglés	17	Liverpool
Mont Rose.....	francés ...	17	Marsella
A. Johnson.....	sueco.....	17	Gothenburg
Romney........	inglés.....	17	Liverpool
Brasile.........	italiano...	17	Génova
Provence	francés ...	17	Marsella
Hermione.....	inglés	19	Liverpool
Quessant.......	francés ...	19	Havre
Plata..........	francés ...	20	Marsella
Aragón	inglés	20	Southampton
Frisia..........	holandés..	20	Amsterdam
K. F. August...	alemán ...	21	Hamburgo

Vapores á salir para Ultramar en Octubre

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	DESTINO
Zaanland	holandés..	17	Amsterdam
Toscana........	italiano...	17	Génova
Sao Paulo.....	alemán ...	17	Hamburgo
Gotha	alemán ...	18	Bremen
Hermiston	inglés ...	18	Nueva York
Santa Rita.....	alemán ...	18	Hamburgo
Herminius	inglés	18	Nueva York

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

Día 15 de Octubre

Inocencio Arrospide, oriental, 31 años, casado, Agraciada 162.

Juan Maciel, oriental, 32 años, soltero, Pérez Castellanos 189.

Margarita Santos de Labadíe, oriental, 37 años, casada, Hospital Maciel.

Rosa Alberti de Pricoli, italiana, 60 años, viuda, Rivera 17.

Manuel Fontana, oriental, 31 años, soltero, procedente del departamento de Canelones.

Un feto, Hospital Maciel.

Día 16

Felipe Ataliva Carballo, oriental, 18 años, soltero, Constitución 57.

Micaela Rodríguez de Cáceres, oriental, 22 años, casada, Hospital Maciel.

María Ester Lombardo, oriental, 10 días, Municipio 131.

Luz Gersey, oriental, 2 años, Pérez Castellanos 217.

María del Rosario Nosle, oriental, 15 días, Asilo Larrañaga.

Un feto, Yaguarón 217.

María Ravera de Delmonte, italiana, 59 años, viuda, Colombia 31.

Angela Introini, oriental, 31 años, soltera, Colonia 93.

María Camejo de Sineiro, oriental, 53 años, casada, Sierra 123.

Eugenia Scafarelli, oriental, 18 meses, Libres 94.

Evangelia Techera, oriental, 26 meses, Urtubey sin número.

Alejandrina Fernández de Otero, oriental, 80 años, viuda, Nueva York 55.

Enrique Hervey, francés, 66 años, soltero, 25 de Mayo 282b.

Mauricio Miranda, oriental, 82 años, soltero, San Salvador 253.

Luis María Tronconi, oriental, 11 meses, Asilo Larrañaga.

Un feto, Hospital Maciel.

Catalina Giuza de Borlamor, italiana, 67 años, viuda, Hospital Vilardebó.

Héctor Tejera, oriental, 2 años, Hospital Pereira Rossell.

Valentina González, oriental, 82 años, Larrañaga 491.

Antonio Ayala, oriental, 37 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Osvaldo Díaz, oriental, 73 años, soltero, Hospital Militar.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA [illegible]

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Martes 17 de Octubre de 1911

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

						Por centímetro diario
Por 90	publicaciones	se	cobrará..		$	0.025
" 60	"	"	"	..	"	0.03
" 30	"	"	"	..	"	0.04
" 20	"	"	"	..	"	0.05
" 10	"	"	"	..	"	0.06
" 5	"	"	"	..	"	0.08
De 1 á 3	"	"	"	..	"	0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA—Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don Alfredo Bofill se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario, los restos de Constantino Gaverio y los de Juana Latady, que se encuentran depositados en el nicho núm. 496 del 2.o cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre del premombrado señor y de doña Elvira Bofill. Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Octubre 14 de 1911.—*La Dirección.* 803-v.oc.17.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FANQUETTI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuareim núm. 270, y doña JOSEFA CASTIÑEIRA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuareim núm. 270.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil. 814-v.oct.25.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día ... del mes de Octubre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE SCHINCA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuareim núm. 34 y doña JUANA VECINO, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, (España), domiciliada en la calle Cuareim núm. 34.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil. 815-v.oct.25.

En Montevideo y el día 16 del mes de Octubre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LEONI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Mercedes núm. 236, y doña FILOMENA DENUCCI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Mercedes número 236.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil. 816-v.oct.25.

En Montevideo y el día 16 del mes de Octubre del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO FLORENCIO GARRIA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en Avenida 18 de Julio núm. 498, y doña MARÍA AMELIA HARAMBURE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en Avenida de La Paz núm. 99.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil. 817-v.oct.25.

En Montevideo y el día 16 del mes de Octubre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSÉ AÑÓN, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Bolívar núm. 68, y doña MANUELA CASTRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España (Carballo), domiciliada en la calle Ejido núm. 8.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil. 818-v.oct.25

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Octubre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO TAUSINI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad italiano, nacido en Piemonte, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 63, y doña ELVIRA CONSIGLIERI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 63.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 819-v.oct.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUFRONIO PERNAS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Magallanes núm. 72, y doña VENTURA ROMERO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Magallanes número 72.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 820-v.oct.25.

12 a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 15 del mes de Octubre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUFINO MALLADA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad oriental, nacido en la capital, domiciliado en la calle Progreso núm. 46, y doña ROSA PETRONE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la capital, domiciliada en la calle 19 de Abril núm. 8 (Atahualpa).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 821-v.oct.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Octubre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIPRIANO LOPEZ, de 50 años de edad, de estado viudo, de profesión criador, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en el Camino Millán s|n, y doña ANA DIAZ ARNESTO, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Colonia, domiciliada en la calle Gerentes núm. 5.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 822-v.oct.25.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MOLINARI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Defensa núm. 109, y doña CLARA MARCELINA GARCÍA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa núm. 109.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 823-v.oct.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Octubre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SOARIONE, de 42 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Durazno número 504, y doña CELESTINA JACOVAZZO, de 35 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno número 504.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 824-v.oct.25.

Al comercio y al público

Comunico al público en general y al comercio en particular que por escritura autorizada con esta fecha por el escribano don Pedro José Saralegui he vendido á los señores Juan Guglielmelli y Diego Fernández el negocio de calzado conocido por Zapatería de la Marina, sito en la calle Pérez Castellanos números 57 y 59. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación, pudiendo los acreedores pasar en ese plazo por el negocio citado para hacer efectivos sus créditos.—Montevideo, Octubre 14 de 1911.—*Francisco Lafroxia.* 802-v.nov.16.

Al comercio y al público

Hacemos saber que hemos desistido de formar la sociedad anunciada por avisos publicados en fecha 9 del corriente. En lugar de aquella operación, don Rafael Celli promete vender á don Agustín N. Dodera su casa de comercio denominada "Gran Casa Celli", establecida en esta ciudad, calle Convención números 162 al 164. Los que se consideren acreedores ó con derecho por cualquier concepto á dicho negocio, deben, á los efectos de la ley que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, ocurrir á la misma casa dentro de los treinta días de la fecha de esta publicación.—Montevideo, Octubre 11 de 1911.—*Rafael Celli.—Agustín N. Dodera.* 752-v.nov.10.

OFICIALES

Administración del "Diario Oficial"

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de *tres pesos* cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes, que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, 1.o de Junio de 1911. — *La Administración.*

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Admi-

nistración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquéllas. — Montevideo Marzo 9 de 1910. — *La Administración.*

Asistencia Pública Nacional

A LOS PROPIETARIOS

Se hace saber á los propietarios que la Asistencia Pública desea alquilar una casa grande que se halle ubicada en el radio comprendido entre las calles 18. de Julio, Uruguay, Rondeau y Médanos, que conste de ocho piezas, como mínimum, y con un local, anexo ó muy próximo, para cochera ó garage.

Se oyen propuestas en la calle Rincón número 23, de 12 m. á 6 p. m. — Montevideo, Octubre 6 de 1911. — *La Dirección General.*

734-v.

Consejo Nacional de Higiene

DIPLOMAS DE MEDICOS VETERINARIOS

De conformidad con lo estatuído en el artículo 4.o de la reglamentación del ejercicio de la profesión de Médico Veterinario, promulgada por el Poder Ejecutivo con fecha 20 de Mayo del corriente año, se previene á los señores Médicos Veterinarios que no hayan presentado sus diplomas para ser inscriptos en el Registro de esta Corporación, que deben llenar esa foramlidad dentro del plazo de 90 días.—Montevideo, Julio 17 de 1911.—*Alfredo Vidal y Fuentes*, Presidente.—*Pascual Prado*, Secretario. 126-v.oct.17.

Fiscalía é Inspección General de Policías

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión del vestuario de invierno para las policías de los Departamentos de Campaña, en esta forma: *dos mil cuatrocientos veinte* uniformes de "blusa y bombacha" para policía rural, y *mil cuatrocientos setenta* de "casaquilla, pantalón y capote" para la urbana, más: *Quinientos* ponchos y *tres mil* pares de polainas; todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes, que se hallan de manifiesto y á disposición de los interesados, en esta Fiscalía, calle Cuareim número 254, los días hábiles de una á cinco de la tarde.

Las propuestas serán presentadas el día 3 de Noviembre próximo á las tres de la tarde, y, en el mismo acto, se abrirán y leerán en presencia de los interesados.—Montevideo, Agosto 31 de 1911.—*El Secretario.* 455-v.nov.3.

Jefatura Política y de Policía de la Capital

LLAMADO A LICITACION

La Jefatura Política y de Policía de la Capital llama á licitación para la provisión de cascos, guantes, etc., destinados al vestuario del personal de la Repartición para el próximo invierno, y de paños y accesorios para confeccionar los uniformes necesarios para dicha estación, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la Oficina Central de la Jefatura, los días hábiles de 9 a. m. á 12 m. y de 2 á 5 p. m., hasta el 31 del corriente, y de 8 y 30 á 11 y 30 a. m. y de 2 á 5 p. m. después de esa fecha.

Las propuestas serán abiertas el día 9 de Diciembre próximo á las 3 p. m. en el despacho del señor Jefe Político, en presencia de los interesados y ante el señor Escribano de Gobierno y Hacienda.—Montevideo, Octubre 9 de 1911.—P. A.: *A. Villaverde*, Oficial 1.o. 745-v.oct.20.

Comisión del Monumento al Grito de Asencio

Prórroga del concurso artístico para la erección del monumento al «Grito de Asencio», en la ciudad de Mercedes (República O. del Uruguay).

Se hace saber á los interesados que esta Comisión, con el propósito de dar amplias facilidades á todos los artistas que deseen concurrir al concurso de proyectos para la erección de un monumento conmemorativo del "Grito de Asencio", acordó prorrogar hasta el *treinta y uno de Diciembre* del corriente año, el término establecido en el llamado de fecha 15 de Febrero último, que vencía el 15 del próximo mes de Julio.—Mercedes (República Oriental), Junio 5 de 1911.—*Juan Hilario Soumastre* Presidente.—*Juan Gil Muape*, Secretario. 2246-v.dic.31.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

Llamado á licitación para compras de tierras

Llámase á propuestas para la venta al Estado de fracciones de campo, de mil hectáreas cada una, en los departamentos de Maldonado, Salto, Durazno, San José y Cerro Largo ó en sus inmediaciones. Dichas fracciones, que se destinarán al establecimiento de Estaciones Agronómicas, deberán ser apropiadas para agricultura y estar situadas en la proximidad de vías de comunicación y limitadas, por un lado por lo menos, por algún río ó arroyo de importancia.

Las propuestas que deberán presentarse en el sellado correspondiente y bajo sobre cerrado, se recibirán hasta el 27 del corriente en las Jefaturas de los departamentos indicados y hasta el 3 de Noviembre próximo en la Dirección General de Avaluaciones y Administración de Bienes del Estado, calle 18 de Julio número 319, donde serán abiertas el mismo día 3 de Noviembre á las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar las propuestas que juzgue más ventajosas ó de rechazarlas todas.—Montevideo, Octubre 5 de 1911.—*La Dirección.* 718-v.oct.23.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de 2.500 (dos mil quinientas) mesas unipersonales, sistema Americano, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas el *día 30 de Noviembre próximo*, á las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Agosto 5 de 1911.—*Pedro Bustamante*, Secretario General. 282-v.nov.30.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 959

Con fecha 28 de Septiembre de 1911, los señores Guillermo Auspitz y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"METROPOLIS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Octubre 12 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 774-v.oct.30.

ACTA N.o 960

Con fecha 28 de Septiembre de 1911, los señores Bergdahl y del Campo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"OMEGA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 5, 7 y 9, clases 8.a, 24.a, 39.a, 42.a, 56.a, 57.a, 59.a y 74.a.—Montevideo, Octubre 12 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 777-v.oct.30.

ACTA N.o 974

Con fecha 10 de Octubre de 1911, el señor Carlos K. Mac-Coll, apoderado de los señores Surraco y Ferrúa, y á su vez apoderado de los señores Dompé y Adami, de Milán (Italia), ha solicitado el registro de la marca:

"CREOSOTINA DE DOMPE Y ADAMI, DE MILAN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Octubre 10 de 1911. — *Ricadro Sánchez*, Jefe de Sección. 759-v.oct.28.

ACTA N.o 982



Con fecha 12 de Octubre de 1911, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio de los Santos, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"NEDDA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Octubre 12 de 1911. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 782-v.oct.31.

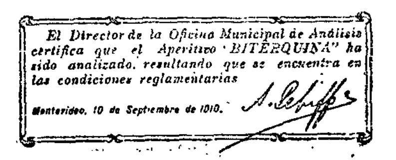
ACTA N.o 953

Con fecha... los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Gandy Belting Company of Baltimore City de Baltimore, Maryland (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"GANDY"

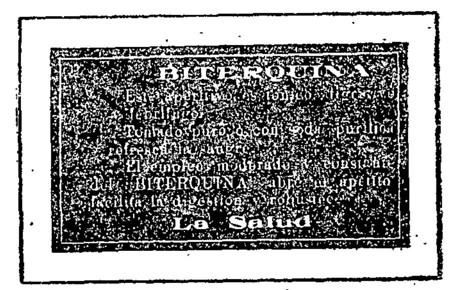
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 22.a.—Montevideo, Septiembre 28 de 1911.— *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 673-v.oct.17.

ACTA N.o 971







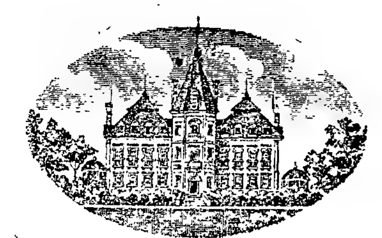


Con fecha 5 de Octubre de 1911 el señor Fernando Parrabére, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"BITERQUINA" (Etiquetas Especiales)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Octubre 12 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 773-v.oct.30.

ACTA N.o 975

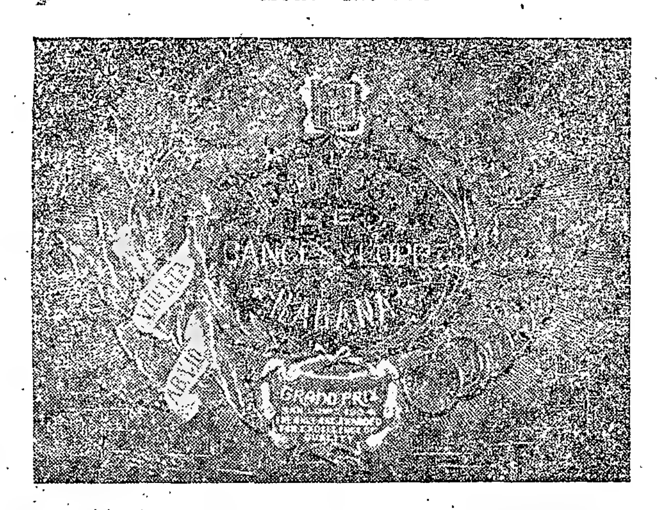


Con fecha 10 de Octubre de 1911, los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

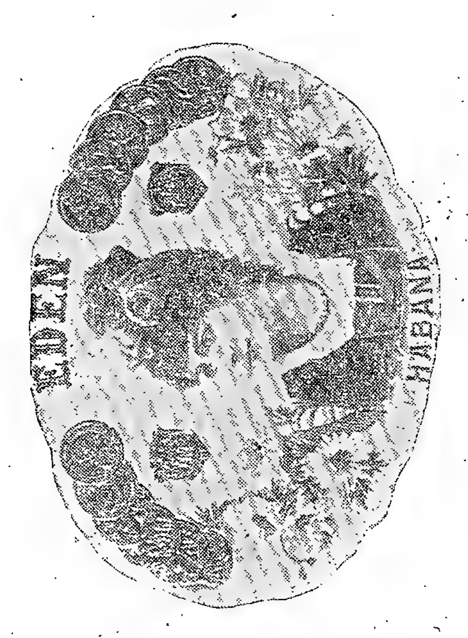
"LAGRANGE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 13, clases 62.a al 70.a y 68.a. — Montevideo, Octubre 12 de 1911. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 781-v.oct.31.

ACTA N.o 964







Con fecha 29 de Septiembre de 1911, el señor Hipólito García, apoderado de la Sociedad "Calixto López y Cía.", de La Habana, ha solicitado el registro de la marca:

"EDEN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Octubre 7 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 742-v.oct.25.

ACTA N.o 958

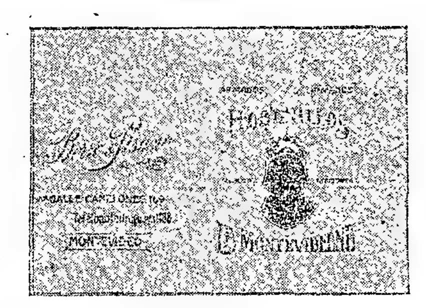


Con fecha 22 de Septiembre de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Farmaco Argentina, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"SARNOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a.—Montevideo, Septiembre 28 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 680-v.oct.17.

ACTA N.o 950

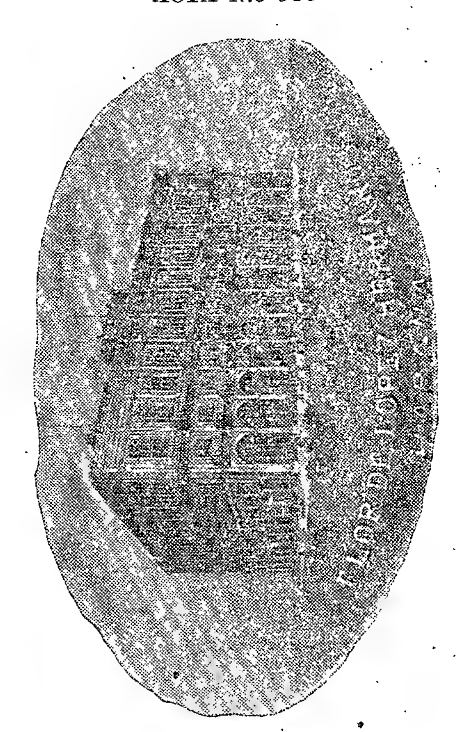


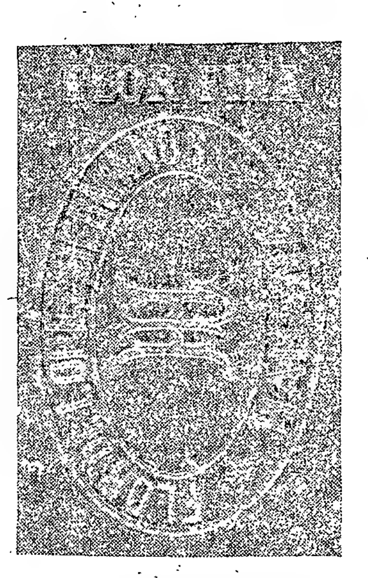
Con fecha 18 de Septiembre de 1911, los señores Borro y Pisano, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

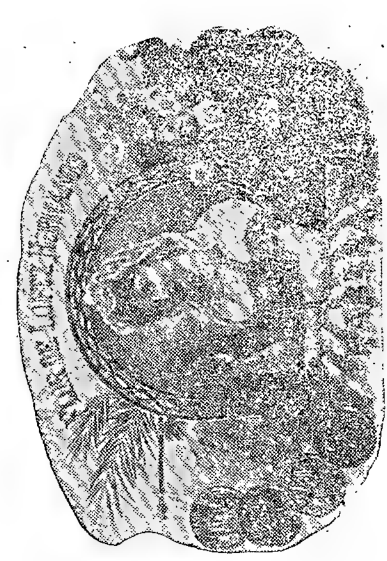
"LA MONTEVIDEANA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Septiembre 28 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 670-v.oct.17.

ACTA N.o 966







Con fecha 29 de Septiembre de 1911, el señor Hipólito García, apoderado de la Sociedad "Calixto

López y Cía.", de La Habana, ha solicitado el registro de la marca:

"FLOR DE LOPEZ HERMANOS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Octubre 5 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 721-v.oct.23.

ACTA N.o 949

Con fecha 18 de Septiembre de 1911, el señor Gustavo Breuer, apoderado de los señores Guimaraens y Cía., de Londres y Oporto, ha solicitado el registro de la marca:

"FONSECA Y Cía."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Septiembre 28 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 672-v.oct.17.

ACTA N.o 940



Con fecha... el señor Juan J. Espinosa, apoderado de la Sociedad Anónima Te Oso, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"A. B. C."

destinada á distinguir o los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 64.a, 66.a, 67.a, 68.a y 70.a.—Montevideo, Septiembre 26 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 676-v.oct.17.

ACTA N.o 954

Con fecha 18 de Septiembre de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la firma Carl Weinreben, de Frankfort (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"ANUSOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Septiembre 28 de 1911.— *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 671-v.oct.17.

ACTA N.o 951



Con fecha 18 de Septiembre de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Mitchell Lewis Motor Cía., de Racine, Condado de Racine, Wisconsin (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"MITCHELL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 25.a.—Montevideo, Septiembre 28 de 1911.— *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 677-v.oct.17.

ACTA N.o 948

Con fecha 18 de Septiembre de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de La Farbenfabriken Vorn Friedr Bayer Cía., de Elberfeld (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"ADALIN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a.—Montevideo, Septiembre 28 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 669-v.oct.17.

ACTA N.o 969

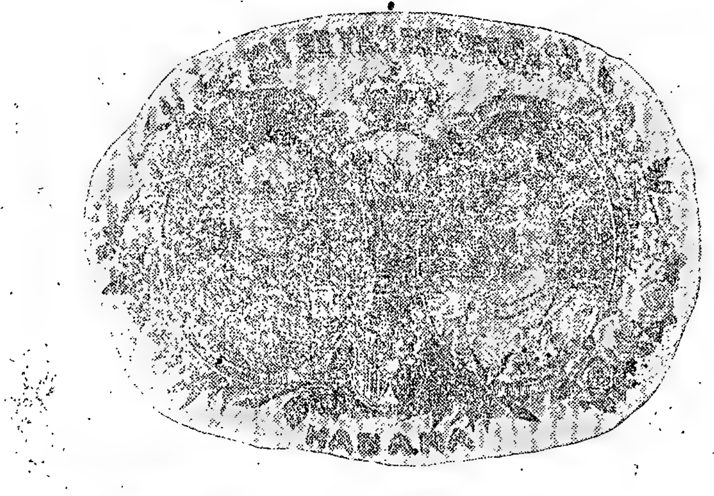
Con fecha 4 de Octubre de 1911, el señor Mateo A. Roldos, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ROLDOSINA"

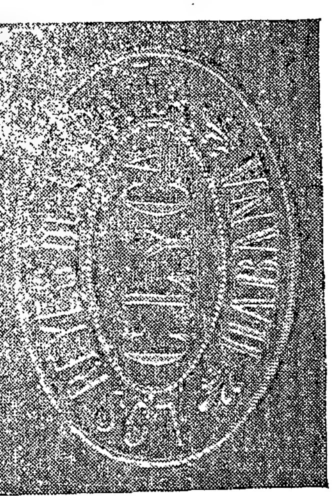
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Octubre 7 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 743-v.oct.25.

ACTA N.o 965







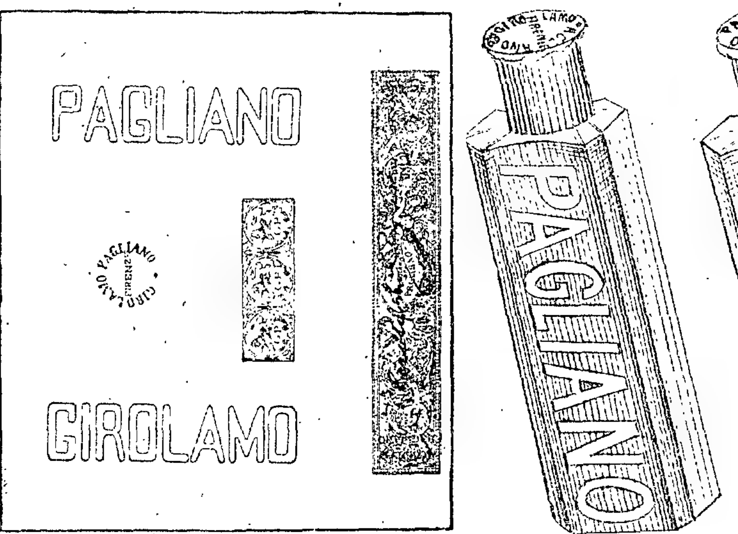


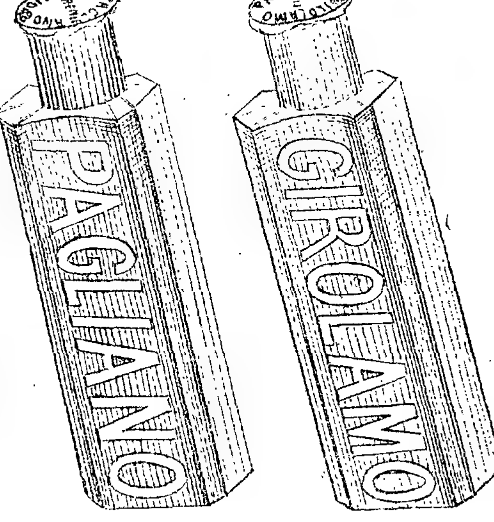
Con fecha 29 de Septiembre de 1911, el señor Hipólito García, apoderado de los señores Calixto López y Cía., de La Habana, ha solicitado el registro de la marca:

"LOS REYES DE ESPAÑA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Octubre 5 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 723-v.oct.23.

ACTA N.o 970





UNICO CONCESSIONARIO
per la vendita
nella Repubblica Orientale dell' Uruguay
S.r VICENTE F. COSTA
successore di VICENTE COSTA y C.ia
Calle Sarandi, 234. MONTEVIDEO

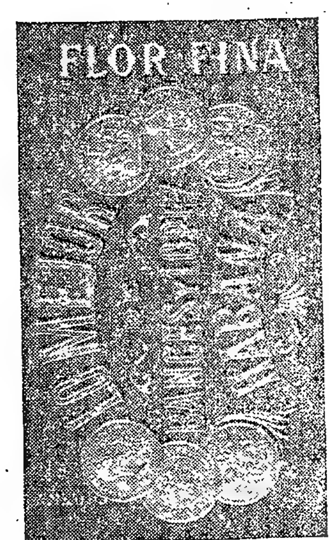
Con fecha 4 de Octubre de 1911, el señor Ignacio Milicua, apoderado del señor Gerónimo Pagliano, de Firenze (Italia), ha solicitado el registro de la marca:

"GIROLAMO PAGLIANO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Octubre 10 de 1911. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 758-v.oct.28.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 961





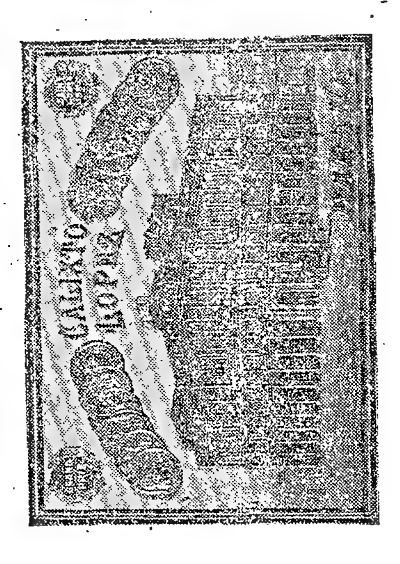
Con fecha 29 de Septiembre de 1911, el señor Hipólito García, apoderado de la Sociedad "Calixto López y Cía.", de La Habana, ha solicitado el registro de la marca:

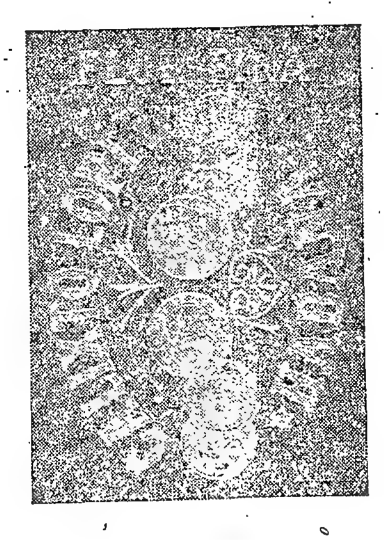
"LO MEJOR"

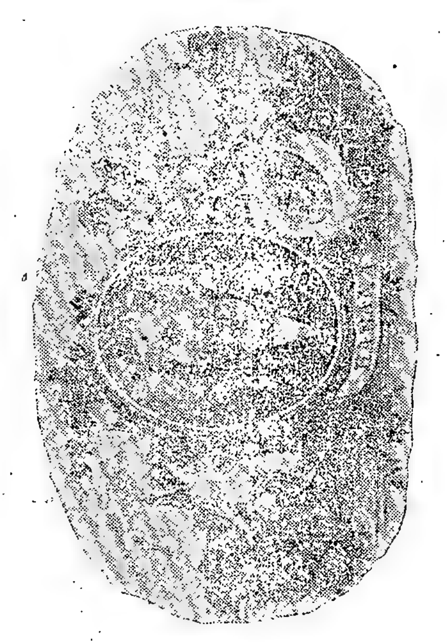
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Octubre 7 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

740-v.oct.25.

ACTA N.o 963







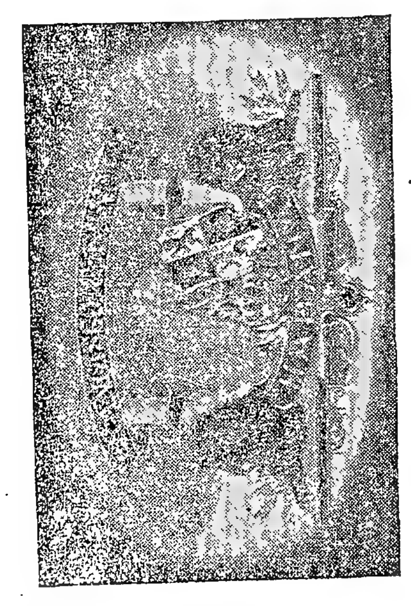
Con fecha 29 de Septiembre de 1911, el señor Hipólito García, apoderado de la Sociedad "Calixto López y Cía.", de La Habana, ha solicitado el registro de la marca:

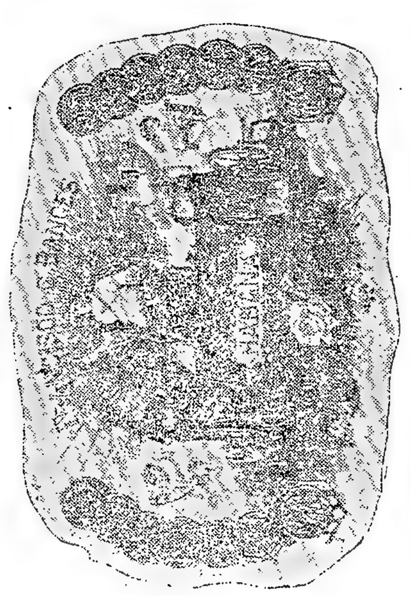
"CALIXTO LOPEZ"

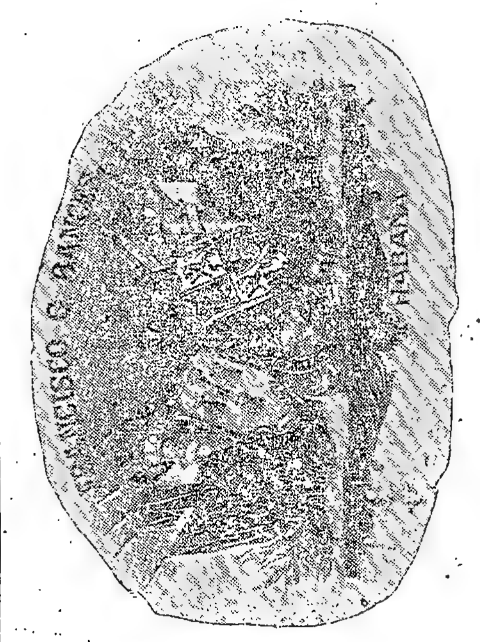
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Octubre 7 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

741-v.oct.25.

ACTA N.o 962







Con fecha 29 de Septiembre de 1911, el señor Hipólito García, apoderado de la Sociedad "Calixto

López y Cía.", de La Habana, ha solicitado el registro de la marca:

"FRANCISCO G. BANCES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Octubre 5 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

722-v.oct.23.

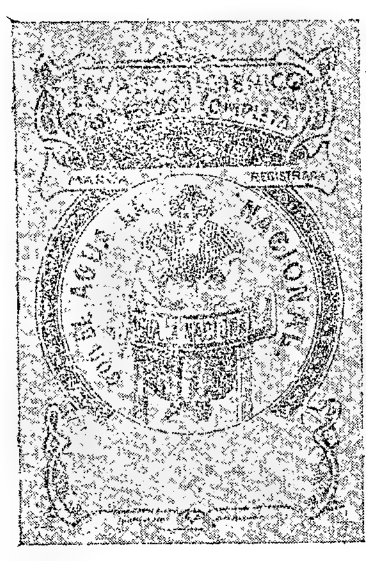
ACTA N.o 956

Con fecha 20 de Septiembre de 1911, el señor Jorge C. Hermann, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"KLINGERIT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4 y 9, clases 8.a, 9.a, 18.a, 19.a, 20.a, 24.a, 25.a, 27.a, 35.a y 80.a.—Montevideo, Septiembre 28 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 678-v.oct.17.

ACTA N.o 977



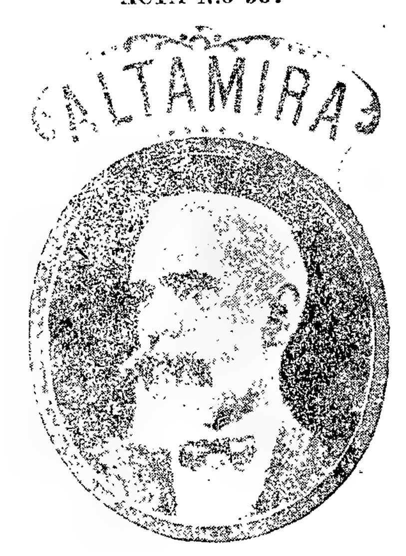
Con fecha 11 de Octubre de 1911, el señor Juan Benzo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA NACIONAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 14.a.—Montevideo, Octubre 12 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

775-v.oct.30.

ACTA N.o 967



Con fecha 29 de Septiembre de 1911, el señor Marcelino Vázquez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ALTAMIRA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 8, clases 59.a, 61.a á 71.a.—Montevideo, Octubre 12 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 776-v.oct.30.

ACTA N.o 983

Con fecha 12 de Octubre de 1911, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores G. Weil y Cía., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"ABEL PIFRE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 22.a y 25.a. — Montevideo, Octubre 12 de 1911. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

784-v.oct.31.

ACTA N.o 939



Con fecha 7 de Septiembre de 1911, el señor Juan J. Espinosa, apoderado de La Sociedad Anónima Te Oso de Buenos Aires, han solicitado el registro de la marca:

"OSO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 5, clases 64.a, 66.a, 67.a, 68.a y 70.a.—Montevideo, Septiembre 28 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 675-v.oct.17.

ACTA N.o 972

Con fecha 6 de Octubre de 1911, el señor Enrique Helguera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"TITAN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a. — Montevideo, Octubre 12 de 1911. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

785-v.oct.31.

ACTA N.o 984

Con fecha 12 de Octubre de 1911, los señores Hermann Krabb y C.o, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"BULLOX"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Octubre 13 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 796-v.nov.3.

ACTA N.o 955

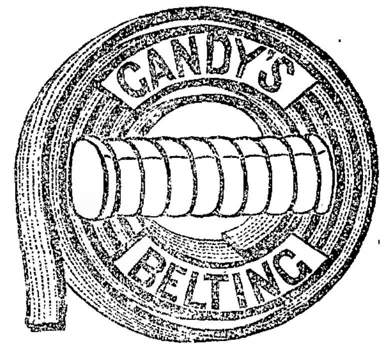
Con fecha 20 de Septiembre de 1911, los señores Petillón, Galimberti y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"BAU"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 80.a, á excepción de la clase 14.a y del aceite comestible de la clase 64.a.—Montevideo, Septiembre 28 de 1911. —*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

679-v.oct.17.

ACTA N.o 952



Con fecha 18 de Septiembre de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Gandy Belting Company of Baltimore City de Baltimore Maryland (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"GANDY'S BELTING"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 22.a.—Montevideo, Septiembre 28 de 1911.— *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 674-v.oct.17.

ACTA N.o 978



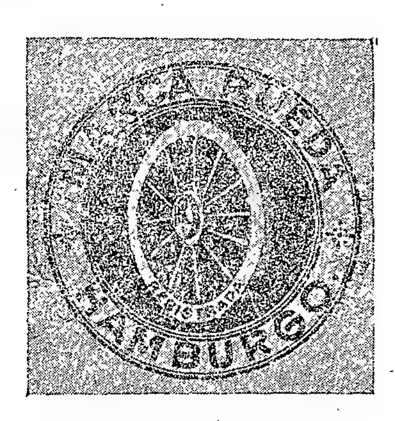
Con fecha 11 de Octubre de 1911, los señores José Patri y Cía., de Punta de Sayago (Villa del Cerro), han solicitado el registro de la marca:

"TERMINUS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a.—Montevideo, Octubre 12 de 1911. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

778.v.oct.31.

ACTA N.o 973



Con fecha 6 de Octubre de 1911, el señor Enrique Ruete, apoderado del señor Hermann Ruete, de Hamburgo (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"RUEDA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4 y 5, clases 9.a, 16.a, 17.a, 18.a, 19.a, 20.a, 21.a, 22.a, 23.a, 24.a, 25.a, 26.a, 27.a, 28.a, 29.a, 32.a, 33.a, 36.a, 38.a, 41.a. — Montevideo, Octubre 12 de 1911. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

779-v.oct.31.

ACTA N.o 976



Con fecha 10 de Octubre de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Ed. Rey O'Shanahan y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 1, clase 1.a. — Montevideo, Octubre 12 de 1911. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

780-v.oct.31.

ACTA N.o 931



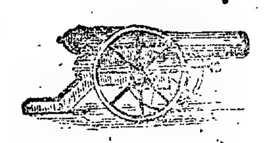
Con fecha 12 de Octubre de 1911, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Rolando y Brosio, de Turín (Italia), ha solicitado el registro de la marca:

"PETIT CHAMPAGNE (CHAMPAGNINO)"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Montevideo, Octubre 12 de 1911. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

783-v.oct.31.

ACTA N.o 968



Con fecha 3 de Octubre de 1911, el señor Adelino García, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PANADERIA DEL CAÑON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 65.a. — Montevideo, Octubre 12 de 1911. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

786-v.oct.31.

Dirección General de Correos y Telégrafos

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase por segunda vez á licitación, y por el término de 10 días para la provisión de los siguientes materiales destinados á la reconstrucción de la red telefónica policial del Departamento de Río Negro: 1705 postes de pino de tea, 2243 postes de quebracho, (refuerzos), 5734 bulones para refuerzos, 400 ídem para crucetas, 32.000 kilos de alambre de hierro galvanizado de 3 m|m, 450 kilos de alambre hierro galvanizado de 2 mim., 6200 aisladores de porcelana núm. 27, 6200 tirafondos de 0m090, 26 rollos de alambre con púas, 400 kilos de grampas galvanizadas, 150 crucetas de lapacho, 66 pares de aisladores roldana con sus hierros, 8 aparatos telefónicos Berliner con respaldo, 8 interruptores núm. 4093, un aparato telefónico portátil, 32 pilas secas "Ellensen" tipo O núm. 4, 850 metros alambre de cobre forrado, 500 aisladores para instalaciones con tornillos, 64 marcos para porteras, 70 cadenas, 70 candados, 140 pares de bisagras, una central telefónica de 10 números, con respaldo, 3 kilos de alambre de cobre forrado para timbres, 6 conmutadores "Ericson", 3 de dos direcciones y los otros 3 de 4 direcciones, 6 pararrayos "Berliner", 2 de 4 líneas, dos de 8 líneas, uno de 20 y el otro de 6 líneas; 4 pinzas, 4 aparejos completos núm. 35, 4 muflas, 4 llaves americanas, 4 receptores telefónicos, una campanilla de corriente continua. Los materiales indicados deberán llenar las condiciones exigidas en el pliego respectivo, el que se halla en esta oficina á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 9 y 30 a. m. á 5 p. m. Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, hasta el lunes 23 de Octubre corriente, á las 3 p. m., día y hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, llenándose las formalidades de práctica.—Montevideo, Octubre 13 de 1911.—*La Secretaría*.

792-v.oct.23.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas por el término de diez días para la provisión de los siguientes materiales para la red telefónica policial del Departamento del Durazno: 3010 postes de pino de tea, 3400 postes de quebracho (refuerzos), 7170 bulones de hierro, 7170 aisladores de porcelana núm. 27, 7170 tirafondos, 36.600 kilos alambre de hierro galvanizado de 3 m|m, 215 ídem ídem de 2 m|m, 10 cuñetes de grampas con 40 kilos c|u, 70 marcos pino de tea para porteras, 150 pares de visagras, 75 candados galvanizados, 75 cadenas, 36 rollos de alambre con púas, 90 bulones para crucetas, 36 pares de aisladores roldanas, 25 crucetas de apacho, 450 aisladores chicos (instalaciones), 9 paquetes tornillos para ídem, 900 metros de alambre forrado, 2 pararrayos para 10 líneas, uno ídem para 6 líneas, uno para 10 líneas, 3 conmutadores suizos de 6 barras, 10 interruptores, 14 aparatos telefónicos con respaldos, 1 ídem ídem sin respaldo, 38 pilas Ellensen tipo 0 número 4, 1 campanilla, 1 tablero para la Central.

Estos materiales deberán llenar las condiciones exigidas en el pliego respectivo que existe en esta Oficina á disposición de los interesados de 9 y 30 á 5 p. m. todos los días hábiles.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado de ley, cerradas y lacradas, en esta Oficina, el día 20 del corriente á las 3 y 30 de la tarde, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, Octubre 10 de 1911.—*La Secretaría*.

755-v.oct.20.

AVISO

Por disposición de la Dirección General, se hace saber que desde el 1.o de Enero de 1912, no serán válidos para el franqueo de la correspondencia, los sellos postales que todavía no se hayan retirado de la circulación y que pertenezcan á otras emisiones que no sea la de fecha 21 de Noviembre de 1910 (busto de Artigas y Alegoría) y la que comprende los sellos de tasa.

También serán retiradas de la circulación, en la misma fecha, las tarjetas epistolares emitidas antes de las actualmente en uso (19 de Junio de 1911-color lila).—Montevideo, Octubre 3 de 1911.—*La Secretaría*.

703-v.nov.7.

Secretaría del Ministerio de Obras Públicas

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio para asiento de la Subreceptoría de Dolores (Soriano).

Llámase á licitación por el término de veinte días para la construcción de un edificio para asiento de la Subreceptoría de Dolores, en el Departamento de Soriano, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Receptoría de Aduana de Mercedes.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Receptoría de Aduana, hasta el día 31 del corriente, á las 3 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Octubre 11 de 1911. — *Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

766-v.oct.31.

TERCER LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por tercera vez y por el término de ocho días, para el dragado en la Bahía de Montevideo de un canal de entrada al arroyo Pantanoso, canalización del mismo hasta el saladero del señor Legrand, construcción de las fábricas y calles de acceso del puente giratorio á construirse sobre el mismo arroyo, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y planos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.

Las propuestas en el sellado correspondiente se recibirán en esta Secretaría hasta el día 21 del corriente á las 3.30 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Octubre 13 de 1911.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

772-v.oct.21.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Obras de ampliación y refacción de la Comisaría de la 24.a sección (Villa del Cerro).

Llámase á licitación por el término de diez días para la ejecución de las obras de ampliación y refacción en la propiedad ubicada en la esquina de las calles Prusia y Brasil (Villa del Cerro), destinada á la comisaría de la 24.a sección, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 20 del corriente, á las 3 y 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Octubre 10 de 1911. — *Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

760-v.oct.20.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio para asiento de la Jefatura Política de Rivera

Llámase á licitación por el término de veinte días para la construcción de un edificio para asiento de la Jefatura Política de Rivera, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura Política de Rivera.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Jefatura Política, hasta el día treinta del corriente, á las tres y media de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Octubre 9 de 1911.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

754-v.oct.30.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de una caballeriza en la Comisaría de la 1.a sección rural de San José

Llámase á licitación por el término de veinte días para la construcción de una caballeriza en la Comisaría de la 1.a sección rural de San José, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura Política de San José.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Jefatura hasta el día veintisiete del corriente á las 4 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Octubre 7 de 1911.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

746-v.oct.27.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para efectuar reparaciones en la máquina y caldera y colocación de un aparato de remolque en el vapor "Lavalleja".

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración, calle Piedras número 2, todos los días hábiles, de 1.30 á 5.30 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 27 del corriente, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y Hacienda y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados. — Montevideo, Octubre 12 de 1911. — *Claudio Buzón*, Presidente. — *Venancio S. Ruiz*, Secretario.

788-v.oct.27.

Secretaría del Ministerio de Guerra y Marina

LEY 7 DE SEPTIEMBRE DE 1876

A los efectos del artículo 14 de la ley de 24 de Febrero de 1911, creando la "Caja de Pensiones Militares" se hace saber á los deudos de los Jefes y Oficiales comprendidos en la ley 7 de Septiembre de 1876, que se consideren con derecho á pensión, que deben presentarse á este Ministerio con los justificativos del caso, solicitándola, hasta el 24 de Febrero de 1912. Pasada dicha fecha perderán en absoluto su derecho á reclamarla.—Montevideo, Mayo 8 de 1911.—*La Secretaría*.

1964-v.24.feb.1912.

Capitanía General de Puertos

CONCURSO DE PRACTICOS DEL PUERTO

Llámase á concurso para llenar las vacantes de prácticos del puerto de Montevideo.

Para ser admitido al concurso, todo aspirante deberá presentar á esta oficina una solicitud acompañada de los documentos que prueben:

1.o Que es ciudadano de la República.

2.o Que es mayor de edad.

3.o Que ha navegado tres años, como mínimum, en clase de capitán ó patrón ó que es práctico diplomado de la matrícula nacional.

4.o Que no tiene defectos de visión, de oído ó alguna enfermedad que lo inhabilite para el desempeño del cometido de práctico. Para obtener este documento, los aspirantes deberán concurrir el día 12 de Octubre próximo al Hospital Maciel (entrada por la calle Maciel), donde serán reconocidos por el Jefe de la Sanidad Militar.

Los documentos mencionados deberán presentarse á más tardar, cinco días antes del concurso que tendrá lugar en el salón de recepciones de esta Capitanía, el 15 de Noviembre del corriente año y días siguientes de 2 á 6 p. m.

El programa de examen se encuentra en Secretaría á disposición de los interesados.—Montevideo, Septiembre 18 de 1911.—*El Capitán General de Puertos*.

507-v.oct.26.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación

Sácase á licitación pública, por segunda vez, la provisión de cordones de granito labrado para las calles Tacuarí entre Blanes y Municipio y Estanzuela entre las de Tacuarí y Ejido, con sujeción al pliego de condiciones que está en Secretaría á consulta de los interesados todos los días hábiles, de 12 m. á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse personalmente por los interesados en el sellado correspondiente el día 23 del corriente, á las 4 p. m. — Montevideo, Octubre 11 de 1911. — *La Dirección.*

789-v.oct.23.

Licitación

Sácase á licitación pública, por segunda vez, la ejecución de los trabajos de pintura de las pérgulas de hierro y entramados de madera del Jardín de Rosas del Prado, con sujeción al pliego de condiciones que está en Secretaría á consulta de los interesados, todos los días hábiles, de 12 m. á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse personalmente por los interesados en el sellado correspondiente el día 20 del corriente, á las 4 p. m. — Montevideo, Octubre 12 de 1911. — *La Dirección.*

790-v.oct.20.

SECCION PARQUES Y JARDINES

Llámase á licitación pública para el arrendamiento del derecho de locación de sillas en las plazas Constitución, Independencia, Cagancha y Playa Ramírez, con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra á consulta de los interesados en la Secretaría de esta Sección.

Las propuestas se formularán en el sellado correspondiente, y serán presentadas por los interesados bajo sobre cerrado el día 19 del corriente á las 2 p. m., para proceder á su apertura en presencia de los mismos.

Esta Sección se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si á juicio de la Intendencia Municipal las considera convenientes, así como aquellas que no se ajusten al formulario que se exhibirá á los interesados.—Montevideo, Octubre 9 de 1911.—*F. de Viana.* 753-v.oct.19.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Doña Emma Pringles de Peralta se ha presentado ante esta Oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro núm. 305 bis, del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de doña María Luisa Illa de Platero. Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente, ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Septiembre 26 de 1911.—*La Dirección.*

684-v.en.2.

Don Luis Posadas se ha presentado á esta oficina solicitando extraer, con destino al osario, los restos de Francisco Calvo, Matilde González, Juan Podestá, Nemesio Rodríguez, Juan Trabujas, Rosa C. de Giralde, Clara Perelli, Petrona Sánchez de Auiña, Tomás Viana, Felicia L. de Olave, Jorgelina Sánchez, Angela Acosta, Romeo Costa, Filomena Costa y los de Domingo Quesiroto, que se encuentran depositados en los nichos núms. 1013 y 1014 del primer cuerpo del cementerio Central, que está á su nombre.

Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Septiembre 26 de 1911.—*La Dirección.*

650-v.dic.27.

Don Adolfo V. Gazzano se ha presentado á esta oficina solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de Ramón Carriso, Amaro González, Dolores B. de González, Dorotea Pérez y Dorotea B. de González, que se encuentran depositados en el 2.o cuerpo, nicho número 523 del Cementerio Central, que está á nombre del prenombrado señor y de Catalina P. de Gazzano, Bartolomé, Gerónima, María Vicenta, María Magdalena, Agustín y Juan F. Gazzano.

Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, y en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Septiembre 19 de 1911. — *La Dirección.*

601-v.dic.20.

Don José G. García se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Isabel Diez, Miguel Subiro, Pedro Artundo, Alberto Renau, Aquilino Martínez é Inocencia G. de Martínez, que se encuentran depositados en el nicho núm. 492 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de don José G. García y don Juan Mir. — Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Septiembre de 1911. — *La Dirección.*

470-v.dic.2.

Don José Eirin se ha presentado á esta Oficina, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Benito García, Rosa García, José Gestido Peña, Manuel Fernández Vázquez, Manuela Peña de Gestido, Manuel Barreiro Orens, José Senlle, Celia García Conde, Blanca Mosteiro, Francisca Elzaurdia de Piñfort, Delfina Tojo y los de Antonia Carrera de Vidant, que se encuentran en el sepulcro número 180 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de don José Eirin Gómez y don Manuel Ruibal.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Julio 29 de 1911.—*La Dirección.* 216-v.nov.1.

Don Naciso Mosso se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del nicho número 428 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de su finado padre don Andrés Mosso.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido nicho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*La Dirección.*

194-v.oct.28.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Octubre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS VENANCIO DECIA, de 38 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle Andes núm. 105, y doña MARIA GUILLERMA DI GREGORIO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Andes núm. 205.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

803-v.oct.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Octubre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCAS BRITOS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Durazno, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 86, y doña MAXIMA SILVERA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre núm. 85.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

804-v.oct.24.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Octubre del año 1911, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CAMPOY, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad española, nacido en Alga (Provincia de Almería), domiciliado en la calle Recinto núm. 43 y doña GENEROSA CURBELO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Ferrol, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 172.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.

805-v.oct.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Octubre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO LEMOS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión talabartero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 101, y doña MARIA INES GARCIA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Río Grande, domiciliada en el Hospital Maciel.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.

806-v.oct.24.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Octubre de año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ALFREDO VILLAR, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión mimeógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Wáshington núm. 16, y doña AGUSTINA FALCO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en La Paz (Departamento de Canelones), domiciliada en la calle Colón núm. 212a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.

790-v.oct.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Octubre del año 1911, á las 10 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SOTO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad español, nacido en la Agualada (Provincia de la Coruña), domiciliado en la calle Cuñapirú núm. 133, y doña NARCISA FACAL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Agualada (Provincia de la Coruña), domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 122.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.

770-v.oct.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Octubre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO TRILLO, de 26 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan C. Gómez núm. 103, y doña JACINTA ORFIM, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Guadalupe (Departamento de Canelones), domiciliada en la calle Juan C. Gómez núm. 193.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.

771-v.oct.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Octubre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR LUIS AUGUSTO SHAW, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colón núm. 150, y doña GUAGUITA ENRIQUETA DE ROSTAING LISBOA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad brasilera, nacida en la Legación Brasilera, Caracas (Venezuela), domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 216.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.

772-v.oct.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Octubre del año 1911, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LEAL, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Gondomar (Provincia de Pontevedra), domiciliado en la calle Colón núm. 127, y doña JOAQUINA CABANEDAS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Pontevedra (Gondomar), domiciliada en la calle Reconquista núm. 68.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.

773-v.oct.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Octubre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VAZQUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad español, nacido en Callobre (Provincia

de Coruña), domiciliado en la calle Cerrito núm. 242, y doña MARIA DEL ROSARIO CASAL, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Bañobre (Provincia de Coruña), domiciliada en la calle Cerrito núm. 242.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

774-v.oct.19.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Octubre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO BARREIRA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad portugués, nacido en la provincia de Chaves, domiciliado en la calle Sarandí número 319, y doña MARIA ROSA FRANCESCONI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Luca, domiciliada en la calle Juan Carlos Gómez número 148.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

737-v.oct.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Octubre del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO GOODALL, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sarandí número 79, y doña ISABEL CANDIDA REILLY, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Alzáibar número 21.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

738-v.oct.17.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes Octubre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BEIS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Soriano número 83, y doña LUISA MORO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San José número 103.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

798-v.oct.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Octubre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SABAS GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San José núm. 155, y doña ADELA PUCCIANO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 61a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo mandá la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

791-v.oct.20.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Octubre del año 1911, á las once de la mañana. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE URTA Y ROCCA, de 51 años de edad, de estado viudo, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Andes número 258, y doña CONSTANCIA URTA Y POLLERO, de 51 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Andes número 330.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

739-v.oct.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Octubre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO BLAS LANGON, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos, domiciliado en la calle A. Brasil número 15, y doña MARÍA BLANCA BALPARDA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 172.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

747-v.oct.17.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Octubre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO SILVA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida de la Paz núm. 344, y doña MARIA BAUBETA, de 26 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la Avenida de la Paz núm. 344.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Etsado Civil.

775-v.oct.20.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Octubre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO CONSTENLA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Olimar número 98, y doña EMILIA CERIZOLA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Olimar número 98.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

740-v.oct.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Octubre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN BLANCO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Olimar número 96, y doña FLORENTINA SANCHEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Olimar número 98.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

741-v.oct.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Octubre del año 1911 á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMÓN MUÑOZ de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Cuareim 73, y doña FILOMENA TORRES, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo (España), domiciliada en la calle Colonia núm. 196.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

748-v.oct.17.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Octubre del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR CARVAJAL, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Málaga, domiciliado en la calle Daymán núm. 208, y doña LAZARA CEBALLOS COSTA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión la del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Tacuarembó número 116.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

807-v.oct.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Octubre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SOCRATES CARLOS BAZZANO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Magallanes núm. 84, y doña CELIA ROSA CASADA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Médanos número 210.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

808-v.oct.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Octubre del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO RUBIO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 89, y doña EMILIA GARCIA TREUBA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Salto núm. 79.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

795-v.oct.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Octubre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANICETO ASTOVE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Magallanes 86, y doña ANA MARIA GIUDICE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Magallanes núm. 86.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

775-v.oct.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Octubre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don COSME NICOLAS LONGO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gaboto núm. 45, y doña AIDA BROCARDO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Venecia, domiciliada en la calle Gaboto número 45.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

757-v.oct.18.

En Montevideo, y el día 7 de Octubre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO CASTILLO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado núm. 484, y doña JUSTA ALONSO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado núm. 484.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO

OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 758-v.oct.18.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Octubre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX LASALDE, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Yaguarón núm. 63, y doña ROSAURA GUILLEN, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Yaguarón núm. 63.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 796-v.oct.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Octubre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMARO GERONIMO CHAO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano público, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio número 684a, y doña JULIA PEREZ VAZQUEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Agraciada número 447.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 777-v.oct.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Octubre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODRIGUEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Uruguay núm. 331, y doña MARTINA LLAMASALES, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Asunción número 46.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 778-v.oct.19

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ABBATE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad italiano, nacido en Cuneo, domiciliado en la calle Agraciada núm. 190, y doña ELENA COSTA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Cuneo, domiciliada en la calle Bequeló núm. 55.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 759-v.oct.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Octubre del año 1911, á las 2 y 30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN EUGENIO AROSTEGUIBERRY, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos, domiciliado en la calle Hocquart núm. 49, y doña CATALINA IRIART, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en Bajos Pirineos, domiciliada en la calle Cuñapirú núm. 170.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 760-v.oct.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Octubre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR BILLI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Umbria, domiciliado en la calle Minas núm. 35, y doña LEDA MARRI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Romania, domiciliada en la calle Minas núm. 35.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 762-v.oct.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Octubre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EULOGIO TABORDA, de 39 años de edad, de estado viudo de Sara Mussio, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mercedes núm. 503, y doña CLARA VALLARINO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nicaragua núm. 65.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 761-v.oct.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Octubre del año 1911, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR GUILLERMO SANTINI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la Avenida Rondeau núm. 150, y doña ELOISA RODRIGUEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Minas núm. 87.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 749-v.oct.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Octubre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSÉ RODRÍGUEZ, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Yaguarón núm. 7, y doña MANUELA VARELA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Magallanes núm. 52.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil 750-v.oct.17.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Octubre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMON FIGUEROA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Maldonado núm. 259, y doña MARIA SCARELA PANIZZA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Aldea núm. 230.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 809-v.oct.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Octubre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EULOGIO GARCIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en el Barrio Larravide, y doña SOFIA ESQUIVEL, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Ignacio Oribe.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 810-v.oct.24.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Octubre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DAMELLI, de 45 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Aldea s|n., y doña SANTINA CANEPA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Aldea s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 779-v.oct.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Septiembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE NOVO IGLESIAS, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Orense, domiciliado en el camino Carrasco s|n., y doña CARMEN LOPEZ, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en el camino Carrasco.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 789-v.oct.19.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARISTIDES SERIN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad francés, nacido en Tolosa, domiciliado en la calle Nicaragua número 114, y doña ROSA LANDONI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Comercio número 228.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 742-v.oct.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ROCCO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el camino Burgues, y doña ERLINDA CARMEN GARCIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Figueroa número 8.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 743-v.oct.17.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 2 del mes de Octubre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA PEREZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesion tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en Maroñas, y doña AMELIA PASCUAL, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil. 744-v.oct.17.

En Maroñas, y el día 5 del mes de Octubre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la Avenida General Rondeau número 229, y doña PETRONA SURRACO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Unión, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil. 745-v.oct.17.

En Maroñas y el día 27 del mes de Septiembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS PUGLIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Maroñas, y doña ANA LICHAN, de 27 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Bajos Pirineos, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.

751-v.oct.17.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 14 del mes de Octubre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO BERLINGERI, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión contador, de nacionalidad italiano, nacido en Liguri (Italia), domiciliado en la calle San Fructuoso número 51, y doña VICENTA GAVI, de 38 anos de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Porto Mauriyio (Italia), domiciliada en la calle San Fructuoso núm. 51.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

811-v.oct.24.

En el Reducto, y el día 10 del mes de Octubre del año 1911 á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MARENCO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Uruguay núm. 557 y doña ANGELA LASCAMARAS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Larrañaga núm. 157b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

792-v.oct.20.

En el Reducto, y el día 7 del mes de Octubre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS DE MARCO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 353, y doña MARIA FERNANDEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

763-v.oct.18.

En el Reducto, y el día 7 del mes de Octubre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA FERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Emilio Reus núm. 84, y doña JUANA ECHARRI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en Santa María s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

764-v.oct.18.

En el Reducto, y el día 7 del mes de Octubre del año 1911, á las 4 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BONELLI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Doctor Pena s|n, y doña CARMEN SCHETTINI, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Pando núm. 40.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

765-v.oct.18

En el Reducto y el día 15 del mes de Octubre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERVANDO MARTINEZ GRADIN, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Progreso núm. 14, y doña DOLORES LANDY, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle Progreso núm. 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

752-v.oct.17.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la villa del Cerro, y el día 11 del mes de Octubre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEREZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en Caraminal, domiciliado en la calle Turquía s|n, y doña ISABEL DOMINGUEZ, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Mongadanes, domiciliada en la calle Turquía s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil.

797-v.oct.21.

En la Villa del Cerro, y el día 7 del mes de Octubre del año 1911, á las 10 de al mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL REYES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la calle Chile número 163, y doña CLAUDIA MARIA RAMPOLDI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Chile número 163.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil.

781-v.oct.19.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes Ocaubre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO EUGENIO LAENS, de 45 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Charrúa número 58d, y doña PETRONA CALVAR, de 44 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Charrúa número 58d.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

779-v.oct.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Octubre del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio, don REGINO OLIVERA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Rondeau núm. 70 (6.a sección), y doña MARGARITA MORASCA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 906.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

793-v.oct.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Octubre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEANDRO BERNARDO BRITO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Blandengues número 33 (12.a sección), y doña DONATA FRANCO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Basilicata, domiciliada en la calle Defensa número 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

782-v.oct.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Octubre del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLOME RELLES, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad inglés, ciudadano legal de esta República, domiciliado en la calle Minas núm. 367 (7.a sección), y doña JUANA BASSALO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Salvador núm. 265.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

767-v.oct.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Octubre del año 1911, á las 2 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GONZALEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cagancha núm. 12 (19.a sección), y doña LAURA MARINI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio núm. 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en al puerta de esta oficina, en la 6.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

766-v.oct.18.

17.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Miguelete, y el día 9 del mes de Octubre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO POZZOLO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión vidriero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, domiciliado en esta sección, y doña MARIA MERCEDES PEDEMONTE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón Zavalla*, Oficial del Estado Civil.

783-v.oct.19.

En el Miguelete, y el día 9 del mes de Octubre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARRARA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Alexandria, domiciliado en esta sección, y doña PAULINA SBURLATTI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Alexandria, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón Zavalla*, Oficial del Estado Civil.

784-v.oct.19.

En el Miguelete, y el día 5 del mes de Octubre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN NICASIO COLMAN, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña ANDREA EMA DE LA HERA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Ramón Zavalla*, Oficial del Estado Civil.

746-v.oct.17.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes Octubre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FERRARI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Municipio número 162, y doña ANGELA BUSCASSO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 557.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

800-v.oct.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes Octubre del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CORALEO PICCARDO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Rivera s|n, y doña MARGARITA TOGNOCCHI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Artigas núm. 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

801-v.oct.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Octubre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LARROSA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesón albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Manuel Haedo núm. 45, y doña MARIA CLELIA BOREAN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Rodríguez Larreta núm. 10a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

794-v.oct.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Octubre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS NARIO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la Avenida Garibaldi número 670, y doña ANA FUNICELLO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Varela número 36.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley, — *Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

785-v.oct.19.

En Montevideo y el día 5 del mes de Octubre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSÉ LUIS MARTIN FERRANDO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Carandé núm. 53, y doña CARMEN GULAR, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Joaquín Requena 38.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

753-v.oct.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Octubre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ALVAREZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión cantero, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Rivera 552, y doña JUANA FONICELLI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Varela núm. 36.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

754-v.oct.17.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Octubre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TORIBIO ZUBIETA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle D. Aramburú núm. 520, y doña JUANA LEONOR RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle D. Aramburú núm. 516.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

812-v.oct.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Octubre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATIAS JIMENEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad español, nacido en Madrid, domiciliado en la calle La Paz número 94a, y doña MANUELA LOPEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Blandengues núm. 75.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

813-v.oct.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Octubre del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO MAZZA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión vidriero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Constitución número 50, y doña BALBINA LUACES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constitución núm. 50.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

802-v.oct.23.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Octubre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO AGUERRE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Miguelete número 303, y doña MARIA LUISA VILLARINO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Independencia número 105b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

786-v.oct20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Octubre del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GONZALEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mosaiquista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Durazno, domiciliado en la calle Constitución número 14, y doña VIOLETA MADRIL, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Durazno, domiciliada en la calle Constitución número 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

787-v.oct.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Octubre de 1911, á las tres de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO LEONCIO ENCISO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Emilio Reus número 49, y doña TERESA TOMMASINO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Blandengues número 80.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

769-v.oct.19.

En Montevideo y el día 6 del mes de Octubre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN CABRERA, de 34 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Porongos núm. 201, y doña IRENE GARCIA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Porongos núm. 201.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

755-v.oct.17.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Octubre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZENON AGUIAR, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en el camino al Cerro número 30, y doña JUANA RISSOTTO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el camino al Cerro número 30.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

788-v.oct.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Octubre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIRO ANTONIO STURINI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Pavia, domiciliado en la calle Doctor Pena s|n., y doña MARIA CATALINA CASALE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Pavia, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

789-v.oct.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Octubre del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PROSPERO GALLAGI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Pocenza, domiciliado en la Victoria, y doña ISOLINA BRONA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

768-v.oct.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Octubre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO GALLI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Como, domiciliado en La Victoria, y doña SOFIA VERNETTI, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Turín, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

756-v.oct.17.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

JUDICIALES

Secretaría de la Alta Corte de Justicia

NUEVO ESCRIBANO — En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución dictada por la Excma. Alta Corte de Justicia en esta fecha, ha sido autorizado don EDUARDO C. NAVIA para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.—Montevideo, Octubre 13 de 1911.—*J. Cubiló*, Secretario. 797-v.oct.17.

Juzgado L. Nacional de Hacienda

EMPLAZAMIENTO— Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Felipe Lacueva Stirling, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días á Andreolina Pérez, José Davila, Jacinta Alves, Genoveva Alves, Manuel Piriz, Eusebio Piriz, Ramón Camps, Marta M. de Camps, Quintín A. do Estreito, Delfina Brochi, Betania Brochi, Juan Bandera, M. Sanjurjo y en general á todos los que se consideren con derechos á los solares número 1 de la manzana 47, número 6 de la manzana 21, números 1 y 3 de la manzana 22, números 1 y 2 de la manzana 15, números 6 y 7 de la manzana 9, números 1, 2, 3, 4 y 5 de la manzana 10 y número 1 de la manzana 11 de la villa de Rivera, para que comparezcan á estar á derecho en el juicio que por expropiación de terrenos necesarios para la prolongación de la vía férrea de Rivera á Santa Ana de Livramento ha iniciado la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Septiembre 18 de 1911.—*Francisco Saez*, *Actuario*. 415-v.oct.23.

Juzgado L. de lo Civil de 3.er turno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados, de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSÉ RIVAS, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Octubre 4 de 1911.—*Eloy J. Pereyra*, Actuario. 761-v.nov.12.

Juzgado L. Departamental de Artigas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ARTURO OCTEGAIN, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que concurran ante este Juzgado á deducir las acciones con los justificativos del caso dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — San Eugenio, Agosto 29 de 1911.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público. 482-v.nov.2

Juzgado L. Departamental de Colonia

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor don Enrique Saavedra, se cita, llama y emplaza á doña Mariana Fontana de Rossi y á sus hijos Arturo, José y María Rossi, para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derechos en los autos sucesorios de don Pelegrino Rossi, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Colonia, Octubre 13 de 1911. —*Ramón Barbot*, Escribano Público. 795-v.oct.31.

Juzgado L. Departamental de Durazno

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Zacarías Silveira, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, Agosto 5 de 1911.—*Isidoro Vidal*, escribano. 400-v.oct.21.

Juzgado L. Departamental de Montevideo

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza á doña Dolores Rey para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Víctor Dupeyron, así como para ser llenado el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo Agosto 29 de 1911.—*Avelino Barbot*, Actuario. 448-v.nov.30.

Juzgado L. Departamental de Rocha

EDICTO JUDICIAL—De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se hace saber que en el expediente rotulado: "Rufino Sánchez sobre incapacidad de su hija Sinforiana Sánchez", se ha dictado la resolución siguiente: "Rocha, Septiembre 18 de 1911. Vistos: Estos autos seguidos con intervención del Ministerio Público por don Rufino Sánchez, representado por su apoderado don Juan F. Barrios, sobre declaración de incapacidad de su hija Sinforiana Sánchez; Resultando: Que con fecha 3 de Agosto ppdo., se presentó el último de los nombrados, en la representación ejercida, expresando que la citada hija de su poderdante, de estado soltera y mayor de edad, se hallaba imposibilitada desde hacía varios años para atender su persona é intereses, presentando síntomas de enajenación mental que se manifestaban por palabras desacertadas y hechos descomedidos que evidenciaban la falta de sentido común, solicitando en consecuencia, que, teniéndose por provocado el respectivo juicio de incapacidad, previas las medidas del caso, de conformidad con el artículo 383 del Código Civil, y la declaratoria correspondiente, se le proveyera de curador, proponiendo para el desempeño de dicho cargo á su representado; Resultando: Que habiéndose conferido vista al señor Agente Fiscal, se expidió este funcionario aconsejando se tuviera por provocado el juicio de supuesta incapacidad de Sinforiana Sánchez y se procediera como se solicitaba, debiendo el peticionante exhibir la partida de natalidad de la prenombrada; á lo que se proveyó de conformidad por el Juzgado, señalándose para la audiencia de interrogatorio respectiva, que prescribe el artículo 388 citado, la del día 6 del corriente, realizándose ésta con asistencia de los señores peritos doctores Próspero E. Brunet y Lucio Sanz y Sancho, nombrados al efecto; Resultando: Que, los prenombrados señores facultativos, presentaron el informe que obra á f. 10, en el que arriban á la finalidad de que Sinforiana Sánchez tiene sus facultades mentales alteradas, siendo, por consiguiente, una incapaz; y Considerando: Que de los antecedentes relacionados del informe de los señores médicos—cuya opinión se comparte y especialmente de la impresión recibida por el Juez proveyente en el interrogatorio á que fué sometida la nombrada Sánchez, en la audiencia de que instruye el acta de f. 9,- surge claramente que ésta tiene alteradas sus facultades psíquicas, y, en consecuencia, se halla imposibilitada de dirigirse por sí misma y de administrar sus intereses ó negocios, constituyendo, en el concepto jurídico, una "incapaz" y con arreglo á lo previsto por el artículo 384 del citado Código; Por ello,—y atento, además, á lo dictaminado precedentemente por el Ministerio Público, y lo dispuesto por los artículos 384 y siguientes del mismo cuerpo de leyes citado,—se declara incapaz á Sinforiana Sánchez y consiguientemente inhábil para administrar sus bienes é intereses, así como para el ejercicio de los demás actos y derechos concernientes á la vida civil; nombrándosele de acuerdo con el artículo 396 citado, como curador legítimo, á su señor padre don Rufino Sánchez, cuya aceptación en forma se cometa, y prestada que sea se tendrá esta resolución por suficiente discernimiento del cargo, quedando revestido de las facultades que confiere el Código Civil y sujeto á las responsabilidades que el mismo impone. Háganse las publicaciones, comunicaciones y anotaciones de derecho (artículos 390 del Código citado y 1167 del de Procedimiento Civil), expídase testimonio, y oportunamente, tasadas y satisfechas las costas—debiendo incluirse en la respectiva planilla los honorarios de los señores peritos,—archívese.—*Martín Berinduague* (hijo).—Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado, etc., etc.—Rocha, Septiembre 25 de 1911.—*Juan Cendán*, Escribano. 692-v.oct.17.

EDICTO JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor Martín Berinduague (hijo), se hace saber que en los autos rotulados "Ramón Veigo y Verdiana Alvarez y otros. Rectificación de partidas", ha recaído la siguiente resolución: "Rocha, Septiembre 29 de 1911. — Vistos: Estos autos seguidos con intervención del señor Agente Fiscal, doctor Julián Carlos Carvalho, sobre rectificación de partidas parroquiales, por los sucesores de Ramón Veiga y Berdiana Alvarez y otros; Resultando: Que los errores cuya rectificación se pretende en el escrito testimoniado de fojas 5, son los siguientes: A) Partida de matrimonio de Isidoro Veiga é Inés Acosta. Se aplica al primero de los contrayentes el apellido Vega en vez de Veiga que es el legítimo. Se incurre en el mismo error al nombrarse al padre de aquél, Ramón Vega y se designa á su madre con el nombre de Bernardina Alvarez, siendo que el verdadero es el de Berdiana. B) Partida de matrimonio de José Veiga é Isabel Quintian. Se padecen los mismos errores señalados en la partida mencionada anteriormente. C) Partida de bautismo de Fausto Gerónimo Veiga. Se establece como primer nombre el de José, cuando debe ser el de Fausto, y se da al padre el apellido de Vega, siendo Veiga el correspondiente; y D) Partida de bautismo de Francisco Veiga. Se designa al padre con el apellido Vega, debiendo ser Veiga, que es el legítimo; Resultando: Que con la conformidad fiscal se mandó recibir la información ofrecida, que consiste en las declaraciones de fojas 8 vuelta y fojas 9 vuelta prestadas por los señores Pedro S. Rodríguez y Pedro González, quienes depusieron expresando ser ciertos los errores apuntados: y que se mandó citar por edictos á los interesados, cuya publicación acreditan los periódicos glosados á fojas 12 y fojas 13; Resultando: Que el término de los edictos venció sin que se haya deducido oposición á las pretensiones de los interesados, y el señor Agente Fiscal en su dictamen precedente considera que, en mérito á las resultancias de autos pueden ordenarse las rectificaciones solicitadas; y *Considerando*: Que la prueba producida constata suficientemente la verdad de los errores denunciados en las partidas mencionadas, y con mayor razón debe admitirse el resultado de esa prueba desde que ella satisface al Ministerio público, y no se ha producido ninguna oposición; Considerando: Lo que establecen los artículos 72 y siguientes del decreto-ley de 11 de Febrero de 1879 y 1.o de la ley de 9 de Julio de 1888; Por estos fundamentos, fallo: Mandando que se rectifiquen en forma las partidas relacionadas en el primer Resultando y en los términos que en él se indican; á cuyo efecto se desglosarán aquéllas y se oficiará á la Dirección General del Registro del Estado Civil y á la Intendencia Municipal respectiva, acompañándose testimonio de esta sentencia, y háganse las publicaciones correspondientes en el DIARIO OFICIAL y otro de la Capital, los que oportunamente se agregarán á los autos sin necesidad de escrito. Cumplida y tasadas y satisfechas las costas en su oportunidad, archívese. — *Martín Berinduague* (hijo).— Lo proveyó y firmó, etc.—Rocha, Septiembre 29 de 1911.—*Juan Cendán*, Escribano. 725-v.oct.18.

EDICTO JUDICIAL — De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de GENARO FERRO, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. —Rocha, Septiembre 25 de 1911.—*Juan Cendán*, Escribano. 693-v.en.3.

EDICTO—De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de BALDOMERO CANO, citándose á la vez á todos los que se consideren con derechos en ella, á que se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento.—Rocha, Septiembre 21 de 1911.—*Juan Cendán*, Escribano. 652-v.oct.30.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental doctor don Martín Berinduague *(hijo)*, y en los autos sucesorios de Juan Benito Veiga, se cita y emplaza á los hijos de Eleuterio Acosta y Jacinta San Martín, llamados: Ceferino, Onofre, Eleuteria, María Joaquina, Silveria, Camila y Julián Acosta, ó sus herederos y sucesores, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado constituído en forma á estar á derecho en dichos autos sucesorios, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rocha, Agosto 22 de 1911.—*Juan Cendán*, Escribano. 464,v.oct.31.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), y en los autos sucesorios de los cónyuges Ramón Veiga y Berdiana Alvarez, Juan María Veiga y Filomena Vega, José Veiga é Isabel Quintián, Isidoro Veiga é Inés Acosta, Jerónimo Veiga, Ramón Veiga (hijo), y Francisca Veiga y Acosta, se cita, llama y emplaza á los hijos de los cónyuges Eleuterio Acosta y Jacinta San Martín, llamados: Ceferino, Onofre, Eleuteria, María Joaquina, Silveria, Camila y Julián Acosta ó sus herederos y sucesores, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma á estar á derecho en los referidos autos sucesorios, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rocha, Agosto 22 de 1911.—*Juan Cendán*, Escribano. 465,v.oct.31.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Martín Berinduague (hijo) y de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de Flora Ibañez de García, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—Rocha, Julio 5 de 1910.—*Juan Cendán*, Escribano. 453-v.nov.2.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición de S. S. el Sr. Juez L. Departamental Dr. don Martín Berinduague (hijo), y en los autos sucesorios de Joaquín Acosta y Margarita Alvarez, se cita y emplaza á JOAQUÍN ACOSTA ó sus herederos y sucesores, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma á estar á derecho en los referidos autos sucesorios, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Rocha, Agosto 24 de 1911. *Juan Cendán*, Escribano. 436-v.nov.29.

EDICTO JUDICIAL—De mandato de S. Sa. el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de ALBERTO PEREZ, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo, se emplaza por el término de *noventa días* para que concurran á hacer valer sus derechos en esa sucesión, á las siguientes personas: León *Robustiano, Exaltación Esteban*, *María Salomé*, Agustina, Exequiel Juan y Marina Ramona Pérez,

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Isabel Biloca. Calixto y María Dolores Gómez ó los sucesores de los mismos.—Rocha, Julio 26 de 1911.—*Juan Cendán*, Escribano. 222-v.nv.1.

EDICTO JUDICIAL—De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se cita por el término de noventa días á todos los que se consideren con derecho en la sucesión de NICOLASA TERRA DE RODRIGUEZ, citándose y emplazándose á la vez por el mismo término á los hermanos de la causante don Julián Terra, don Benito Terra, doña Carlota Terra de los Santos y doña Mónica Terra de Pañales ó sus respectivas estirpes, para que comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado constituído en forma, á estar á derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de lo establecido en el artículo 1069 del Código de P. Civil.—Rocha, Julio 6 de 1911.—*Juan Cendán*, Escribano.
122-v.oct.17.

Juzgado de Paz de la 8.a Sección del Departamento de Colonia

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza á la sucesión de don Juan Podestá, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí ó por medio de apoderado en forma, á llenar el requisito de la conciliación y á estar á derecho en el juicio que por cobro de un crédito hipotecario le ha instaurado ante este Juzgado de Paz don Salvador Soler. Se previene á los demandados, que si no comparecen dentro del término fijado, se les nombrará defensor de oficio, de acuerdo con lo pedido por la parte actora y lo que dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Nueva Palmira, Julio 13 de 1911.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 139-v.oct.19.

Juzgado de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Rocha

EDICTO — Por medio del presente se cita, llama y emplaza al dueño, sus herederos, ó cesionarios, de la casa y terreno situados en esta ciudad, calle Cerro Largo entre 25 de Mayo y 19 de Abril, manzana número 72, que limita por un costado con la propiedad de don Francisco Pezzolo, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, por sí ó por medio de apoderado en forma, á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos ha promovido el referido señor Pezzolo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rocha, Septiembre 26 de 1911. — *Teodosio B. Lezama*, Juez de Paz.
726-v.en.7.

Juzgado de Paz de la 7.a Sección del Departamento de Rocha

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de este Juzgado se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión intestada de don EMILIANO PEREYRA, á fin de que los que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.—Garzón, Junio 30 de 1911.—*Ulpiano Machado*. 407-v.oct.24.

COMERCIALES

Venta de taller de joyería

Participo al público y al comercio que he prometido vender á los señores Enrique Racovsky y Luis Bruzzone mi taller de joyería situado en la calle San José número 27. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del plazo legal. — Montevideo, Octubre 14 de 1911. — *Fortunato de Ferrari*. 799-v.nov.8.

Venta de despacho de bebidas y billar

Comunico al comercio y al público en general que he vendido á don José Cocino (hijo), la casa de comercio que en los ramos de despacho de bebidas y billar tenía establecida en la calle Libertad esquina San Ramón. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. —La Paz, Octubre 14 de 1911. — *Ruperto Baccini*. 800-v.nov.16.

Venta de almacén, tienda y ferretería

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender á favor de los señores Benía y Rebollo, nuestra casa de comercio en el ramo de almacén, tienda y ferretería, establecida en Capón Alto (Departamento de Rivera), que gira bajo la razón social de Fontes y Nicolini.—Rivera, 13 de Octubre de 1911.—*Fontes y Nicolini*.
791-v.nov.7.

Venta sin efecto

Declaramos que ha quedado nulo el compromiso de compra venta de la casa de comercio situada en la calle Yi número 212, de J. Sarmiento y Cía.—Montevideo, Octubre 13 de 1911. — *J. Sarmiento y Cía.* — *Costas y Tomé*.

794-v.nov.7.

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

Llamamientos á concurso

Llamamiento	Escuelas a proveerse: Grado y número	Escuelas a proveerse: Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		MONTEVIDEO		
2.º	1 Ayudantía 3r. grado de la Escuela de 3r. grado N.o 1		M.	31 de Diciembre 1911
2.º	5 íd. 3er.íd. de las Escuelas de 3r. grado núms. 1 y 2		M.	31 de Diciembre 1911
1.º	31 Ayudantías de 1er. grado		M.	31 de Enero de 1912
1.º	10 Ayudantías de 2.o grado		M.	31 de Enero de 1912
1.º	10 Ayudantías de 3er. grado		M.	31 de Marzo de 1912
	Ayudantía de 1er. grado de la E. de A. de Señoritas		M.	31 de Diciembre 1911
		CANELONES		
2.º	Rural núm. 37..	San Rafael	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 39..	Piedras de Afilar	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 28..	Canelón Grande	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 43...	La Pedrera	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	2.o grado núm. 17.	San Ramón	V. y M.	31 de Diciembre 1911
		FLORIDA		
2.º	Rural núm. 10..	Molles de Timote	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 15..	Escobilla	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 25..	Villa Vieja	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 26..	Estación Reboledo	M.	31 de Marzo de 1912
2.º	Rural núm. 36..	Zanja del Medio	M.	31 de Marzo de 1912
2.º	Rural núm. 20..	Illescas	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 16..	Polanco del Yi	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 11..	Estación Goñi	M.	31 de Octubre de 1911
1.º	2.o grado núm. 2.	Ciudad	V.	31 de Diciembre 1911
1.º	2.o grado núm. 6..	25 de Agosto	M.	31 de Diciembre 1911
		DURAZNO		
1.º	Rural núm. 27...	Villasboas	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 17..	Las Conchas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 23..	Antonio Herrera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 24..	Capilla de Farruco	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 29..	Rolón	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 11....	Los Tapes	V. y M.	31 de Marzo de 1912
1.º	Rural núm. 14...	Cerro Chato	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 26...	Batoví	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 15....	Maestre Campo	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 8....	Santa Bernardina	M.	31 de Diciembre 1911
		SAN JOSE		
1.º	Rural núm. 16...	Estación Capurro	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 9...	Tala de Carreta Quemada	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 23....	Coronilla	M.	31 de Diciembre 1911
		FLORES		
2.º	Rural núm. 15..	Arenal	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 16..	Sandú	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	2.o grado núm. 1..	Trinidad	V. y M.	31 de Marzo de 1912
1.º	Rural núm. 3....	Chacras de Borghi	M.	31 de Diciembre 1911
		MINAS		
1.º	Rural núm. 2 ...	Puntas de Cebollatí	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 20...	Sarandí de Cebollatí	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 10..	Cerro Pelado	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 23..	Barra de Gaetán	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 5...	Gaetán	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 6...	Barriga Negra	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 22..	Sauce de Olimar	M.	30 de Noviembre 1911
1.º	Rural núm. 13...	Tapes Chico	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 14....	Polanco	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 16....	Solís	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 17....	Estación Solís	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 18....	Soldado	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 21....	Lorenzita	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 22....	Sauce de Olimar Chico	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	1er. grado núm. 1.	Ciudad	M.	31 de Marzo de1912
1.º	1er. grado núm. 2.	Ciudad	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 8....	Perdido	M.	31 de Diciembre 1911
		MALDONADO		
2.º	Rural núm. 2...	Ceibos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 13..	Alferez	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 17...	José Ignacio Arriba	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 18...	Valdivia	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	2.o grado núm. 6..	Pan de Azúcar	M.	1.º de Marzo de 1912
		ROCHA		
	Rural núm. 16...	Puntas de don Carlos	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 12..	Ceibo	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 10..	San Miguel (18 de Julio)	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 13...	Garzón	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 14..	Picada de Chafalote	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 18..	Chafalote	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 20..	Maturrango	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 25..	Cuchilla de los Arbolitos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 26..	Ojos de Agua	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 31..	Horqueta de Castillos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 36..	Cuchilla de India Muerta	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 40..	Sierra de los Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1911
		TREINTA Y TRES		
1.º	Rural núm. 45..	Puntas de Yerbalito	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 35..	Olimar Chico	V. c. y M.	1.º de Marzo de 1912
1.º	Rural núm. 36..	Balijas	V. c. y M.	1.º de Marzo de 1912
1.º	Rural núm. 37..	Arrayanes	V. c. y M.	1.º de Marzo de 1912
1.º	Rural núm. 41..	La Coronilla	V. c. y M.	1.º de Marzo de 1912
1.º	Rural núm. 42..	Avestruz Chico	V. c. y M.	31 de Octubre de 1911
1.º	Rural núm. 44..	Noque de Olimar Chico	V. c. y M.	1.º de Marzo de 1912
1.º	Rural núm. 39..	Olimar	V. c. y M.	1.º de Marzo de 1912
2.º	Rural núm. 7...	Pajas Altas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 9...	Cuchilla de Dionisio	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	2.o grado núm. 17	Vergara	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 20..	Cañada de las Piedras	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 28..	Laureles	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 22..	Carmen	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 27..	Higuerones	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 29..	Olimar	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 33..	Rincón de Quintana	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 40..	Paso de Ramón Techera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 18..	Averías	V. y M.	31 de Marzo de 1912
2.º	Rural núm. 30....	Sauce del Yerbal	V. y M.	31 de Marzo de 1912
1.º	2.o grado núm. 13	Vergara	V.	31 de Diciembre 1911

Llamamiento	ESCUELAS A PROVEERSE		Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	Grad y número	Localidad y Departamento		
		TREINTA Y TRES		
1.o	Rural núm. 16...	Sarandí	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 8....	Cebollatí	V. c. y M.	31 de Julio de 1912
		CERRO LARGO		
2.o	Rural núm. 25..	Cuchilla del Carmen	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 28..	Cuchilla del Paraíso	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 34..	Rincón de la Urbaná	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 39..	Sauce	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 1......	Puntas de Tacuarí	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 5..	Rincón de Suárez	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 9...	Puntas del Quebracho	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	3.o grado núm. 8	Artigas	V.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 38...	Minuano	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 41..	Cañada de los Burros	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 43...	Campamento	V. y M.	31 de Diciembre 1911
		TACUAREMBO		
2.o	2.o grado núm. 4	San Gregorio	V.	31 de Marzo de 1912
2.o	Rural núm. 5...	Cuchilla de Peralta	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 7...	Paso de las Toscas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 18..	Aldea	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 22..	Paso de los Novillos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 24..	Sauce Solo	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 26..	Paso de Bonilla	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 29..	Rincón de Pereira	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 30..	Costas de Achar	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 3...	Paso del Borracho	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 31..	Batoví	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 1...	Las Chacras	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 21...	Bañado de Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 28..	Cerro de Pereira	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
		RIVERA		
2.o	Rural núm. 11..	Yaguarí	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 14..	Cerro Pelado	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 23..	Hospital	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 24..	Vichadero	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 26..	Paso del Hormo	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 18...	Carpintería	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 19..	Puntas de Manguera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 28..	Masoller	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 34..	Cuchilla Negra	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 29...	Paso de Gayré	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 12..	Extramuros	V. ó M.	31 de Diciembre 1911
2.o	1er. grado núm. 21	Rivera	M.	31 de Enero de 1912
1.o	Rural núm. 27...	Suburbios de Rivera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 38...	Ataque	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural 2.o grado 4.	Corrales	M.	31 de Diciembre 1911
		ARTIGAS		
2.o	Rural núm. 5...	Ejido de San Eugenio	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 17..	Zanja Yacot	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 24..	Estación Cuaró	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 1...	Paso Campamento	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 2...	Cuaró Grande	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 9...	Ricardiño	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 12..	Tres Cerros de Arapey	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 19..	Itacumbú	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 22..	Parada Francia	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 6...	Yacaré	V. y M.	31 de Enero de 1912
1.o	Rural núm. 10...	Guaviyú	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 14...	Pintado	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 13...	Palma Sola	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 25..	Franquía	M.	31 de Marzo de 1912
		SALTO		
2.o	Rural núm. 7...	Sauce Chico	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 9...	Curupí	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 14...	Guaviyú de Arapey	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 15...	Vera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 13...	Mataojito	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 12.	Belén	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 2....	Mataojo Grande	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 13.	Belén	V.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 12...	Sarandí Grande	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 9.	Ciudad del Salto	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 16..	Sopas	M.	31 de Enero de 1912
		PAYSANDU		
1.o	Rural núm. 32...	Parada Rivas	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 12..	Estación Porvenir	M.	31 de Enero de 1912
2.o	Rural núm. 23..	Quebracho	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 27..	Piedras Coloradas	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 30..	Soto	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 28..	Cerro Portón	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 24..	Sacra	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 31	Celestino	V. c. y M.	31 de Octubre 1912
1.o	Rural núm. 32	Parada Rivas	V. c. y M.	31 de Octubre 1912
1.o	Rural núm. 35	Puntas de Corrales	V. c. y M.	31 de Octubre 1912
1.o	Rural núm. 36	Puntas de Araújo	V. c. y M.	31 de Octubre 1912
1.o	Rural núm. 38	Guarapirú	V. c. y M.	31 de Octubre 1912
		SORIANO		
2.o	Rural núm. 22..	Monzón	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 28..	Cardona	V. y M.	30 de Junio de 1912
1.o	Rural núm. 36..	Maullas	V. c. y M.	31 de Marzo de 1912
		RIO NEGRO		
1.o	Rural núm. 9..	Sánchez	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 10..	Mataojo	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 11..	Paso de los Mellizos	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 13..	Islas de Arguello	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 14...	Estación Francia	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 19..	Tres Arboles	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 20..	Llovedoras	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 28	Sauce	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 24..	Villa General Borges	V. c. y M.	31 de Marzo de 1912
		COLONIA		
2.o	Rural núm. 15..	Tres Esquinas	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 16..	Colonia Estrella	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 22..	Cerro de las Armas	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 33..	Miguelete	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 14..	San Juan	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 24..	Colonia Española	V. y M.	31 de Diciembre 1911

NOTAS—1.a Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer, la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se de preferencia á las maestras para dirijir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la vonveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamadas á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las excepcoines que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados.—*El Secretario General.* 747-pmte.1016.

Al comercio

Participo que he vendido á don Bernardo Lasaga el café y billar de mi propiedad establecido en la calle Paysandú núm. 219 esquina Avenida de La Paz. El que tenga alguna cuenta que presentar debe efectuarlo dentro del término de treinta días improrrogables.—Montevideo, Octubre 13 de 1911.—*Juan Imperiale.* 771-v.nov.6.

Venta de baar y billar

Pongo en conocimiento del público que con esta fecha he prometido vender á favor de don Angel Tommasino el estabelcimiento comercial que para despacho de bebidas y salón de billar tengo en esta ciudad, calle José L. Terra número 105, esquina Independencia, denominado "Baar Libertad". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza á los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el establecimiento indicado, dentro de treinta días.—Montevideo, Octubre 12 de 1911. — *Emilio Ricco.* 787-v.nov.14.

Disolución y constitución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que por escritura de 3 de Abril del corriente año autorizada por el escribano don Demetrio Ruy, se disolvió la sociedad existente en esta plaza en el ramo de aserradero, entre don Alfredo Mariño y don José A. Fontela, formándose por ese mismo instrumento nueva sociedad entre don José Mariño y el citado señor Fontela, quedando todo el activo y pasivo de la nueva sociedad. Y á los efectos prevenidos por la ley de la materia se hace esta publicación.—Montevideo, Octubre 12 de 1911.—*José Mariño—Alfredo Mariño.* 769-v.nov.6.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he prometido vender á don Héctor Fontana la mitad que tengo y represento en la casa que en el ramo de botica está establecida en la casa calle Sierra núm. 28 denominada "Farmacia Pasteur". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación con el fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio, dentro del término de treinta días para satisfacerles sus créditos.—Montevideo, Octubre 11 de 1911.—*Gaspar X. de Mello.* 798-v.nov.8.

Venta de carnicería

De acuerdo con lo establecido por la ley 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que he vendido á don Carlos Luciano el comercio que en el ramo de carnicería tenía establecido en está ciudad, calle 25 de Agosto número 202, donde podrán concurrir los interesados á los efectos pertinentes. El pasivo del referido comercio queda á cargo del firmante. — Montevideo, Octubre 11 de 1911. — *Eulogio Vallejo.*

765-v.nov.6.

Venta de casa de comercio

Al comercio y al público participo que he vendido á Juan Goyanes las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de puesto de verdura tenía establecida en la calle Pampa número 155, de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Septiembre de 1904 cito á todos mis acreedores para que en el término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos, vencido el cual el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 11 de 1911.—*Marcelino Méndez.* 768-v.nov.6.

Promesa de venta

Aviso al comercio y al público que con esta fecha y por escritura otorgada ante el escribano don De-

metrio Ruy, he prometido vender á don Francisco Boade el taller de sombrerería establecido en la calle General Liniers números 182 y 184. Todos los que se consideren acreedores de la referida casa, deben presentarse con sus justificativos dentro del término legal. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.— Montevideo, Octubre 11 de 1911.—*Miguel Rovirola.*— *Francisco Boade.* 770-v.nov.6.

Al comercio

Participo al público y al comercio que he vendido á don Antonio Casta y don Vicente Rebarter, todas las existencias de la casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas y billar, tengo establecida en esta ciudad, calle Panamá número 24 debiendo todos los que tengan cuentas á cobrar ó algo que reclamar, presentarse dentro del término de treinta días á contar desde hoy.—Montevideo, Octubre 11 de 1911.—*Juan J. Barbé.* 763-v.nov.12.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio, que con esta fecha hemos vendido las existencias y útiles de la casa de comercio que en el ramo de ferretería y pinturería tenemos establecida en la Avenida 18 de Julio esquina Daymán, á los señores Della Valle Hnos. y Compañía, quedando á nuestro cargo los créditos y todo el pasivo de la misma. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación, citando á nuestros acreedores, para que se presenten dentro del término de treinta días á contar desde la fecha, con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, 11 de Octubre de 1911.—*Juan Bonomi y Compañía.* 764-v.nov.12.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que por escritura pasada con esta fecha ante el escribano don Juan T. Mengotti, hemos resuelto de común y amigable acuerdo disolver la sociedad que giraba en esta República bajo la firma de Ache hermanos, quedando el señor Juan Ache con todo el activo y pasivo de la casa de comercio del pueblo de Lazcano, del Departamento de Rocha y los señores Badí é Isidro Ache, en las mismas comisiones, con la casa de esta ciudad, calle Juan Lindolfo Cuestas número 38. Se hace esta publicación á los efectos que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Octubre 9 de 1911.—*Juan Ache.* —*Badí Ache.*—Por poder de Isidro Ache: *Badí Ache.* 751-v.nov.10.

Al comercio

Participamos al comercio haber celebrado ante el escribano público señor Manuel Cendoya, un contrato de sociedad para explotar el negocio de tienda, almacén y ferretería en la villa de San Carlos (Departamento de Maldonado), que perteneció á don Vicente Dellaché, haciéndonos cargo del activo y pasivo de la misma, girando en lo sucesivo bajo el rubro de Dellaché y González.—Montevideo, Octubre 9 de 1911.—*Vicente Dellaché.*—*Leandro González* (hijo). 748-v.nov.9.

Al comercio

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley y á los efectos que en ella indica participamos al comercio en general, que por escritura otorgada el 8 del corriente por el escribano señor Isidoro Lema (hijo), ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social Guillermo y Martín Arregui, á la vez, queda constituída la sociedad que girará bajo la razón social de Arregui Zavala Hnos. y López, haciéndose cargo del activo y pasivo de la extinguida.—Trinidad, Octubre 8 de 1911.*Guillermo Arregui Zavala.*—*Martín Arregui Zavala.*—*Ubaldino López.* 762-v.nov.12.

Almacén y juguetería vendida

A los efectos de lo que dispone la ley del 26 de Septiembre de 1904, participamos que hemos prometido vender á favor del señor don Juan Ruiz Fernández, nuestra casa de comercio sita en la calle La Paz número 6 esquina Médanos, de esta ciudad. Los que se consideren nuestros acreedores deben presentarse en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 8 de 1911.—*Pérez y López.* 739-v.oct.31.

Al comercio y al público

Por el presente hago saber al público en general y á mi clientela en particular que con esta fecha he vendido á don Arturo Prestinari, la casa de cambio y venta de lotería que tengo establecida en la calle Río Negro núm. 14. Las personas que tengan derecho á reclamos deberán presentarse en la calle Río Negro núm. 18, en el término que marca la ley, pasado el cual no atenderé ningún reclamo.— Montevideo, Octubre 7 de 1911.—*Juan C. Pérez.* 744-v.oct.31.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que con esta fecha he prometido vender á don Francisco Giffuni la pizzería de mi propiedad situada en la calle Andes número 132. En consecuencia los que se consideren acreedores del referido comercio deberán presentarse con los justificativos de sus créditos á cobrarlos dentro de los 30 días en la misma casa. —Montevideo, Octubre 7 de 1911.—*Domingo Risoli.* 737-v.oct.31.

Al comercio y al público

Participamos al público y al comercio en general que hemos prometido vender nuestra casa de comercio establecida en la calle Agraciada números 42 y 46, en el ramo de café, comidas y billar, al señor don José de Luca, según promesa de compraventa que hemos firmado con fecha 3 del corriente. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 sobre venta de establecimientos comerciales citamos á todos los que se consideren con algún derecho á la referida casa de comercio, para que se presenten en el término de treinta días, á contar desde la fecha, en el antedicho domicilio, con los justificativos de sus créditos, pasado cuyo término no se oirá reclamo alguno, quedando por lo tanto el comprador exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Octubre 7 de 1911. — *Eduardo Monzeglio.* —*César Monzeglio.* — *José de Luca.* 730-v.oct.30.

Disolución y formación de sociedad

De común acuerdo, por vencimiento del término de su contrato, ha quedado disuelta la sociedad Repetto, Vega y Cía., de este comercio y bajo la misma firma, se ha constituído nueva, la que tomó á su cargo el activo y pasivo de aquélla, todo de acuerdo con las escrituras respectivas pasadas ante el escribano Juan A. Pereiló con fecha 4 del corriente, lo que se hace público á los efectos de las disposiciones legales. — Montevideo, Octubre 7 de 1911. —*Repetto, Vega y Cía.* 731-v.oct.30.

Disolución de sociedad

Por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Julio de Freitas fué disuelta de común y amigable acuerdo la sociedad colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón de Antonio Raffo y hermanos, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Inocencio y Juan Raffo.—Montevideo, Octubre 6 de 1911.—*Antonio Raffo.* — *Inocencio Raffo.*—*Juan Raffo.* 736-v.oct.31.

Al comercio

Participamos al público y al comercio que con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Fernández y Espasandín, quedando á cargo del activo y pasivo el socio Ramón Espasandín. — Montevideo, Octubre 6 de 1911. — *Fernández y Espasandín.* 727-v.v.oct.30

Negocio vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores Castro y Cía., la casa de bicicletas, de máquinas y mercería, sita en la calle Yaguarón número 82a, esquina Asunción, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Octubre 6 de 1911. — *Andrés Rodríguez.* 729-v.oct.30.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general que por escritura de esta fecha, autorizada por el escribano don Santos A. Gómez, ha quedado disuelta la sociedad que bajo la firma de "García y Bacardaz" giraba en esta plaza, habiendo quedado el activo y pasivo de la misma á cargo del señor Lucas Bacardaz. Se hace esta publicación á los efectos de derecho.—San Fructuoso, Octubre 5 de 1911. —*José García y Vidal.*—*Lucas Bacardaz.* 756-v.nov.11.

Sociedad disuelta

Hoy, ante el escribano Pedro Moretti, se disolvió la sociedad que teníamos establecida en el ramo de carnicería, fiambrería, en la Avenida General Flores esquina Cuñapirú, quedando á cargo del activo y pasivo el socio Domingo Rolando.— Montevideo, 5 de Octubre de 1911.—*Domingo Rolando.*—*FranciscoRolando.* 720-v.oct28.

Al público y al comercio

Por el presente se hace saber que de acuerdo con la conciliación celebrada ante el señor Juez de Paz de la 11.a sección de este Departamento, hemos disuelto completamente la sociedad que en el ramo de herrería y fábrica de rodados giraba en Maroñas, calle 18 de Julio núm. 549, bajo la razón social de Martín Salaverry y Pedro Carrera, quedando á cargo de dicho establecimiento, como único y exclusivo dueño, así como del activo y pasivo de la misma, el socio Martín Salaverry, lo que se hace saber á los efectos legales. — Maroñas, Octubre 4 de 1911. — *Martín Salaverry.* — *Pedro Carrera.* 735-v.nov.9.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Ferraro Hnos., las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Continuación Agraciada números 93 al 97, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Octubre 4 de 1911.—*Antonio Chinchurreta.* 715-v.oct28.

Venta de casa de comercio

Comunico al comercio y al público y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que he prometido vender á la firma "Irisarri y Melo" la casa de comercio de mi finado esposo don Martín Tellechea, ubicada en Cuchilla de San José, de este departamento.—Paysandú, Octubre 4 de 1911. —Por la sucesión del causante: *Josefa V. de Tellechea.* 713-v.nov.6.

Disolución de sociedad

Se avisa al comercio y al público en general que ha quedado disuelta la sociedad que giraba bajo la firma de "Martínez y Huertas", en el ramo de café y billar, quedando á cargo del activo y pasivo el expresado señor Martínez. — Montevideo, 3 de Octubre de 1911 — *Martínez y Huertas.* 712-v.nov.6.

Al público y al comercio

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Antonio R. González el café, restaurant y billar que tengo establecido en la calle Reducto núm. 166, de esta ciudad. A los efectos que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Octubre 3 de 1911. — *Pedro Hermida.* 714-v.oct.28.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don J. F. Artaras y Cía. el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Sierra número 92 a, esquina á la de Madrid, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 3 de 1911. —*José M. Garmendia.* 702-v.oct.26.

Venta de negocio

Aviso al comercio y al público que he prometido vender á los señores Luis R. Fregeiro y Armando Arizaga, mi casa de comercio que en el ramo de barraca de cereales y forrajes en general tengo establecida en la casa número 236 de la calle Rivera. Todos los que se consideren acreedores de la referida casa, deben presentarse con sus justificativos dentro de treinta días, pasado dicho término quedarán los compradores desligados de toda responsabilidad. — Montevideo, Octubre 3 de 1911.—*Santiago Sbárbaro é hijo.* 699-v.oct.26.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público y al comercio que he prometido vender á don Carlos Grau la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en el pueblo de La Paz (5.a sección del Departamento de Canelones), en la calle Progreso esquina Artes, hoy Artigas, á fin de que todos los que tengan cuentas pendientes se presenten con los comprobantes respectivos dentro del término de 30 días para serles abonadas.—Montevideo, Octubre 3 de 1911.—*Rosa M. de Daneri.* 705-v.nov.4.

Venta de herrería

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á don Luis Malugani el taller de herrería que tenía establecido en la casa de la calle Brecha número 5, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deben presentarse en dicha casa dentro de treinta días, pues pasados los cuales el comprador quedará exento de toda responsabilidad y obligación.—Montevideo, Octubre 3 de 1911.—*Antonio Pasquali.* 694-v.oct.25.

Venta de fotografía

Habiendo vendido á don Juan Rey ante el Escribano don Julio Sienra mi establecimiento de fo-

tografía situado en esta ciudad, Avenida General Rondeau número 228, se hace saber á los que tengan cuentas pendientes con esa fotografía, que pueden pasar por dicho establecimiento, dentro de treinta días, á cobrar sus créditos, haciéndose esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Octubre 2 de 1911. —*Lorenzo Falco.* 728-v.oct.31.

Disolución de sociedad

Partícipo al comercio y al público en general, que en razón de haber prometido vender al señor Juan Basso la parte que á mí me corresponde en la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social Basso, Pereira y Saettone, la que se dedica á la horticultura, teniendo al efecto el establecimiento en Peñarol, de este departamento, dicha sociedad será disuelta de común acuerdo. El activo y pasivo quedará á cargo de los señores Juan Basso y José Saettone. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Octubre 2 de 1911.—*Bernardo Thomas Pereira—Juan M. Basso —José Saettone.* 710-v.oct.27.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público en general y al comercio en particular, que por escritura autorizada el 22 de Septiembre próximo pasado por el escribano don Fernando I. Díaz, se ha disuelto la sociedad que bajo la razón de Grether y Cía., giraba en esta plaza y que tenían constituída los abajo suscritos. A los efectos de ley se hace pública esta disolución, así como el haberse adquirido por el socio don Otto Grether el activo y pasivo de la misma. — Montevideo, Octubre 2 de 1911.—*Ott. Grether.—Tomás Semería.—Albino F. Domínguez.* 697-v.oct.26.

Sociedad comercial colectiva

Se hace saber al público en general y al comercio en particular, que por escritura otorgada con fecha 22 de Septiembre próximo pasado por el escribano don Fernando I. Díaz, se ha constituído una nueva sociedad con el carácter arriba expresado y que girará bajo la razón de Grether y Cía., y ha sido constituída por don Otto Grether y don Erwin Meissner. A los efectos de ley se hace público esta constitución.—Montevideo, Octubre 2 de 1911.—*Otto Grether.—Erwin Meissner.* 698-v.oct.26.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Cándido Tasende, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Yi número 359 esquina Isla de Flores, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 2 de 1911.—*Alfredo Migues.* 691-v.oct.25.

Al comercio y al público

Hago saber al público y al comercio en particular, que he quedado con el activo y pasivo de la casa de comercio establecida en Guayabos (5.a sección del Departamento de Salto), que giraba bajo la razón social de "Pablo M., da Cunda y Compañía".—San Fructuoso, 1.o de Octubre de 1911 —*Pablo M. da Cunda.—Giosué Castelli.* 719-v.nov.6.

Venta de casa de comercio

Por el presente hago saber que he prometido vender á los señores Tranquilo Flematti y Pedro Lanata, mi casa de comercio en el ramo de hotel establecida en San Carlos (Departamento de Maldonado). Hago esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—San Carlos, Octubre 1.o de 1911. — *Hermán Domínguez.* 701-v.oct.26.

Venta de almacén

Participamos al comercio y al público que hemos prometido vender á los señores Miguel Graña y Miguel Graña (hijo) nuestra casa de comercio en los ramos de almacén y anexos, situada en la calle J. Batlle y Ordóñez esquina General de la Llana, de esta ciudad. A los efectos legales hacemos esta publicación durante 30 días.—Minas, Octubre 1.o de 1911.—*Hijos de Pedro del Barrio.* 690-v.oct.25.

Venta de casa de comercio

Por la presente hago saber al comercio y al público en general que hemos vendido al señor Orlando L. Roselló, las existencias que teníamos en nuestra casa de comercio situada en la Capilla de Farruco, (7.a sección del Departamento del Durazno). En virtud de esto y atendiendo á la ley del 26 de Septiembre de 1904 hacemos la presente publicación por el término de treinta días á los fines que mejor hubiere lugar.—Capilla de Farruco, 30 de Septiembre de 1911. — *Sucesión de Germán F. Roselló.* 704-v.nov.4.

Venta de casa de comercio

A los efectos de lo que dispone la ley del 26 de Septiembre de 1904, participo que he prometido vender á favor del señor don Francisco Gonzalez, mi casa de comercio sita en la calle Santa Fe número 99, de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deben presentarse en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, dentro del término de treinta días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 30 de 1911. —*José Vita.* 695-v.oct.25.

Venta de negocio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público que ante el escribano don Ariosto Peyrallo he prometido vender á don Juan Errecalde y don Juan Pastorini, la casa de negocio que en el ramo de café y billar tengo establecida en esta ciudad calle Independencia esquina Montevideo.—Florida, Septiembre 30 de 1911.—*Nicolás Lamaita.* 707-v.oct.26.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Rial y Cía., en la casa de negocio que tienen en el ramo de fonda y posada sita en la calle 25 de Agosto núm. 39, haciéndose cargo del activo y pasivo don Máximo Rial. Con lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores de la extinguida firma para que dentro del término de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. —Montevideo, 29 de Septiembre de 1911.—*Máximo Rial.* 685-v.nov.2.

Al público y al comercio

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José María Isaguirri, las existencias de mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas, sita en la calle Continuación Agraciada número 218 de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten en el plazo de 30 días con los justificativos de sus créditos para series satisfechos, vencido dicho término el comprador queda exento de toda obligación.—Montevideo, Septiembre 29 de 1911.—*Juan Cumbrado Rodríguez.* 665-v.oct.30.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor del señor don Esteban Saritjol el almacén de comestibles y despacho de bebidas sito en la calle Nueva Palmira núm. 32 esquina Batoví, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del paizo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Septiembre 28 de 1911. *F. Palomino Zipitría.* 657-v.oct.21.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que por escritura que autorizó en esta fecha el escribano don Patricio A. Pereira, ha quedado disuelta la sociedad que para la explotación de horno de ladrillos teníamos establecida en el Pantanoso y que giraba bajo la razón social de Luis Garré y Cía. Los que se consideren con algún derecho deben presentarse con los justificativos de sus créditos para series abonados, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Septiembre 28 de 1911. —*Francisco Mongastón.—Luis Garré.—José Dante.—Alberto Baldizoni.* 663-v.oct.23.

Disolución de sociedad

Se hace saber que por escritura que autorizó el escribano don Julio D. Lagos el 12 de Agosto último, ha sido disuelta de común acuerdo la sociedad que giraba bajo la razón social de Tomás y Juan B. Revello, establecida en el ramo de carpintería en esta ciudad, Camino de Corrales, quedando á cargo del activo y del pasivo el señor don Juan B. Revello, quien continúa con el giro comercial.—Montevideo, Septiembre 28 de 1911.—*Tomás Revello.—Juan B. Revello.* 660-v.oct.21.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que por escritura que autorizó en esta fecha el escribano don Pedro Joner, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de tienda, Mercería, Ropería y Zapatería, teníamos establecida entre ambos con asiento su establecimiento en el pueblo "Libertad" Departamento de San José, y cuya sociedad giraba bajo la razón social de Prato y González, quedando don Domingo González dueño absoluto de todas las mercaderías, créditos activos, útiles y demás enseres del referido establecimiento y á cargo del mismo señor González los créditos pasivos. A los efectos de lo que establece el Código de Comercio, se hace esta publicación por el término de veinte días.—Montevideo, Septiembre 27 de 1911.—*Pedro L. Prato—Domingo González.* 667-v.oct.23.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio en general, que la casa comercial que bajo la razón social de Pablo Petraglia y Pérez, gira en esta villa, en los ramos de peluquería con artículos de perfumería y tienda, ha sido disuelta, quedando el activo y pasivo á cargo del socio señor Petraglia. De acuerdo con lo preceptuado en la ley respectiva, se hace la presente publicación por el término de treinta días á contar desde la fecha.—San Ramón, Septiembre 27 de 1911.—*Petraglia y Pérez.* 664-v.oct.30.

Al comercio y al público

Partícipo al público que he resuelto vender á la señora Mary Maley Ouvré de Montlun, la casa de pensiones de mi propiedad sita en esta ciudad calle Rincón número 223 denominada "Pensión de Liniers". En cumplimiento á lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación citando á todos mis acreedores para que con los justificativos de sus créditos se presenten dentro de los treinta días de la fecha en el citado establecimiento, á cobrar el respectivo importe, advirtiéndoles que pasado ese plazo la compradora quedará libre de toda responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 27 de 1911.—*Angela Taniere, llamada de Liniers.* 668-v.oct.30.

Venta de casa de comercio

Por el presente se hace saber al comercio y al público en general que la sociedad anónima "Enrico Dell'Acqua y Cía." ha prometido vender á don José M. Lizarraga, las existencias de mercaderías, muebles y útiles que constituyen la casa Enrico Dell'Acqua y Cía., establecida en esta ciudad, calle 25 de Mayo números 423 al 433 esquina Juncal, comprendidas las siguientes reparticiones: A) Sucursal 25 de Mayo; B) Sucursal liquidación; C) Depósito central; D) Existencias en depósito Aduana. En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 se cita á todos los que se consideren acreedores de la sociedad enagenante para que presenten sus cuentas en el local indicado dentro del término de treinta días, á fin de series satisfechas. — Montevideo, Septiembre 26 de 1911. — Por poder de la sociedad anónima Enrico Dell'Acqua y Cía.: *Juan Púrpura.* — *José Lizarraga.* 645-v.oct.19.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que hemos prometido vender á don José Viganotti (hijo) los útiles y enseres de la barraca denominada "Goes", en los ramos de carbón y leña, cuyo establecimiento se encuentra radicado en la Avenida General Flores número 165a, de esta ciudad, y gira bajo la razón social de L. Giudice y hermano. Los que se consideren acreedores pueden concurrir al mismo local, dentro del plazo de 30 días, pues pasado dicho término otorgaremos en favor del comprador la respectiva escritura. — Montevideo, Septiembre 26 de 1911. — *Lorenzo Giudice.— Pedro D. Giudice.* 644 v oct.19.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos vendido á don Luis Arioni, el almacén de comestibles y despacho de bebidas sito en la calle Rivera número 290 esquina Victoria. Los que por cualquier concepto se consideren acreedores ó con derecho á dicho comercio, deben presentarse en la misma casa dentro de los treinta días de la fecha de esta publicación.—Montevideo, Septiembre 26 de 1911. —*Nicolás Magliano y Cía.* 651-v.oct.20.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Maurice y Germer, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cerro Largo núm. 86 esquina Andes, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para series satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 26 de 1911.—*Carlos Ezquerra.* 646-v.oct.19.

Al comercio

Participamos al comercio que la sociedad Schoon, Lüdeke y Cía., ha sido disuelta amigablemente, quedando el activo y pasivo del giro de Buenos Aires á cargo de don Hugo Schoon y don Guillermo Altrock y al de don Juan Lüdeke el activo y pasivo de esta plaza.—Montevideo, Septiembre 25 de 1911.— *Schoon, Lüdeke y Cía.* 662-v.oct.21.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general que por escritura pasada ante el escribano don Juan Rossi con fecha de hoy hemos convenido disolver la sociedad que en el ramo de licorería giraba en esta ciudad bajo la razón de Beis y Souto, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Antonio Souto. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación, previniendo á todos nuestros acreedores que deben presentarse á cobrar sus respectivas cuentas á la calle Marcelino Sosa número 155, bajo las penas legales que correspondan.—Montevideo, Septiembre 25 de 1911.—*Luis Beis.—Antonio Souto.* 638.v-oct.26.

Venta sin efecto

Al comercio participo que la casa de negocio del ramo de comestibles y bebidas sita en la calle Durazno número 402 que había vendido á don Leandro García, ha quedado sin efecto la venta, haciéndose cargo otra vez de ella el abajo firmado. —Montevideo, 25 de Septiembre de 1911. — *Ricardo Suárez.* 439-v.oct.18.

Al comercio y al público

Participamos al público en general, que ante el escribano don Federico Silva y Ferrer, hemos prometido vender á don Andrés W. Escudero, nuestro café, baar y billar del teatro 18 de Julio. Los que se consideren nuestros acreedores deben presentarse en el local de dicho negocio, dentro de 30 días, pasados los cuales el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 25 de 1911. — *Isaac Marcadar. — Simón Marcadar.* 634-v.oct.17.

Al comercio

Aviso al público y al comercio que he prometido vender á los señores Carrazzoni y J. Núñez (hijo), mi almacén al por menor, situado en San Francisco Chico. Hago esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Paysandú, Septiembre 23 de 1911.—*Teodoro Suárez.* 637.v-oct.25.

Venta de carnicería

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender á don Rafael La Cruz, el negocio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Paysandú número 485 esquina Gaboto. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se cita á los que se consideren acreedores para que se presenten en el indicado establecimiento con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, 23 de Septiembre de 1911.—*Juan Grisetti.* 440.v-oct.18.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Eduardo Núñez las existencias de mi casa de comercio sita en la calle Turquía esquina Centro América (Cerro), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 23 de 1911.—*Juan Cumbrao Rodríguez.* 633-v.oct.17.

Al comercio y al público

Participo que por escritura autorizada por el escribano don Ricardo Casaravilla Sierra, el 20 del corriente mes y año, he vendido á don Leonardo Martínez, la parte que me correspondía en el negocio denominado "Fonda Ferrolana", establecido en esta ciudad, calle 25 de Agosto número 192. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para que dentro del plazo de 30 días, se presenten á dicho negocio los acreedores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Septiembre 22 de 1911.—*Nicolás López.* 706-v.nov.4.

Al comercio

Por escritura de fecha de hoy, ha sido declarada disuelta la sociedad que giraba en esta plaza con la firma de Caparaро y Salas, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio Juan M. Salas, quien continuará como único dueño de la fábrica de vidrios estal cida en la calle Santa Fe número 13 de esta ciudad, denominada "La Nacional". —Montevideo, Septiembre 21 de 1911.—*Angel Arturo Caparaро.—Juan María Salas.* 632-v.oct.17.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NÓMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica ó inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior.

CAPITAL

A

Acosta Diego
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de
Buzzetti Ana
Busque Josefa

C

Cánepa María
Cerradejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Carvalho de Lourciro San Joao
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Cienfo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona S. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan
Cola Angel

D

Del Campo Atilio C.
Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia
Dastez María
D'Hadewyn y Bauzá J.
Dómine María R.
Delgado Manuel
Desevo María

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Ficrena José
Fernández Delfín

G

García Francisco
Gumila Adolfo M.
Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Gandbuglia Domingo
González Juan
Graffigna Saavedra Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Enrique
González Mercedes
Garibotti Bartolomé
García Cesáreo
Graciano Paulina

H

Helguera Francisco E.

I

Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda
Invernizzi Susana A. de

L

Langlade Juan B.
Lamas José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Labeque Lindolfo T.

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Morás Juana S. de
Montero y Arismendi
Meneses Alejandro
Mancuso José M.

N

Nobo Francisco
Núñez José

O

Oneto Miguel O.

P

Paulós Hnos.
Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Puppo Matilde Quintian de
Pausen de Corrazo Elena
Pérez Beida José
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Romeu Jaime
Ros y González
Rama María
Russo Lucía

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Suárez Ramón
Sierra y Cottens
Sacarello Juan B.

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trias Hilario
Triay Bartolomé

V

Viuda de Carballo Reguera
Vigil, Calunc y Cía.
Vera Juana F.
Vigo Francisco

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda é hijos de Juan Aguirre
Bordabehere Moisés
Vivo y Cía. Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Helguera F. B.
Portella, Sexto y Cía.
Juanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.

RIVERA

Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

TACUAREMBO

Oxilio Sichero y Cía.

MAYORISTAS E IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Alfaabe Hnos.
Amy y Henderson.
Bellmunt Gotorons Carlos
Berio Angel y Cía.
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brausst Mateo
Brandez y Cía.
Blixen y Cía.
Bernini Domingo
Campos Gerardo
Caprapio Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiapperi y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
Garfella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Johnston Campbell Ld.
González Vega F.
Helguera F. B.
Hore Juan J. y Cía.
Linck y Cía. k
Louis León J.
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. J.
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Müller Alberto F.
Muscetti y Pieri
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canals
R. Parella y Ruvertoni
Percontino, Lébano y Anastasía
Petillón, Gabanberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Díaz
Ravera Vicente
Richardi J. J.
Restano y Cía.
Roca (hijo) Luis
Ros y González
Rossi y Cía. J. N.
Siécola Juan C.
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Seelvático y Gallo
Storace y Cía.
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Talice Hnos. José y A.
Triay Bartolomé
Talice y Moretti
Vanrell, Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
Viuda de Carballo Reguera

CANELONES

Roberto Luning y Cía.

SORIANO

Majin Rivas

SAN JOSE

Fernández y Aldo

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. Sanli y Urquiza
Consuelo Galan
Mounson Pedro

Río Negro

Juan Müller

Rocha

Salaberri y Burnia

Soriano

Manuel Bastrori

Magín Rivas
José Casagrande

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas
Nicolás Laborde

Canelones

Rafael Fonsán
Roberto Luning y Cía.
Julián Marichal (hijo)

Tacuarembó

Ildefonso Pereda

San José

Mallada y Cía.
Barbé Hnos.
Leopoldo Fernández
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Juan Marcos
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndes
Teodoro Odriozola
Ergasto P. Seijas
Pedro Varesini
Alejandro Vila
Ramón Urrutia
Fernández y Aldo
Monza Juan
Menéndez José P.
Lallera y Arrieta
Cabrera y Fernández
Arenas y Viqueira
Ros y González
Ergasto P. Seijas

Montevideo, Octubre 1.o de 1911.

V.o B.o: *Zas.* *Jas. Olivera.*

711-perm.1016.

Al comercio

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Guillermo Sóñora el comercio de carnicería sito en la calle Agraciada número 429, de esta ciudad, citando á los que se consideren mis acreedores, para que de acuerdo con la ley respectiva se presenten en la inidcada casa dentro del término de 30 días, con los justificativos del caso. Vencido dicho término el comprador quedará exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 21 de 1911.—*Angel Pensalfini.* 635-v.oct.17.

Al comercio y al público

A los efectos legales hago saber que por escritura que autorizó el senor escribano don Enrique Sasso, en el paso de las Toscas del arroyo Caraguatá, 8.a sección del Departamento de Tacuarembó, día 19 del corriente mes y año, quedó definitivamente liquidada mi casa de comercio en los ramos de tienda, almacén, acopio de frutos y demás anexos, titulada Baratillo Nuevo, que giraba bajo mi firma, en el referido paraje, y de la que era gerente el señor Joaquín Escudero el que quedó separado de la referida casa. Los que se consideren acreedores á la casa referida deben presentarse con sus cuentas en mi domicilio en esta ciudad, calle San José 239, dentro de treinta días á contar del 10 de Octubre próximo. —Montevideo, Septiembre 20 de 1911. — *Joaquín Nieves Alvez.* 728-v.nov.7.

Venta de casa de comercio

Participo al comercio y al público en general, que en representación de la esposa é hijos del finado don Francisco L. González, he contratado la venta de la casa de comercio, que en los ramos de tienda, almacén, ferretería, bazar, etc., tenía establecida el referido señor González en la Estación Queguay (F. C. M.). El comprador es don Adolfo Horta. Hago esta publicación á los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Paysandú, Septiembre 20 de 1911.—*Luis Planel.* 612-v.oct.22.

Disolución de sociedad

Por el presente avisamos al público y al comercio en general, que por escritura de fecha 18 del corriente autorizada por el escribano don Juan F. Furno, ha quedado disuelta la sociedad que bajo la firma de José S. Abud y Cía. giraba en esta plaza, habiendo quedado el activo y pasivo de la misma, á cargo del ex socio José S. Abud. Se hace esta publicación á los efectos de derecho.—Montevideo, Septiembre 19 de 1911. — *José S. Abud.— Juan Pablo Peña.* 607-v.oct.22.

Venta de negocio

Con esta fecha he prometido vender al señor Lucio L. Bastos el negocio denominado "El Positivo", que tengo establecido en esta ciudad, en los ramos de almacén, despacho de bebidas y billar, en la calle 18 de Julio esquina Paysandú. Hago esta publicación, a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Mercedes, Septiembre 18 de 1911.—*Antonio A. Bastos.* 631-v.oct.25.

Llamado de acreedores

Llámase por el término de noventa días á todos los acreedores del señor Ramón Larrañaga á que comparezcan con los comprobantes respectivos ante el suscrito apoderado de ese señor. — Rocha, Septiembre 18 de 1911. — *Juan T. Amorín.* 604-v.oct.21.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en genaral que, de común acuerdo y por escritura otorgada el día 9 del corriente ante el escribano don Gregorio Anza, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta ciudad en los ramos de armería, relojería, joyería y taller mecánico, bajo la razón de José M.a Pradere y herman quedando José María Pradere á cargo del activo y pasivo de la extinguida firma social. En cumplimiento de lo dispuesto por la ley y á los efectos en ella indicados, hacemos esta publicación.—Rocha, Septiembre 11 de 1911.—*José M.a Pradere.—Angel Pradere.* 636.v-oct.18.

Al comercio y al público

Habiendo resuelto liquidar en conjunto ó parcialmente todas las existencias de su casa de comercio, que en los ramos de tienda, almacén y ferretería tiene establecida en un punto inmejorable de la ciudad de Mercedes (Departamento de Soriano); y de acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904 comunica á todos los que se consideren sus acreedores para que en el término improrrogable de dos meses, á contar desde la fecha, se presenten con los justificativos de sus créditos que les serán satisfechos. — Soriano, Septiembre 5 de 1911.—*Juan L. Barbitta.* 484-v.nov.5.

Imprenta del Diario Oficial—Florida 232